



economistas

Revista del Consejo General de Economistas



“Nueva Economía, nuevos economistas”

Antonio Pulido

ENTREVISTA

José Luis Escrivá. Presidente de AIReF

“Lo importante es una política de medio plazo que claramente nos dirija hacia la estabilidad presupuestaria con carácter estructural”





2018

- IMPLICACIONES DEL FUNCIONAMIENTO DE LA JUSTICIA EN LA ECONOMÍA
- PANORAMA DE LA FISCALIDAD AUTONÓMICA Y FORAL 2018
- GUÍA DE BUEN GOBIERNO PARA EMPRESAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS

2017

- RIESGOS E INCERTIDUMBRES DE FUTURO DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA
- LA GESTIÓN DEL AGUA EN LAS CIUDADES
- ATLAS CONCURSAL 2017
- REFLEXIONES SOBRE EL FRAUDE FISCAL Y EL PROBLEMA DE LAS ESTIMACIONES 20 PROPUESTAS PARA REDUCIRLO
- DECLARACIÓN DE SOCIEDADES 2016 Y NOVEDADES 2017
- DECLARACIÓN DE RENTA Y PATRIMONIO 2016
- GUÍA DE ACTUACIÓN DE LA EMPRESA ANTE LA INSOLVENCIA
- LOS TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA Y LA COLEGIACIÓN DEL PROFESIONAL DE LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA
- PANORAMA DE LA FISCALIDAD AUTONÓMICA Y FORAL 2017

2016

- ALGUNAS NOTAS SOBRE LA POSIBLE REFORMA DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
- IMPLICACIONES ECONÓMICAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA JUSTICIA EN ESPAÑA
- PRESENTE Y FUTURO DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS EN ESPAÑA. 10 CLAVES
- RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA E INFORMES INTEGRADOS. CASO PRÁCTICO
- FINANCIACIÓN AUTONÓMICA DE RÉGIMEN COMÚN: UNA REFORMA NECESARIA

Consejo Editorial

DIRECTOR

Carlos Alonso de Linaje García

SECRETARÍA DE REDACCIÓN

Ernesto García

Emilia Pérez de Ágreda

Fernando Yraola

Publicidad

Consejo General de Economistas

91 432 26 70

Diseño y maquetación

desdecero estudio gráfico

Impresión

Menagui Artes Gráficas

Depósito Legal: M-43827-2009

ISSN: 1889-8505

El texto íntegro de los estudios y publicaciones editadas por el Consejo General o cualquiera de sus órganos especializados, lo podéis encontrar en www.economistas.es (apartado "estudios y trabajos" del menú "actualidad")

No está permitida la reproducción total o parcial de esta revista, ni su almacenamiento o transmisión por ningún medio (electrónico, mecánico, grabación o fotocopia, etc.) sin permiso previo del editor.

Ni el editor ni los autores aceptarán responsabilidades ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta revista.

Los artículos expresan exclusivamente la opinión de sus autores. Esta publicación no se hace responsable del contenido de los mismos.



economistas
Consejo General

Calle Nicasio Gallego, 8

28010 Madrid

Teléfono: 91 432 26 70

Fax: 91 575 38 38

www.economistas.es

consejogeneral@economistas.org

04 entrevista

José Luis Escrivá. Presidente de AIReF

08 coyuntura

"Nueva Economía, nuevos economistas"

Antonio Pulido. Director General de CEPREDE.

13 discurso

Soraya Sáenz de Santamaría. Vicepresidenta del Gobierno.

18 nos acompañaron

Luis de Guindos Jurado. Ministro de Economía, Industria y Competitividad

Soraya Sáenz de Santamaría. Vicepresidenta del Gobierno

Irene Garrido Valenzuela. Secretaria de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa

Marisa Poncela García. Secretaria de Estado de Comercio

Rodrigo Madrazo García de Lomana. Director General de Política Económica

Alberto García Valera. Director General de Tributos

22 economistas

22 EAF · "Las derivaciones financieras de la reforma laboral"
Antonio Pedraza

27 REFOR · "El experto independiente en los aumentos de capital: aportaciones «in Natura» en las Sociedades Anónimas"
Alejandro Latorre Atance

30 EC · "Información financiera. Nueva normativa contable para la Banca en España" · Salvador Marín Hernández · Francisco Javier Martínez García

40 EAL · "Sobre la Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo"
Roberto Pereira Costa

44 EsF · "Las desigualdades de género en un mercado de trabajo todavía en crisis" · Lucía Vicent Valverde · Mario Rísquez

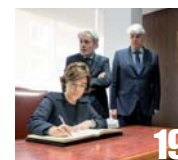
48 internacional 49 legislación


50 jornadas y congresos

53 actualidad del consejo

63 actualidad de los colegios

76 publicaciones



An elderly couple is seen from behind, sitting on a wooden park bench with a black metal lattice backrest. The man, on the right, is wearing a brown sweater, a blue collared shirt, light-colored trousers, and a dark blue flat cap. He is holding a black walking stick with his right hand. The woman, on the left, has short white hair and is wearing a light-colored sweater and dark shoes. They are sitting on a green lawn with a blurred background of trees and a bright sky. A text overlay is positioned in the center-right of the image.

Este es uno de los grandes retos a los que se enfrenta la sociedad española en los próximos años: la necesidad de conocer cuál será la evolución demográfica y cómo condiciona y condicionará las políticas públicas

presentación

Una de las aspiraciones humanas más antiguas es conseguir la vida perpetua, no morir. En la actualidad, España es el segundo país del mundo en esperanza de vida tan sólo superado por Japón. Los datos de esperanza de vida en la actualidad son realmente sorprendentes alcanzando los 83 años.

Mayores

En la actualidad se discute de un modo científico si el límite de la edad a alcanzar en un futuro puede llegar a los ciento veinte años. Los datos históricos sobre esperanza de vida media en España, cuando menos, son dignos de análisis para tomar conciencia de la situación actual. El Instituto nacional de Estadística nos muestra cómo en 1900, a penas hace un siglo, la media de vida en nuestro país era de 34,8 años, en 1930 alcanzaba los 50 años; en 1960 los 69,9 años. En tan sólo sesenta años se incrementó la vida media de los españoles en 35,1 años, se dobló. Este hecho se debió en gran medida a los avances médicos y a la reducción de la mortandad infantil. En 1990 la esperanza de vida lograba llegar a los 76,9 años, en treinta años el incremento fue de 7,3 años. En la actualidad nos encontramos cerca del paso de otros treinta años y la esperanza media está en 83 años, con un incremento de 6,1 años. Las cifras traslucen una realidad que representa los cambios que se han producido en nuestra sociedad de forma continua, como si de un moto perpetuo se tratara. El hecho más relevante es la evolución de las personas mayores de ochenta años; en mil novecientos noventa, por encima de ochenta años había 1.097.527 habitantes, mientras que en dos mil diecisiete la cifra de dicha población suma un total de 2.843.870, con un incremento de 1.746.343 personas. Este es el grupo de edad con mayor crecimiento proporcional en España con un incremento de vez y media (150%) sobre la población de inicio. Si lo ponemos en relación con las personas entre sesenta y cinco y ochenta años; en mil novecientos noventa había 4.113.161 individuos, y en dos mil diecisiete 5.920.334, lo que supone un crecimiento de 1.807.173 individuos y una tasa de crecimiento de un cuarenta y cuatro por ciento, menos de un tercio que el crecimiento del grupo anterior.

Este es uno de los grandes retos a los que se enfrenta la sociedad española en los próximos años: la necesidad de conocer cuál será la evolución demográfica y cómo condiciona y condicionará las políticas públicas en temas tan importantes como las pensiones, la sanidad, el ocio, la dependencia y un sinfín de ámbitos ante una realidad social desconocida en nuestra historia ■



CARLOS ALONSO DE LINAJE GARCÍA

Director

José Luis Escrivá

PRESIDENTE



La AIREF es el resultado de iniciativas legislativas a nivel europeo fruto de una profunda reflexión realizada tras la crisis, iniciativas que persiguen, entre otros, evitar que los gobiernos caigan en un exceso de optimismo a la hora de hacer sus presupuestos.

Ser el primer presidente de un organismo supone abrir un camino e implementar mecanismos perdurables. ¿Cuáles fueron los principales obstáculos de los inicios y los primeros objetivos que se planteó al frente de la AIREF?

Me gustaría empezar recordando que la AIREF es el resultado de iniciativas legislativas a nivel europeo fruto de una profunda reflexión realizada tras la crisis, iniciativas que persiguen, entre otros, evitar que los gobiernos caigan en un exceso de optimismo a la hora de hacer sus presupuestos y ofrecer la seguridad de que las previsiones económicas son prudentes y razonables. Por este motivo, uno de los primeros objetivos

que me planteo al llegar a la AIREF es conformar una institución que en un corto plazo de tiempo fuera capaz de contribuir a la credibilidad de las cuentas públicas españolas y ejercer de garante del cumplimiento de las reglas fiscales. Para ello era necesario, por un lado, proveer de datos y análisis independientes sobre la situación macroeconómica y fiscal y, por otro, elevar el coste para las instituciones de alejarse de los principios de estabilidad presupuestaria y financiera, mejorando así la transparencia en el marco fiscal.

Como es habitual en una institución que parte de cero, los comienzos no fueron fáciles. Fue necesario superar resistencias y realizar un esfuerzo significativo

En septiembre de 2011, la primera reforma constitucional de calado modificaba el artículo 135 de la Constitución con el objetivo de cumplir con el principio de estabilidad financiera y limitar el déficit. En su primer epígrafe, este artículo establece que "Todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria". La consecución de este objetivo propició la creación de un organismo independiente y transparente de control fiscal: la **Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF)**, que vio la luz dos años después, en noviembre de 2013, con la publicación de la Ley Orgánica 6/2013.

José Luis Escrivá (Albacete, 1960) es el primer Presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, desde marzo de 2014 y, además, desde noviembre de 2015, es Presidente de la Red de Instituciones Fiscales Independientes de la Unión Europea.

Inició su trayectoria en el Banco de España, donde desempeñó diferentes puestos en el Servicio de Estudios, y continuó posteriormente en Europa, donde participó activamente en el proceso de integración monetaria desde 1993 como asesor del Instituto Monetario Europeo. Con la creación de la Unión Monetaria fue nombrado Jefe de la División de Política Monetaria del Banco Central Europeo en Frankfurt. Entre 2012 y 2014 fue Director para las Américas del Banco Internacional de Pagos de Basilea.

Entre 2004 y 2012 trabajó en el grupo BBVA, primero como Economista-Jefe y Director del Servicio de Estudios y, a partir de 2010, como Managing Director del Área de Finanzas Públicas.

Es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid (UCM), con premio extraordinario de licenciatura, y cuenta con estudios de posgrado en Análisis Económico en la UCM y en Econometría en el Banco de España. A lo largo de su carrera ha publicado numerosos artículos y trabajos de investigación, principalmente sobre asuntos financieros y monetarios.

para hacer ver que las instituciones fiscales independientes, como la AIReF, van a ser crecientemente relevantes dentro de los marcos fiscales nacionales de los países pertenecientes a la Unión Monetaria.

Algunas de las advertencias hechas por la entidad que preside, con el objetivo de velar por la estabilidad financiera de nuestra economía, pueden resultar poco populares. ¿Cree que la sociedad española no valora suficientemente las ventajas de contar con estabilidad presupuestaria?

España tiene la tradición mejorable desde el punto de vista de la sostenibilidad financiera y la generación de desequilibrios macroeconómicos. Ahora bien, con la entrada en la Unión Económica y Monetaria europea formamos parte de un club que requiere de unos estándares de estabilidad financiera que deben ser asu-

Instituciones fiscales independientes, como la AIReF, van a ser crecientemente relevantes dentro de los marcos fiscales nacionales de los países pertenecientes a la Unión Monetaria.

midos. A día de hoy, nos encontramos en un proceso de aprendizaje, y mejora continua del marco institucional, en el que aún queda recorrido.

En pleno proceso de reforma del Sistema de Financiación Autonómica, ¿cree que el gradual aumento de la autonomía tributaria de las Comunidades Autónomas hace más difícil mantener un modelo equitativo? ¿O por el contrario lo hace más cercano a las necesidades territoriales?

Globalmente, el Estado de las Autonomías es beneficioso; se acerca más el gasto a los ciudadanos. Ahora bien, habría que avanzar hacia una mayor correspon-

Lo importante es una política de medio plazo que claramente nos dirija hacia la estabilidad presupuestaria con carácter estructural. Lo verdaderamente necesario es que haya un plan de medio plazo creíble y detallado.

sabilidad por parte de las comunidades en determinados ámbitos y es probable que en algunos aspectos sea necesaria una mayor coordinación y cooperación.

El Ministerio de Hacienda ha alertado a diez Comunidades Autónomas por su desvío en la regla de gasto, exigiendo a algunas de ellas planes de actuación con medidas de corrección. ¿En qué podrían consistir estas medidas de corrección y qué sectores podrían verse afectados?

La AIReF hace recomendaciones al Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre cómo deben aplicarse determinados aspectos de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Cómo y cuándo el Ministerio decide implementar estas recomendaciones entra dentro de las competencias del propio Ministerio y recae bajo su responsabilidad.

¿Por qué se permite que el sector público –de casi todos los países desarrollados– gaste más de lo que ingresa de forma reiterada y alargada en el tiempo algo que sería impensable para entidades privadas?

La existencia de un sesgo deficitario en las cuentas públicas es un área ampliamente estudiada en la literatura económica. Todos los países de la OCDE salvo Dinamarca, Nueva Zelanda, Suecia y Finlandia, han experimentado saldos deficitarios 4 de cada 5 años desde 1960 (“el déficit es la regla”).

El sesgo hacia la indisciplina fiscal viene motivado por distintas causas, como la prioridad de los intereses electorales (competencia electoral), el exceso de optimismo sobre crecimientos futuros (problemas de información) o problemas de riesgo moral derivados de la ausencia de incentivos por parte de los beneficiarios de una determinada política para interiorizar sus efectos sobre el conjunto de contribuyentes, la conocida como *common pool theory*.

Esta circunstancia justifica la necesidad de reglas fiscales e instituciones como AIReF, que limiten la discrecionalidad de los Gobiernos, propicien la orientación a medio plazo de la estabilidad financiera, reduzcan los problemas informacionales haciendo más transparentes y creíbles los datos y proyecciones fiscales y macroeconómicas oficiales, proporcionen una fuente independiente de disciplina e incrementen los costes reputacionales del incumplimiento de los objetivos fiscales. Estos objetivos son particularmente relevantes para evitar dinámicas fuertes y persistentes de la deuda pública, que pueden tener efectos no deseados sobre el bienestar económico, como la reducción del crecimiento potencial de la economía, el traslado del ajuste fiscal a generaciones futuras o la disminución de la capacidad de la política fiscal para estabilizar el ciclo.

En 2007, España contaba con un superávit de 20 mil millones, dos años después tenía un déficit de 120 mil millones y en 2016 nuestro déficit público era, con un 4.3% del PIB, el más alto de la Unión Europea. ¿Qué ajustes son aún necesarios para abandonar el procedimiento por déficit excesivo impuesto por Bruselas?

Lo importante no es tanto estar o no dentro de procedimiento de déficit excesivo, lo importante es una política de medio plazo que claramente nos dirija hacia la estabilidad presupuestaria con carácter estructural. Lo verdaderamente necesario es que haya un plan de medio plazo creíble y detallado que, más allá de las funciones estabilizadoras, nos lleve en esa dirección en los próximos años, en línea con lo previsto en la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

La OCDE ha criticado que las pensiones en España son más altas que la media europea. ¿Es suficiente 15 años cotizados para tener derecho al 50% de la pensión? ¿Considera necesario una reforma pro-

funda en nuestro sistema de pensiones que alivie la carga estatal en la financiación de la Seguridad Social?

En materia de pensiones hay un problema de corto plazo de magnitud manejable que hay que abordar y para ello deben adoptarse las decisiones necesarias para garantizar el equilibrio financiero del Sistema de Seguridad Social en el marco de la Comisión del Pacto de Toledo. En el medio plazo, lo que hay que hacer es seguir muy de cerca una serie de cuestiones tales como el impacto de las reformas adoptadas (sobre la edad de jubilación, la pensión de entrada y la actualización de las pensiones corrientes) o los posibles elementos de incertidumbre sobre la evolución de variables tan relevantes y determinantes como la población, los flujos migratorios o la tasa de ocupación pues todas ellas tienen un impacto decisivo sobre la sostenibilidad del sistema.

En cualquier caso, cuánto debe ser el gasto en pensiones de un país, en la medida en que sea consistente con la estabilidad presupuestaria, es una decisión que cae dentro del ámbito democrático de decisión y que por tanto debe ser adoptada por la sociedad.

La entidad que preside publica numerosas recomendaciones para cumplir con la regla de gasto. En el caso de la banca española, ¿cómo puede entenderse que el Banco de España dé por perdido más del 80% del dinero público que aportó a estas entidades durante la crisis financiera?

Esta estimación del importe recuperable del Banco de España pone de manifiesto la importancia de los pasivos contingentes para todo análisis de sostenibilidad de la deuda. No solamente hay que mirar a los pasivos contraídos sino también a aquellas contingencias potenciales que podrían materializarse con cierta probabilidad, para evaluar cuál podría ser un nivel de deuda prudente que sirviera de ancla a largo plazo. Además de los riesgos latentes procedentes del sistema financiero, puestos de manifiesto como resultado de la crisis bancaria, existen otros, que deben ser incorporados al análisis de sostenibilidad de la



deuda, como los relacionados con el progresivo envejecimiento poblacional.

¿Qué consecuencias puede tener para España la creación de un Fondo Monetario Europeo previsto para mediados de 2019?

En general todos los esfuerzos por profundizar en la Unión Económica y Monetaria merecen una valoración positiva. A día de hoy contamos con una arquitectura dentro de esta unión más sólida que cuando se desencadenó la crisis si bien, como la propia Comisión ha reconocido, ésta dista de ser completa.

En este caso en particular, cabe recordar que el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) se pone en marcha en uno de los momentos más álgidos de la crisis (octubre de 2012) con objeto de ofrecer una respuesta lo más rápida posible acorde con las exigencias del momento. Avanzar hoy en su transformación en un Fondo Monetario Europeo, no cabe duda de que puede ofrecer aspectos muy positivos de cara a su contribución a la estabilidad financiera del área euro. Ahora bien, nos encontramos en una etapa muy temprana en la que aún no se conocen suficientemente los detalles de su configuración por lo que hacer un juicio puede resultar prematuro ■

coyuntura

TIME
FOR
CHANGE



ANTONIO PULIDO

Catedrático Emérito de Econometría en la Facultad de CC. Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid. Premio de Economía de Castilla y León "Infanta Cristina". Director General de CEPREDE-Centro de Predicción Económica. Presidente de la red HISPALINK de modelización regional en la que participan 18 universidades españolas.

Nueva Economía, nuevos economistas

Tiempos nuevos implican unas realidades económicas diferentes, una revisión de la Economía como ciencia y una adaptación de los economistas como profesionales. Algunos piensan que los cambios, aunque pueden ser importantes, no son radicales. Las novedades suponen "aggiornamento", puesta al día, como viene ocurriendo a lo largo de la historia de la humanidad, incluso aunque los observadores de cada momento tiendan a sentirse protagonistas de un cambio especial.

Otros pensamos que nos enfrentamos actualmente a alteraciones rupturistas, que si no son únicas por su intensidad y carácter, al menos corresponden a momentos muy singulares de la historia, donde coinciden y se realimentan novedades radicales en el orden geopolítico mundial y en la innovación tecnológica e institucional, con implicaciones múltiples en los entornos demográfico, laboral, empresarial o de la gestión pública. En ese entorno, permanentemente cambiante y fuertemente alterado, es en el que los economistas deberán aplicar sus conocimientos y desarrollar su actividad profesional.

Nada es totalmente nuevo y gran parte del futuro es heredera directa del pasado, pero cuando el cambio es disruptivo, rompedor, conocimientos y prácticas profesionales deben abrirse a transformaciones profundas.

RASGOS CLAVES DE UNA NUEVA REALIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA

Creo que la nueva realidad social y económica a la que debemos adaptarnos proviene de cuatro transformaciones profundas que se realimentan e interactúan entre sí:

1. Globalización y alteraciones geopolíticas.
2. Innovaciones tecnológicas confluyentes.
3. Transformaciones sociales.
4. Nuevos retos.

La **globalización** es un proceso económico, tecnológico, político, social y cultural a escala mundial que ya tiene suficientes décadas de vida para que sus efectos sean conocidos. Ha supuesto una comunicación e interdependencia creciente entre países, con implicaciones en mercados y flujos comerciales, financieros o demográficos.

Hace no muchas décadas gobiernos, empresas y profesionales de la economía y la administración de instituciones públicas o

privadas, podían centrar en su país de residencia sus conocimientos y actividad. Hoy día todos tenemos la obligación de seguir atentos a la situación y perspectivas de los conflictos en Oriente Medio, Crimea o Mar de China; valorar los movimientos de las grandes economías del mundo; seguir las bolsas y mercados financieros internacionales,...

Respecto a la **innovación tecnológica** es evidente que hay antecedentes de otras etapas históricas que han presentado avances también radicales, que transformaron su realidad política, económica y social. En cualquier caso, **nos encontramos en la confluencia de una nueva "revolución" tecnológica que algunos califican de *Industria 3.0* e *Industria 4.0*.**

Según la sugerencia del *World Economic Forum*, la Primera Revolución Industrial (1RI) del siglo XVIII, con sus innovaciones mecánicas y de vapor, tendría un segundo impulso revolucionario (2RI) en los inicios del siglo XX de la mano de la electricidad y las técnicas de producción masiva. La 3RI habría llegado después de la Segunda Guerra Mundial con la transformación informática que supone el uso de ordenadores. La novedad del momento (aún asimilando efectos de la anterior RI) sería la puesta en marcha de una Cuarta Revolución Industrial (4RI o 4.0) a través de una creciente e interconectada digitalización.

De acuerdo con esta visión, estamos en el inicio de una nueva etapa revolucionaria que combina

Se tiende a un ecosistema de productores, suministradores, distribuidores y consumidores que posibilita nuevos procesos, productos y servicios en un entorno fuertemente conectado, donde es posible una doble atención a factores globales y locales.

diversas innovaciones en tecnología digital tales como robótica avanzada e inteligencia artificial; sensores sofisticados e Internet de las Cosas; *cloud computing*; analítica y captura de datos; fabricación digital e impresión 3D; software como servicio y nuevos modelos de marketing; plataformas que usan algoritmos, y todos estos elementos integrados en una cadena de valor global inter-operativa, compartida por empresas de múltiples países, que integran los mundos físico y virtual, donde los activos intangibles cobran una importancia creciente.

Esta nueva revolución tiene efectos económicos múltiples y profundos. Se debilitan las fronteras entre fabricación de productos físicos industriales y servicios asociados, potenciando una "*servindustria*". Se tiende a un ecosistema de productores, suministradores, distribuidores y consumidores que posibilita nuevos procesos, productos y servicios en un entorno fuertemente conectado, donde es posible una doble atención a factores globales y locales.

Pero tanto la innovación tecnológica como la globalización han acelerado **transformaciones sociales** que tienen múltiples raíces. En particular nos enfrentamos a una auténtica revolución demográfica, laboral y de innovación social en los más diversos aspectos.

La *revolución demográfica* ya es una realidad, pero aún quedan profundos cambios pendientes. Una población crecientemente envejecida supone movimientos migratorios, dificultades adicionales en la financiación de pensiones o sanidad, cambios en demanda de productos o mercados financieros, etc.

La *revolución laboral* plantea múltiples temas relacionados con nuevas profesiones, bolsas de desempleo, educación de por vida y rentas básicas, entre otros diversos aspectos que están suponiendo una transformación profunda del empleo. Para algunos especialistas (Brian Arthur, "*Where is Technology Taking the Economy*") estamos entrando en una "nueva era distributiva" en que hemos superado los problemas tecnológicos de producción y nos enfrentamos a los problemas sociopolíticos de distribución del valor generado por los avances del conocimiento y su incidencia en la sustitución de empleos.

Pero a la innovación demográfica y laboral se añade una *innovación social* en muy diversos aspectos, en muchos casos consecuencia de la irrupción de las nuevas tecnologías, en las pautas de comportamiento de hogares/individuos en sus diferentes facetas como consumidores, ahorradores o miembros de la comunidad.

El movimiento *Rethinking Economics*, es una mezcla de varios aspectos. En primer lugar, es una crítica política a la economía neoliberal y “el insano monopolio intelectual de la perspectiva neoclásica”.

Aún queda por valorar el impacto de los **nuevos retos** a los que la sociedad se enfrenta. El cambio climático, los movimientos migratorios, la dependencia creciente de los mercados financieros internacionales, las reivindicaciones sociales de un crecimiento económico más inclusivo, etc., marcan la agenda de gobiernos e instituciones y terminan afectando a la realidad en que toman sus decisiones todos los agentes económicos.

La confluencia e interacciones entre globalización y alteraciones geopolíticas, innovaciones tecnológicas, transformaciones sociales y nuevos retos, delimitan un entorno actual y de futuro complejo y cambiante. Un **entorno VICA** progresivamente más *Volátil* (inesperado, inestable y de duración desconocida), *Incierto* (de ocurrencia e intensidad desconocida), *Complejo* (con múltiples aspectos interconectados que pueden provocar una cadena de efectos autoalimentados) y *Ambiguo* (con relaciones causa-efecto no claras y sin precedentes). A esa nueva realidad socio-económica debemos adaptar los economistas nuestros conocimientos y nuestra actividad profesional.

HACIA UNA ECONOMÍA RENOVADA

Los estragos de la pasada Gran Crisis han dado lugar a una amplia polémica sobre la adecuación

del pensamiento económico a la nueva realidad en la que debemos actuar, en que se mezclan posiciones metodológicas dispares, escuelas de pensamiento confrontadas e ideologías políticas diferentes.

La heterodoxia más dura ha manifestado públicamente (pasado 12 de diciembre) su discrepancia radical con las recetas económicas actuales, “clavando” en la puerta de la *London School of Economics* un listado de 33 tesis para una Reforma de la Economía, recordando las 95 tesis que, hace 500 años, clavó Martín Lutero en la iglesia de Wittenberg para la Reforma protestante del catolicismo imperante.

La propuesta de revisión, promovida por el movimiento *Rethinking Economics*, es una mezcla de varios aspectos. En primer lugar, es una crítica política a la economía neoliberal y “el insano monopolio intelectual de la perspectiva neoclásica”. En segundo término de revisión ante los fallos de la pasada crisis financiera, ante el cambio climático y el aumento de la desigualdad. Pero es también una petición de una Economía más pluralista, interdisciplinar, abierta a lo institucional, lo cualitativo y consciente de que “el futuro implica algún grado de incertidumbre no cuantificable”.

No es cuestión de entrar aquí en la amplia polémica académica de escuelas, enfoques metodológicos, revisión de programas universitarios y acercamiento Economía Teórica/Economía Aplicada. Sobre estos aspectos remito a mi reciente artículo en la revista *Estudios de Economía Aplicada*, “Hacia una Nueva Economía Aplicada”. Mi posición personal la he resumido en los siguientes puntos:

- La Economía no es ajena a planteamientos políticos, morales y sociales. No es una ciencia con proposiciones plenamente objetivas, sino condicionadas por creencias y un amplio y variado contexto que la rodea.
- Por tanto no hay verdades absolutas, sino acercamientos teóricos y prácticos en general discutibles. En particular es dañino para la sociedad no reconocer condicionantes ideológicos y resulta incluso fraudulento buscar resultados parciales que se presenten como garantía de objetividad en las propuestas.
- Las fronteras de la Economía son muy amplias y deben incluir aspectos institucionales, geopolíticos, medioambientales, tecnológicos, ... Cerrar fronteras es un suicidio científico y profesional.
- La interdisciplinariedad debe ser una exigencia metodológica y de práctica profesional del economista. La Economía trata de comportamientos de individuos y colectivos; exige planteamientos psicológicos, sociológicos y humanísticos en su más amplio espectro.

- La información estadística disponible condiciona los análisis de los economistas. Las limitaciones en cuestiones de interés público deben corregirse.
- Todos debiéramos reconocer que la Economía está al servicio de la sociedad y no es, por tanto, ni un asunto exclusivo de economistas, ni priman los objetivos estrictamente económicos.
- Debemos aplicar nuestros conocimientos en un contexto cada día más complejo y en profundo cambio, en el que compartimos terreno de juego con otros múltiples profesionales.

LOS ECONOMISTAS PROFESIONALES ANTE EL CAMBIO

Tenemos la obligación, pero también la oportunidad, de convertirnos en nuevos economistas independientemente de nuestra edad y formación recibida. Una economía renovada no es sólo una referencia para nuestros estudiantes universitarios de Economía y Administración de Empresas. Ni para los jóvenes economistas que se están incorporando, aún con dificultades, al mundo del trabajo. Es también el terreno en que hemos de desarrollar nuestra actividad los cientos de miles de economistas autónomos o que trabajamos en empresas, instituciones sociales o administraciones públicas. Todos hemos de "renovarnos" día a día; la dificultad es que, en estos momentos, la tarea es más urgente y complicada.

Lo primero que tenemos que hacer es asumir que el campo de

acción de los economistas no sólo ha cambiado, sino que es más amplio, pero también crecientemente más competitivo (y complementario) con otros profesionales. En muchos campos, profesión y titulación son casi inseparables. Son marginales y escasos los casos de "espontáneos", "aficionados" o "intrusos" en medicina o ingeniería. Pero no ocurre lo mismo con profesiones vinculadas a conocimientos de aplicación múltiple, como filología, matemáticas, historia, comunicación...o gestión económica y empresarial.

Excepto en campos muy especializados reservados a titulados en Ciencias Económicas y Empresariales, los profesionales dedicados a dirección de empresas, gestión financiera o de ventas, tratamiento de la información, "coaching", turismo, mercados internacionales, consultoría, publicidad o medio ambiente, provienen de formaciones muy diversas: economistas, ADE, psicólogos, ingenieros, informáticos,...

Más aún: en un mundo tan cambiante y polivalente como el actual, escasean cada día más los puestos reservados para un perfil definido de profesionales. En una "formación de por vida" el sello del título de formación superior no garantiza un destino profesional fijo. Para el conjunto de las profesiones debe partirse del hecho de que menos de una tercera parte consigue trabajar en lo que estudia. Por tanto, no hemos estudiado para un trabajo, sino que debemos atender a una formación en competencias y capacidades

que facilitan nuestra empleabilidad de por vida en un mundo rápidamente cambiante.

Por supuesto, el desafío no es exclusivo de la formación económica, sino que afecta a las habilidades que parece van a pedirse en el mundo del trabajo. Según el *World Economic Forum* (Alex Gray, "The 10 skills you need to thrive in the Fourth Industrial Revolution") estas habilidades para un horizonte tan cercano como 2020 serían, con este orden de prioridad:

1. Resolución de problemas complejos.
2. Pensamiento crítico.
3. Creatividad.
4. Gestión de equipos.
5. Coordinación con otras personas.
6. Inteligencia emocional.
7. Criterio y toma de decisiones.
8. Orientación al servicio.
9. Negociación.
10. Flexibilidad cognitiva.

Pero nuestro campo de trabajo, como nuevos o renovados economistas, exige prestar atención especial a las tecnologías de mayor impacto futuro. La lista empieza con posibles aplicaciones genéricas como *Internet de las Cosas*, Realidad virtual y aumentada, Inteligencia artificial, Impresión 3D, Drones, Robots o *Blockchain*.

Sin embargo, algunos especialistas ya avisan de que hay que manejar nuevos desarrollos para crear o adaptar empresas de futuro. Según la web www.futurizable.com, en su entrada, *Metologías innovadoras para crear la empresa*

del futuro: "Si antes las batallas en el mundo de los negocios se libraban en el campo del marketing, las ventas o las finanzas, ahora es la capacidad de innovación la que determina la supervivencia de las empresas... Hemos llegado a un punto en el que han dejado de servir muchas de las ideas y modelos que funcionaron durante años, antes de la digitalización de la economía y las empresas". Ahora hay que atender a nuevos enfoques de *design thinking*, *lean startup*, *work in progress* y otras múltiples y variantes propuestas y *software* de acompañamiento.

En el terreno de la gestión será prioritario atender a los múltiples riesgos con que los economistas aplicados se van encontrando: riesgos tecnológicos, financieros, geopolíticos, operativos, estratégicos o de mercado. En el propio campo profesional, los economistas aplicados deberán enfrentarse a nuevas tendencias: oficinas online, globalización, competencia de nuevas profesiones, logística internacional, cambios demográficos, aprendizaje de por vida, etc.

En cuanto a la estrategia empresarial, están cambiando los patrones más habituales, aparecen nuevas empresas rupturistas (unicornios, exponenciales, cisnes negros) y se tiende a una estrategia más disruptiva que anticipe los retos de futuro y facilite los cambios organizativos provocados por mercados de expansión, desbloqueo de activos, cadenas de valor, plataformas, etc. La nueva economía exige organizaciones más flexibles e innovadoras que aprovechan oportunidades de las nuevas

tecnologías TIC en una renovada y pujante sociedad de la información y el conocimiento.

El *Institute for the Future*, un centro *non-profit* norteamericano especializado en predicción a largo plazo y métodos de investigación de futuros, publicó algunos datos interesantes en su informe *The Information Generation*.

Transforming the future, today. En una encuesta realizada a 3.600 líderes empresariales de 18 grandes economías del mundo, se citaba cómo la implicación de futuro más relevante de las tendencias en la generación y tratamiento de datos, era "potenciar la predicción de nuevas oportunidades de negocio". Un 60% de los ejecutivos empresariales la citan como la más relevante (en China llegaba al 71%), seguida por "innovar de una forma más ágil" y "mostrar transparencia y credibilidad". Sin embargo, reconocían los directivos que sólo 1 de cada 3 utilizaba efectivamente esa nueva capacidad para adelantarse al futuro.

En un entorno predominante coto-placista en la gestión económica pública y privada, es necesario apuntar la necesidad de planteamientos estratégicos. Las piernas pueden ejercitarse para recorrer espacios de gestión al nanosegundo; pero la cabeza de las organizaciones debe reflexionar, con calma, en términos de futuro. Esos deben ser también rasgos característicos de los profesionales de la nueva economía.

Un centro dedicado a estrategia empresarial (*BGC Henderson Institute*, 2017) insiste en que la empresa ya no debe estar solo

atenta al mundo de los negocios y su estrategia competitiva, innovación, operaciones y recursos humanos. Ese era el juego de ayer y resultaba relativamente fácil de jugar. Ahora los líderes y profesionales (economistas o no) deben jugar en el terreno desconocido de altos niveles de incertidumbre e inestabilidad, en una economía global con nuevas reglas. Su mentalidad debe acercarse más a las "matrioskas" rusas que al ajedrez. Las empresas son una parte anidada en sistema adaptativos complejos, cuyos niveles más altos corresponden a la economía internacional, nacional, local y sectorial.

Pero además, las empresas del futuro, deben también considerar aspectos sociales más allá del puro negocio, con una visión a largo plazo. Como señala Luala Wilde, directora de la División de Finanzas del Grupo Bosch en Stuttgart, el *controlling* en la gestión empresarial debe estar vinculado a asegurar la supervivencia de la empresa a largo plazo compartiendo responsabilidades sociales de generación y de mantenimiento de empleos y estabilidad del conjunto de la economía.

En resumen, un mundo cambiante con nuevos retos y tecnologías innovadoras, abre posibilidades de actuación, pero también aumenta los riesgos de no responder con rapidez y eficacia. Nos obliga a todos los profesionales de la economía y la administración de empresas a adaptarnos a los tiempos. Nueva economía exige nuevos economistas ■

Discurso de la vicepresidenta del Gobierno Soraya Sáenz de Santamaría

Con motivo de la presentación del Observatorio Financiero (tercer cuatrimestre de 2017) el pasado 23 de enero en la sede del Consejo General de Economistas.



Buenos días a todos,

En primer lugar, me gustaría agradecer a **Valentín Pich** (Presidente del Consejo General de Economistas) y a **Antonio Pedraza** (Presidente de la Comisión Financiera), la invitación a inaugurar este acto. Es una satisfacción poder participar en la presentación de este Informe del Observatorio Financiero del Consejo, un informe que presenta con objetividad los principales datos e indicadores sobre la situación económica y financiera de las economías tanto española como mundial. Y analiza algunos de los retos a los que nos enfrentamos en los próximos meses.

El informe nos presenta una coyuntura positiva:

- el comercio exterior repunta gracias al buen comportamiento de la economía de la Unión Europea;
- el crédito fluye hacia empresas y particulares; y se prevé que continúe una intensa creación de empleo en los próximos dos años.

CRECIMIENTO Y EMPLEO

Los datos invitan al optimismo. Porque un año más, España sigue siendo el país que más crece de entre las grandes economías avanzadas. El pasado año 2017 fue el tercero consecutivo en el que España creció por encima del 3%. España creció casi el doble de lo que lo hizo la zona euro.

Es el español un crecimiento equilibrado y estable, que nos ha permitido recuperar en 2017 el nivel de renta previo a la crisis y crear empleo a buen ritmo durante tres años consecutivos. Entre todos hemos logrado superar una de las etapas más duras de la historia económica de España.

Les aseguro que no fue fácil gobernar en esas circunstancias. No sobraban los apoyos y no faltaban críticas y desconfianzas. Se adoptaron decisiones difíciles y se

acometieron reformas profundas que han permitido recuperar el rumbo y corregir los desequilibrios que habían causado la situación.

A día de hoy, nuestro modelo de crecimiento es más sano y sostenible:

- las empresas y hogares españoles continúan reduciendo sus niveles de endeudamiento;
- cada vez más empresas salen al exterior y estamos logrando crecer y mantener un superávit por cuenta corriente sostenido en el entorno del 2% del PIB;
- España cuenta además con uno de los sectores bancarios más eficientes de Europa, después de haberse sometido a una profunda reestructuración y saneamiento.
- el crédito vuelve a fluir para las familias y las pymes;
- hemos ajustado el déficit de las Administraciones Públicas y España saldrá en unos meses del procedimiento de déficit excesivo;

Pero, sobre todo, está siendo el tiempo del empleo, que es y seguirá siendo el principal empeño del Gobierno. 2017 ha sido el año de mayor creación de empleo de toda la serie histórica en términos homogéneos –desde el año 2000– con más de 611.000 nuevos puestos de trabajo, según los datos de afiliación.

Además, el empleo que se crea es de mayor calidad: en 2017 se han firmado casi dos millones de contratos indefinidos (1.929.250), el mayor número de la última década.

La buena coyuntura del empleo se ha empezado a traducir en aumentos salariales, algo esencial para mejorar la vida de las personas. En este sentido conviene mencionar el acuerdo al que hemos llegado con

los agentes sociales para subir el Salario Mínimo Interprofesional.

Son cifras excelentes, pero no suficientes. **El objetivo es que haya 20 millones de españoles con trabajo a finales de 2019** y tenemos que aspirar a reducir nuestra tasa de desempleo hasta converger a los niveles europeos.

La recuperación económica de España ha superado las previsiones de todos los analistas. **Hace unos días la agencia de calificación Fitch ha mejorado el rating de España en un escalón** (desde BBB+ hasta A-). La agencia reconoce así la consolidación de la recuperación española y nos vuelve a elevar a un grado de inversión del que no disfrutábamos desde 2012.

Esta mejora aumentará considerablemente nuestra base inversora y ya ha provocado una **caída de la prima de riesgo hasta el entorno de los 83 puntos básicos**, su valor mínimo desde 2010.

FORTALEZAS ESTRUCTURALES

Por tanto, la economía española se ha ganado de nuevo la confianza de empresas, inversores e instituciones mundiales. Porque nuestros ciudadanos y empresas se superan día a día. Porque nuestra economía tiene un enorme potencial. Siempre lo ha tenido y tenemos que estar orgullosos de ello.

Desde que, hace ahora 40 años, España aprobara su Constitución se han cosechado grandes logros:

- Se logró consolidar nuestro Estado de Derecho;
- Construir un Estado de Bienestar con servicios públicos de gran calidad;
- Y nos adherimos con gran éxito y antes de lo que muchos esperaban al proyecto europeo.

No se hizo sin esfuerzo. Debemos reconocer que los españoles han superado grandes retos en los últimos años. Y, a día de hoy, **España es la cuarta economía de la Unión Europea gracias a todas esas fortalezas:**

- somos un país abierto al mundo que ofrece grandes oportunidades,
- con una red envidiable de infraestructuras,

- un sistema excelente de Sanidad (como saben, volvemos a liderar el ranking mundial de trasplantes),
- y somos uno de los 10 países más seguros del mundo, por encima de países como Alemania o Francia (según el dato de tasa de homicidios intencionados del Banco Mundial).

Además, durante todos estos años España ha sabido adaptarse a un mundo globalizado y fuertemente competitivo y proyectarse al exterior.

- Nuestras exportaciones han alcanzado máximos históricos y ya representan el 35% del PIB.
- España es el **decimoprimer exportador de bienes y servicios del mundo** (según datos de la OCDE relativos a 2016).
- Somos el **segundo fabricante de automóviles de Europa**.
- Además, el contenido tecnológico de nuestras exportaciones crece año tras año.
- Contamos con el sector turístico más competitivo del mundo según el Foro Económico Mundial. Con los buenos datos de cierre de año, España se ha convertido en el **segundo destino para el turismo mundial con 82 millones de visitantes, superando a Estados Unidos**.

Y si España está abierta al mundo, el mundo cada día confía más en cómo hacemos las cosas y en la 'Marca España'.

En apenas diez días dos instituciones como la Asociación Internacional del transporte aéreo, la IATA, y la Agencia Europa Galileo han elegido Madrid como centro de operaciones.

- La llegada de la IATA tendrá un indudable impacto económico ya que se gestionarán las operaciones de **280 líneas aéreas —el 83% del tráfico mundial—** con un volumen en venta de billetes de unos **125.549 millones de euros**; y dando empleo a **330 personas** que se sumarán a las 160 que ya trabajan en la sede de IATA en la capital.
- Por su parte, el Centro de respaldo de Monitorización de la Seguridad de Galileo (GSMC) se ubicará en las instalaciones del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA). Galileo es uno de los pro-

gramas estrella de la Unión Europea y supondrá una oportunidad para España que aportará ventajas de tipo estratégico, de apoyo a la participación industrial española en **contratos de alto valor tecnológico y de desarrollo, consolidación de conocimiento y tecnología nacional en el área de seguridad.**

RETOS Y REFORMAS

En definitiva, España ha sabido enfrentarse a los retos que se presentaban a lo largo de su historia reciente. **Y, a día de hoy, nos enfrentamos a retos no menos importantes.**

Desde el punto de vista internacional, se percibe una **creciente fragmentación global** en ámbitos como el comercio, la cooperación fiscal o la regulación financiera. Igualmente tendremos que hacer frente al **progresivo endurecimiento de la política monetaria.**

Debemos aspirar a superar estos retos como **parte activa y ejerciendo el papel que le corresponde a España en el proyecto europeo.** Este año celebramos el 60 aniversario de la entrada en vigor del Tratado de Roma. **Queremos profundizar en la integración europea, avanzar hacia una completa Unión Bancaria** a través del sistema europeo de garantía de depósitos y fortalecer la integración en los planos fiscal y político, **superando las dificultades del Brexit** y respondiendo cada vez más a las necesidades de los ciudadanos.

Las negociaciones del Brexit son uno de los grandes retos que ha enfrentado históricamente la Unión Europea.

España aborda esta negociación con plena lealtad a los socios y al equipo negociador y considera una máxima prioridad la preservación de la unidad a 27.

En este sentido, me gustaría destacar que el Consejo Europeo de 15 de diciembre constató la existencia de progreso suficiente en la primera fase de la negociación, de la que los derechos de los ciudadanos son parte esencial, tomando la decisión de pasar a la segunda.

Se debe señalar también la importancia de diseñar un periodo transitorio que permita la conclusión del acuerdo que regule la futura relación entre la UE y el Reino Unido como tercer Estado.

En el plano interno, hay que trabajar desde todos los ámbitos para consolidar la recuperación, no revertir reformas que han funcionado, fortalecer el Estado del Bienestar y reducir desigualdades creando más y mejor empleo.

Para ello es muy importante tomar medidas sobre todo en lo que se refiere a la **educación y formación** de las nuevas generaciones: Queremos formar a nuestros jóvenes para que tengan el mejor futuro y dominen el nuevo universo tecnológico en el que nos movemos. Por ello estamos poniendo todos nuestros esfuerzos para alcanzar un pacto nacional y transversal por la educación.

La innovación, la investigación y el emprendimiento son claves para el crecimiento y para poder competir en el mundo. España debe ser uno de los países punteros en **conocimiento y usos de las nuevas tecnologías y avanzar en la digitalización, la robótica, o la industria 4.0.** Ya contamos con las mejores redes digitales de Europa y el 94% de la población tiene acceso a la cobertura 4G.

En este sentido el Gobierno está trabajando para aprobar este año un amplio paquete de leyes que permitirán **modernizar y adaptar a la regulación europea nuestra legislación en materia de propiedad intelectual, propiedad industrial y secretos comerciales**¹.

1. En el Plan Anual Normativo se incluye: (1) Ley para la transposición de la Directiva (UE) 2016/1943 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016 relativa a la Protección de los Conocimientos Técnicos y la Información Empresarial no Divulgados (Secretos Comerciales) contra su obtención, utilización y revelación ilícitas; (2) Ley por la que se Modifica el Texto Refundido de la Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo; (3) Ley de modificación parcial de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas.

Igualmente, queremos reforzar la seguridad jurídica e impulsar el tráfico mercantil a través de una **Ley de Modernización de Obligaciones y Contratos** que afectará tanto al Código Civil como al Mercantil. El objetivo es adaptar la regulación a la realidad económica y social.

Por otro lado, continuaremos trabajando para contar con un sistema financiero sólido, ágil y competitivo en el mercado único y para ello vamos a crear un sistema institucional de resolución extrajudicial de conflictos entre las entidades financieras.

Igualmente aprobaremos la Ley de transposición de la Directiva reguladora del Mercado de valores e incorporaremos el marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, que se está negociando a nivel europeo.

Ahora bien, este proyecto reformista no podrá llevarse a cabo sin el diálogo y el acuerdo entre fuerzas políticas. El Gobierno está trabajando para aprobar los **Presupuestos Generales de 2018**, que son la base de la recuperación de la confianza, del crecimiento y de la estabilidad.

Igualmente estamos trabajando con las Comunidades Autónomas para lograr un **nuevo sistema de financiación que permita sostener nuestro Estado de Bienestar**. Para aprobar un nuevo sistema de financiación debemos contar con el consenso de los Gobiernos autonómicos, y lograr sumar una amplia mayoría parlamentaria. Se trata, por tanto, de una verdadera reforma de Estado en la que tienen que participar todas las fuerzas políticas.

CATALUÑA

No podemos obviar que la situación de Cataluña supone un reto adicional para la economía española y para el avance reformista. La ruptura de la legalidad y la inseguridad jurídica han generado una enorme desconfianza en el mundo financiero y empresarial.

- Ya son más de 3.200 empresas las que han trasladado su sede desde Cataluña a otras regiones de España (3.208 empresas a 17 de enero).
- Ayer supimos que el **Fondo Monetario Internacional ha decidido rebajar las previsiones de crecimiento de España para este año** como consecuencia de la incertidumbre política y en un contexto de revisiones al alza a nivel mundial².

Por eso, el principal objetivo del Gobierno ha sido la restitución de la legalidad.

Y lo cumplimos; demostrando que España es una nación democrática que tiene instrumentos para defenderse. La declaración de independencia fue anulada inmediatamente, se destituyó al Gobierno que incumplía la ley y se han organizado de forma modélica unas elecciones democráticas.

En definitiva, se ha restaurado plenamente el Estado de Derecho. A ello ha contribuido la activación del artículo 155. Un artículo que muchos consideraban de imposible aplicación. Hemos sentado un precedente para el futuro y ha quedado claro, de este modo, que la democracia española tiene instrumentos para defenderse.

Con el artículo 155 el Gobierno ha devuelto la estabilidad económica y social a Cataluña y la normalidad institucional. Bajo la gestión y supervisión del Gobierno de España y con la colaboración de los funcionarios de la Generalitat, se está gestionando con eficacia la administración autonómica.

Entre otras medidas, se ha aprobado la convocatoria de 2.000 plazas para profesores, la transferencia de 1.100 millones a ayuntamientos catalanes y el pago de 1.500 millones a proveedores a través del Fondo de Liquidez Autonómica (FLA).

En definitiva, el Gobierno ha hecho lo que debía hacer, que es devolver la normalidad a las instituciones catalanas y sobre todo velar por los derechos de todos los ciudadanos de Cataluña.

2. Se prevé un crecimiento del 2,4% en 2018 frente a la previsión anterior de un 2,5%. Para 2019 en cambio mejoran las previsiones en una décima (desde el 2% al 2,1%).



El informe de la agencia de rating Fitch, en el que mejora nuestra calificación crediticia, reconoce que, pese al riesgo político asociado al desafío independentista, el impacto económico ha sido hasta ahora limitado. A ello también ha contribuido la aplicación del artículo 155. De hecho, la situación en Cataluña no ha provocado una situación de estrés en los mercados financieros.

Así lo reconoce la Comisión Nacional del Mercado de Valores que considera que “el indicador de estrés de los mercados financieros españoles se ha mantenido en niveles muy reducidos prácticamente todo el año (...) y no ha mostrado repuntes significativos en ninguno de los momentos de mayor incertidumbre, como el proceso de resolución del Banco Popular o la crisis política en Cataluña”³.

No obstante, y tal como hizo el Gobierno en su día, el FMI ha sido prudente en las previsiones de crecimiento, en atención a que una prolongada incertidumbre en Cataluña podría pesar sobre las decisiones de inversión en España, pese a las fuertes perspectivas de crecimiento de la economía española. Que, de hecho, será la economía que más crezca dentro de las avanzadas, con la excepción de USA.

Es fundamental la formación de un Gobierno que trabaje por lo que quiere la gente, que es la vuelta a la normalidad institucional y económica. Y sobre todo a

la paz social y la convivencia entre catalanes, para que puedan cerrar las heridas que ha provocado el independentismo.

CONCLUSIÓN

La evolución de los últimos ejercicios confirman que **España puede seguir liderando el crecimiento de la zona euro** y estar en los primeros puestos del mundo.

Este informe que hoy presentan es la radiografía de un país que, gracias a sus fortalezas, **ha superado momentos difíciles y ha ocupado la posición internacional que se merece**. Todo ello, está permitiendo **crear empleo** y que progresivamente **mejoren las condiciones de vida** de los ciudadanos.

Seguir en la misma senda depende de todos nosotros:

- del compromiso de todos para mejorar la calidad de vida de los españoles;
- del diálogo y el entendimiento para mantener la agenda reformista;
- y de la defensa de una mayor integración en un mundo cada vez más globalizado, en lugar de opciones populistas o rupturistas.

Este es el camino del éxito.

Muchas gracias ■

3. Boletín de la CNMV. Enero de 2018.

nos acompañaron



Luis de Guindos en el momento de la inauguración de la nueva sede del Consejo General de Economistas.



Momento de la firma en el libro de honor.

Luis de Guindos Jurado

El ministro de Economía, Industria y Competitividad, **Luis de Guindos**, inauguró oficialmente la nueva sede del Consejo General de Economistas el pasado 29 de enero mediante el descubrimiento de una placa conmemorativa.

A su llegada, Luis de Guindos fue recibido por el presidente y el secretario del Consejo General, **Valentín Pich** y **Juan Carlos de Margarida**, y por el decano del Colegio de Economistas de Madrid, **Pascual Fernández**. Una vez que recorrió las nuevas instalaciones, el ministro firmó en el libro de honor del Consejo General, tras lo cual ofreció una conferencia ante los miembros de la Comisión Permanente, órgano ejecutivo del citado Consejo, en la que repasó la evolución de la economía española. Referido a la sede, Valentín Pich, manifestó que esta se ha dotado de unas instalaciones modernas y funcionales para prestar los mejores servicios a la red de Colegios de toda España y colaborar con el desarrollo de la economía en general.

En el acto se dieron cita, además, invitados allegados a la institución como **Manuel Lagares**, ex decano del Colegio de Economistas de Madrid; **Gonzalo Ortiz**, ex presidente del Consejo General de Economistas o el economista **Pedro Schwartz**, entre otros ■



Los miembros de la Comisión Permanente del Consejo junto a Luis de Guindos.

Soraya Sáenz de Santamaría

El pasado 23 de enero, la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, visitó la sede del Consejo General de Economistas para participar en la presentación del Observatorio Financiero que elabora la Comisión Financiera del Consejo General de Economistas.

A su llegada, Sáenz de Santamaría mantuvo una reunión informal con el presidente del Consejo General de Economistas y el presidente de su Comisión Financiera, **Valentín Pich** y **Antonio Pedraza**, así como con algunos miembros de la Comisión Permanente del Consejo, tras lo cual firmó en el libro de honor.

Posteriormente, la vicepresidenta del Gobierno ofreció un discurso en el salón de actos, ante un importante número de asistentes y medios de comunicación en el que hizo un repaso de los avances conseguidos en cuanto a empleo, crecimiento económico y fortalezas de nuestra economía, y expuso los principales retos que se presentan para España en el corto plazo en materia de empleo, digitalización y sector financiero entre otros. Asimismo, la vicepresidenta del Gobierno puso en valor las publicaciones técnicas que edita el Consejo de Economistas ■



Soraya Sáenz de Santamaría firma en el libro de honor del Consejo. Junto a ella, de izda a dcha: Valentín Pich, presidente del Consejo General, Guillermo Díez y Pascual Fernández, decanos de los Colegios de Economistas de Ourense y Madrid respectivamente.



La vicepresidenta saluda a miembros de la Comisión Permanente del Consejo.

Irene Garrido Valenzuela

La secretaria de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, Irene Garrido, visitó de nuevo la sede del Consejo General de Economistas de España el pasado 18 de enero, con motivo, esta vez, de la presentación del estudio *Índice de Competitividad Regional*, elaborado por el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia y editado conjuntamente por el Consejo General de Economistas y el Colegio de Economistas de Murcia. Como en ocasiones anteriores, Irene Garrido, en su calidad de economista, dijo, durante la conferencia que ofreció en el salón de actos, sentirse entre compañeros ■



Irene Garrido durante su intervención junto a Valentín Pich y el presidente del CES de la Región de Murcia, José Luján.



Marisa Poncela firma en el libro de honor del Consejo

Marisa Poncela García

La secretaria de Estado de Comercio, **Marisa Poncela**, visitó el 19 de diciembre la sede del Consejo General de Economistas para participar en la presentación del estudio *La inversión directa de las empresas españolas en el exterior. Efectos en destino y origen: cinco casos de estudio en países y economías en desarrollo*, editado conjuntamente por COFIDES y ESADE, con el apoyo del Consejo General de Economistas. Previamente, la secretaria de Estado firmó en el libro de honor del Consejo en presencia de su presidente, **Valentín Pich**, y de los presidentes de COFIDES y ESADE Madrid, **Salvador Marín** y **Enrique Verdguer** ■



Pascual Fernández, Blanca Fernández, Rodrigo Madrazo (sentado), Valentín Pich y José-María Casado

Rodrigo Madrazo

El director general de Política Económica del Ministerio de Economía, **Rodrigo Madrazo García de Lomana**, mantuvo una reunión con el presidente del Consejo General de Economistas, **Valentín Pich**, en la sede del Consejo el pasado 26 de octubre. A la reunión asistieron, además, por parte del Ministerio de Economía, la subdirectora de Política Económica, **Blanca Fernández Barjau** y por parte del Consejo de Economistas, **José-María Casado**, asesor de coyuntura; **Pascual Fernández**, decano del Colegio de Economistas de Madrid y **Sara Argüello**, secretaria general del Consejo. Al finalizar la reunión, **Rodrigo Madrazo** firmó en el libro de honor del Consejo ■



Alberto García Valera, en el centro de la imagen, durante su intervención, junto a Antonio Pedraza, a su derecha, y Valentín Pich a su izquierda

Alberto García Valera

El pasado 22 de noviembre, el director general de Tributos, **Alberto García Valera** —al que acompañaba **José Antonio Pedraza Alba**, jefe del Equipo Regional de Inspección de Andalucía— ofreció en la sede del Consejo General la ponencia "Agenda fiscal para España y Europa" enmarcada en el Ciclo de Conferencias: *Liderazgo, sociedad y finanzas* que organiza con carácter trimestral la Comisión Financiera del Consejo. García Valera estuvo acompañado por los presidentes del Consejo General de Economistas y de su Comisión Financiera, **Valentín Pich** y **Antonio Pedraza**, quienes le hicieron entrega de un emblema que simboliza el reconocimiento al liderazgo ■



ventajascolegiados

economistas
Consejo General



escuela
de
conocimiento
eficiente



ACCEDE AL
CATÁLOGO
DE CURSOS

precios especiales para miembros de los registros y colegiados



condiciones
exclusivas

para colegiados y
familiares directos



planes de pensiones
exclusivos

para colegiados



oferta
especial

para colegiados y
familiares directos



reinventando / los seguros

primas
reducidas

seguro de vida
para colegiados y cónyuges



oferta
especial

en seguro colegial
de protección familiar y decesos



seguro de
responsabilidad
civil profesional

ver condiciones de la póliza

REA+REGA
Corporación de Auditores



seguro de
responsabilidad
civil profesional

ver condiciones de la póliza

REAF·REGAF
Asesores Fiscales



seguro de
responsabilidad
civil profesional

ver condiciones de la póliza

REFOR Expertos
en Economía Forense



tienda
virtual

precios especiales para
colegiados



PAE

punto de atención al emprendedor

convenio con el Ministerio
de Industria, Turismo y Comercio



oferta
exclusiva

para colegiados

Regalo de 3 unidades de Información
Mercantil e Incidencias



oferta de servicio de
telecomunicaciones
para colegiados

10% descuento especial
una consultoría gratuita



condiciones exclusivas

para auditores y colegiados



TMCLICK
TUS MARCAS A UN CLICK

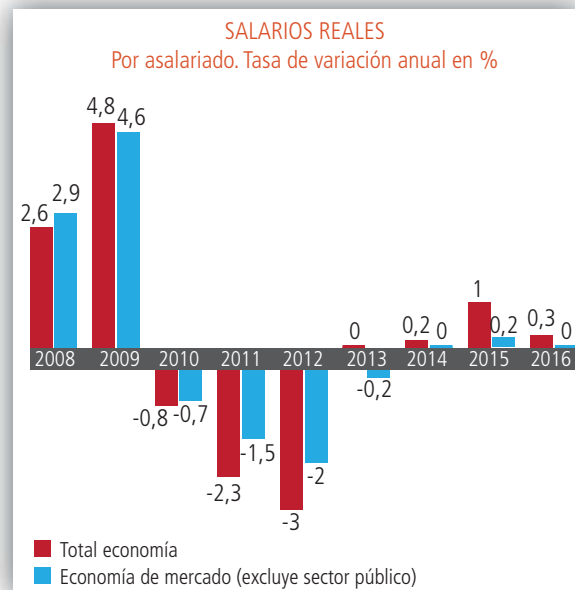
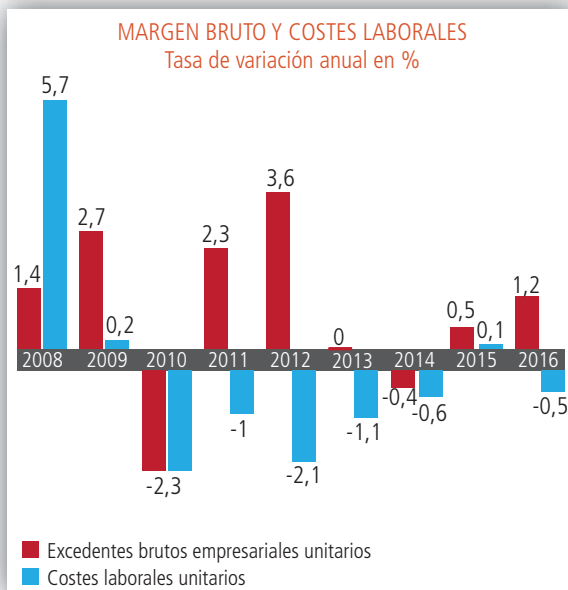
Servicio de búsqueda de marcas
a disposición de todos los colegiados

Más información
sobre otras ofertas especiales en la
página web de sus respectivos colegios

El propio Banco de España, en su informe anual relativo al citado año, alertaba de que los beneficios venían creciendo más que los salarios. Que tras un periodo de moderación entre 2014 y 2015, en 2016 se produjo un repunte de los beneficios por encima de la evolución de los costes laborales. Así, aunque los indicadores de competitividad-precio han seguido me-

yorando, a pesar del comportamiento expansivo de los márgenes empresariales, las ganancias aparejadas a la competitividad fueron menores que otros años.

Los siguientes gráficos muestran la evolución de los beneficios empresariales y los salarios en el intervalo de 2008 a 2016:



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Banco de España

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) —en el informe sobre los salarios en España que presentó el pasado diciembre en Madrid— destacaba que el poder adquisitivo de los trabajadores en España lleva estancado desde 2007. Continúa pues en el punto de partida, pese a que los sueldos crecieron un 1,6% en 2015, una leve recuperación. Por lo tanto, lo que hoy se puede adquirir con un salario medio en España es lo mismo que en 2007, pese a la ganancia de productividad, en un 15%, que ha tenido la economía española durante estos años. Es más, aunque la productividad está un 15% por encima de lo que estaba en 2007, el crecimiento real de los salarios bajó bruscamente durante la crisis, hasta un 7%. Tras la destrucción de empleo y el descenso de los costes laborales, los salarios no han recuperado el terreno perdido.

DESIGUALDAD SALARIAL

Este informe pone también de manifiesto la enorme desigualdad salarial que hay en España: Unos pocos que ganan mucho frente a la mayoría que gana mucho menos. Ello quiere decir que los pocos trabajadores con sueldos altos son los que suben la media salarial. También, que el 10% de los asalariados mejor retribuidos se llevan casi el 25% de la masa salarial total, mientras que el 50% de los que menos cobran, el 30%.

La realidad es que la evolución de los costes laborales está muy por debajo del crecimiento del PIB, que terminó en 2016 en el 3,1%, y de una inflación, que crecía al 1,2% en tasa interanual (según el indicador adelantado publicado por el Banco de España a finales del pasado diciembre).

Del segundo trimestre de 2016 al segundo trimestre del 2017, el sueldo medio en España ha venido encadenando descensos que, sumados, llegan al 1,4%, una evolución negativa que contrasta con el crecimiento del 3,1% del PIB en ese periodo. Teniendo en cuenta el dato adelantado de inflación –siendo la media de la misma en el año, del 2% (en concreto, el 1,975%)–, el más elevado desde 2012, si de enero a noviembre de 2017 (último dato conocido) los salarios se habían revalorizado un 1,43%, vemos que la retribución de los asalariados este año, ha perdido seis décimas de poder de compra. Ello rompe con tres años consecutivos, en los que con inflación negativa los sueldos habían conseguido ganar capacidad de compra.

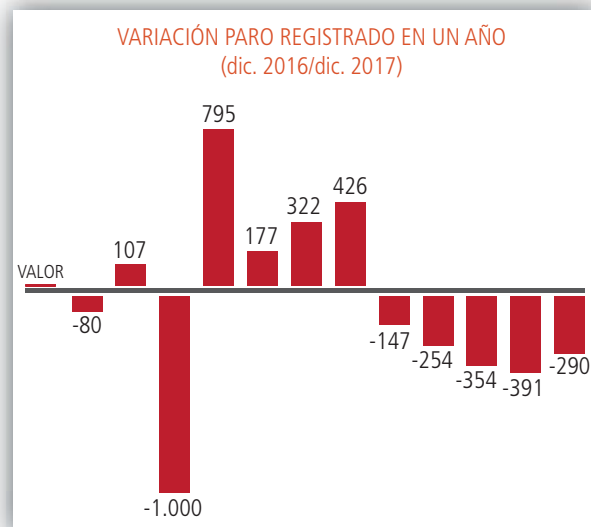
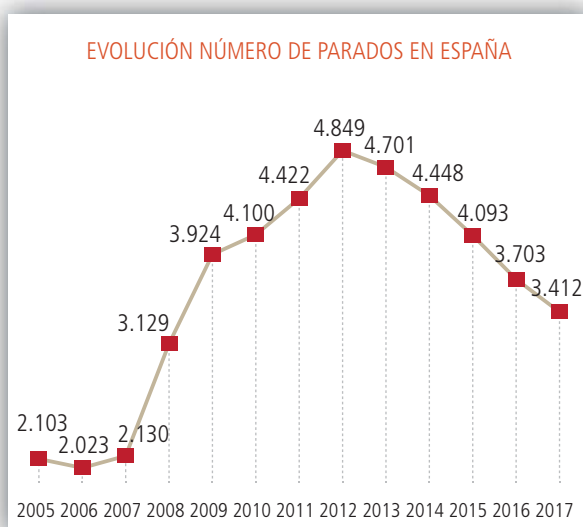
CAÍDA DEL PESO DE LOS SALARIOS

Desde que comenzara la crisis, el peso de los salarios en el conjunto de la renta nacional ha caído ocho puntos. Mientras en 2008 los 559.777 millones pagados por el trabajo, suponían un 52% del total de la actividad económica, al cierre del 2016 dicha contribución no superaba el 48%, al verse reducido hasta los 532.852 millones lo pagado al conjunto de los empleados. Las cifras que aporta el INE es que en los siete años de la crisis los salarios cedieron un 0,7%,

aunque los precios subieran un 0,8%. No fue hasta 2015 cuando, a comienzos del año, los sueldos aumentaron un 1,4% en términos anuales, aunque con los precios congelados. Esos incrementos continúan produciéndose hasta que a finales del segundo trimestre de 2016 vuelven a caer, haciéndolo un 0,3% en tasa anual en el tercer trimestre, y un 0,8 entre octubre y diciembre. **En 2017, este recorte de los salarios se ha ido moderando, pasando de 0,2% en el primer trimestre a solo el 0,1% en el segundo, mientras que en ese periodo el PIB crecía cada trimestre un 0,8 y un 0,9% respectivamente.**

TEORÍA DE LA CURVA DE PHILLIPS

La pregunta que podemos hacernos hoy es: ¿por qué no se recuperan los salarios, si la economía crece y aumenta el empleo?, o lo que es lo mismo: disminuye el paro. Si recurrimos a los postulados de la *curva de Phillips* (formulada alrededor de los años 60 del pasado siglo, por los economistas Phillips, Solow y Samuelson normalmente utilizada para analizar la relación entre salarios y desempleo), una reducción en el desempleo solo se podría conseguir a través de un aumento de la inflación, o lo que es lo mismo: no se puede conseguir al mismo tiempo baja inflación y alta tasa de empleo. Sin embargo, una década después de hecha esta formulación, esta relación dejó de funcio-



Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

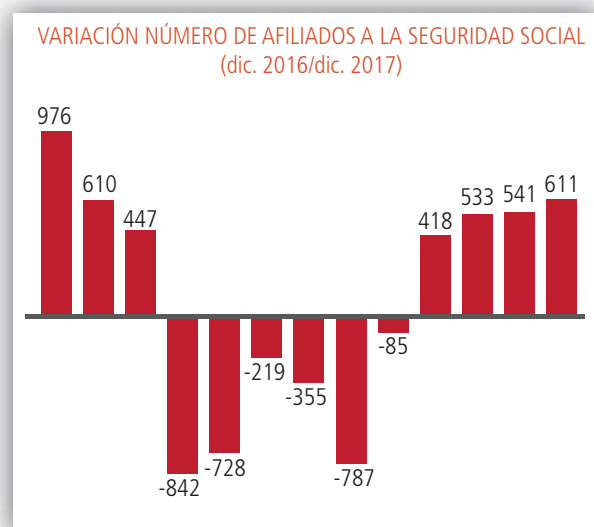
nar porque en dicho periodo la inflación se disparó en la mayoría de los países y el paro también crecía. Los gobiernos entonces utilizaron los salarios como instrumento, quizás en exceso, de ahí la amenaza de la deflación que hemos venido sufriendo recientemente.

Los gráficos de la página anterior muestran la evolución en el número de parados en el periodo 2005-2017 y la variación por meses en el último año.

Tiene su lógica, cuando el paro subsiste los empresarios no aumentan los salarios para contratar nuevos trabajadores o retener los que ya tienen. En cambio, mientras menor sea la tasa de desempleo habrá menos trabajadores buscando trabajo y se aumentarían los salarios, algo que se traslada a un mayor aumento de costes de producción y a una mayor demanda agregada, lo que produce un mayor aumento de precios o inflación. Parece demostrarse que esta curva

funciona en el corto plazo (tres, seis y doce meses) mientras pierde utilidad en el largo. La lectura que se puede hacer es que las tasas de inflación mínimas, también negativas que se han venido dando estos últimos años han mantenido en términos reales el poder adquisitivo de los salarios y bajado la contestación de trabajadores y sindicatos. Sin olvidar que la productividad, también ligada con los salarios, ha permanecido estancada o disminuye, lo que parece no justificar la subida de aquellos. Así pues, los gobiernos han tomado la *curva de Phillips* como referente para dar prioridad al empleo sobre los salarios. En el caso de nuestro país, no nos apartamos de ello.

Los siguientes gráficos muestran la evolución en el número de afiliados a la Seguridad Social en España en el periodo 2005-2017 y su variación mensual durante el último año.



Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

GANANCIAS DE COMPETITIVIDAD

Durante los últimos cinco años, España ha logrado una fuerte creación de empleo fundamentada, sobre todo, en una notable moderación salarial, que no cabe duda tiene que ver con la reforma laboral. Los costes laborales apenas han subido en este tiempo un 1,3% en España mientras que estos han subido un

8% en la Unión Europea, siendo esa diferencia, ganancia de competitividad salarial. El dato de España hasta finales del 2016 era de los cinco más bajos de la UE. Los costes laborales cayeron fuertemente también en Grecia (7%) a lo largo de ese periodo, seguida de Chipre (6,9%) y Croacia (2,4%), mientras que se incrementaron un 1,2% en Irlanda. Nuestra creación de empleo durante estos años supone casi una tercera

parte de todos los puestos de trabajo creados en la eurozona. La moderación salarial en España tiene su origen en la caída de la actividad desde el año 2008, pero, sobre todo, hay que decirlo, en la reforma laboral. Así, en los cuatro años posteriores al inicio de la crisis (2008 a 2012) llegaron a registrarse incrementos de hasta el 5% en el 2009 y del 2,7% en el 2011, debido a que la dinámica de la negociación colectiva imponía fuertes alzas salariales mientras las empresas se veían obligadas a recortar sus plantillas. Algo que cambia a partir del 2012, cuando la nueva normativa dio a las empresas más facilidades para abandonar los convenios del sector y fijar salarios más bajos de entrada.

Cuando existe mucho paro y los sueldos se moderan, lo lógico es que el crecimiento del PIB se transforme en empleo. El ejemplo contrario lo tenemos en Italia que abordó bastante más tarde su reforma y los costes laborales siguieron creciendo hasta el 2014, año en que la llegada de su reforma laboral consiguió revertir la tendencia.

Según el Banco de España, los hogares gastan una proporción mucho mayor del aumento de su renta si esta procede de la creación de empleo, que si tiene su origen en un incremento de su salario real. De esta forma, el mayor crecimiento del consumo refuerza una subida más intensa del PIB después.

OBJETIVOS IMPLÍCITOS DE LA REFORMA

Visto todo ello, y la creación de puestos de trabajo producida en estos años, parece confirmarse que la reforma laboral trazada en plena recesión ha tenido como objetivo principal cambiar la flexibilidad externa en las empresas por la flexibilidad interna, algo que se ha conseguido. También, buscaba, ahí se ha quedado lejos, acabar con el mal endémico de nuestro mercado laboral: el excesivo peso de la contratación temporal. Aunque el objetivo menos explícito (menos vendible, desde luego) y, es a lo que vamos, era recuperar parte de la competitividad perdida durante la época de la burbuja a base de reducir sueldos y ello a diferencia de otras crisis, ya que no se podía recurrir a la devaluación monetaria. España, pues, está recuperando parte de la competitividad perdida durante la época de la burbuja a base de reducir sueldos.

La vía que ha estado más directamente ligada a la reforma es aquella que ha afectado a los equilibrios, siempre difíciles, entre empresarios (patronales) y trabajadores. Ahora, la jerarquía de los convenios de empresa sobre el resto, los cambios unilaterales en las condiciones laborales o la propia limitación a un año de la vigencia de los convenios una vez que caducan, son elementos que dan más peso a la parte empresarial en la negociación. Todo ello producto de la reforma. Es una evidencia que esta redujo los costes laborales e hizo que cuando advino la recuperación se creara empleo antes que en la salida de otras crisis. En los noventa se necesitó un año de crecimiento y superar el 2% para aumentar puestos de trabajo. En el 2014, sin embargo, solo bastó un trimestre y un crecimiento del 1%. Desde ese año, en 2015 y 2016, el saldo anual de creación de empleo supera los 400.000 puestos de trabajo. En el último año, 2017, se ha generado la cifra record de 611.146 empleos, descendiendo el paro hasta su nivel más bajo en ocho años. Algo que solo fue superado en 2005 por la regularización extraordinaria de inmigrantes.

EL MATIZ DE LA TEMPORALIDAD

Coincidiendo con la aplicación de la Reforma Laboral, podemos concluir que el mercado laboral lleva cuatro años recuperándose del desplome sufrido durante la crisis. Estamos en una cota del 16% de paro, que dista mucho de la del 27% de 2013, aunque queda mucho aun para alcanzar el 8% del 2007, cuando comenzaba la crisis. Aun así, la alta precariedad (más del 90% de los contratos de este pasado año fueron temporales) matiza esa cifra y debe evitar triunfalismos, además de que evidencia el fraude para evitar los contratos estables (contratos temporales que se encadenan para evitar el mayor coste del despido). Pero en lo relativo a este punto, tampoco se puede olvidar el peso de los servicios, sector inmobiliario y construcción en nuestra estructura productiva, actividades muy cíclicas que inexorablemente implican también empleo cíclico o temporal. Por lo que se nos antoja de difícil solución, como tan difícil o utópico es pensar en un cambio del modelo productivo en nuestro país y menos en el corto plazo ■

El experto independiente en los aumentos de capital: aportaciones «in Natura» en las Sociedades Anónimas



ALEJANDRO LATORRE ATANCE
Economista. Miembro del Consejo Directivo del REFOR-CGE.

La intervención del experto independiente en las ampliaciones de capital llevadas a cabo en las sociedades anónimas mediante aportaciones «in natura», es decir, aquellas que consistan en aportaciones de bienes y derechos distintos de los puramente dinerarios que se exige por la Ley para este tipo de ampliaciones, tiene su justificación en la necesidad de establecer una correspondencia lo más veraz posible entre el valor de los activos a aportar a la sociedad y el aumento de la cifra de fondos propios que constituye la finalidad última de toda operación de ampliación de capital, siendo tan relevante su intervención que la ley limita el importe de la ampliación de capital al valor máximo que arroje el informe del experto independiente, pudiendo, en consecuencia, derivarse responsabilidades para dichos expertos independientes en caso de no estar acreditada suficientemente la profesionalidad e independencia.

El aumento de capital es aquella operación jurídico-societaria encaminada a incrementar la cifra de capital social reflejada en los estatutos sociales de una sociedad, pudiendo llevarse ésta a cabo a través de dos

vías: (i) mediante la emisión o creación de nuevas acciones o participaciones sociales o (ii) mediante el aumento del valor nominal de las acciones o participaciones ya existentes.

Llegados a este punto es el contravalor, esto es, la contrapartida económica que debe nutrir toda ampliación de capital, lo que nos lleva a distinguir entre la aportación dineraria y la no dineraria o *in natura* siendo ésta la que consiste en toda aportación de bienes y derechos distintos de los puramente dinerarios.

Adicionalmente al informe de los administradores y, como decimos, exclusivamente en las sociedades anónimas, este tipo de aportaciones requieren del informe de expertos independientes que se designan por el registro mercantil correspondiente al domicilio de la sociedad de entre profesionales cualificados en la forma determinada reglamentariamente.

La exigencia del nombramiento de experto independiente se contiene en el artículo 67 LSC, esto es, fuera del articulado de la norma que regula específicamente los aumentos de capital en cuanto que dicho informe se exige también para el caso de aportaciones «*in natura*» al tiempo de la constitución de la sociedad y no sólo en los casos de ampliación de capital.

La regulación del procedimiento del nombramiento del experto independiente se contiene en los artículos 338 a 340 del Reglamento del Registro Mercantil (RRM) en cuanto que hasta la fecha no se ha aprobado el desarrollo reglamentario anunciado por el artículo 67 LSC, limitándose dicho precepto a indicar que pueden ser designados uno o varios expertos, los cuales habrán de ser independientes, esto es, sin vinculación con la sociedad en cuestión, y con competencia profesional, con la consiguiente discrecionalidad que ello implica.

Desde el punto de vista subjetivo pueden ser designados expertos independientes tanto personas físicas

como jurídicas, debiendo ser el registrador mercantil quién atendiendo a la complejidad de los activos objeto de la aportación valore la conveniencia de designar uno o varios o bien a personas físicas o jurídicas.

No está especificado en la reglamentación que regula la designación de experto independiente qué se entiende por competente profesionalmente lo que, unido a la gran amplitud de activos que pueden ser objeto de aportación no dineraria, hace que se puedan entender englobados todos los colectivos profesionales que de una u otra forma estén conectados o vinculados con los activos en cuestión.

En cuanto al contenido del informe, éste deberá incluir “la descripción de la aportación, con sus datos registrales, si existieran, y la valoración de la aportación, expresando los criterios utilizados y si se corresponde con el valor nominal y, en su caso, con la prima de emisión de las acciones que se emitan como contrapartida.”

Fijado lo anterior, no puede dejar de señalarse la perturbadora previsión contenida en el artículo 71.2 LSC que al referir la presentación del informe al otorgamiento de la escritura pública de aumento, difiere la oportunidad de oposición a la ampliación cuando podría anticiparse esta al momento previo a la decisión de la Junta de Accionistas, ya que tratándose de una valoración efectuada por expertos y tener la misma efectos relevantes para las operaciones, en cuanto que “el valor que se dé a la aportación en la escritura social no podrá ser superior a la valoración realizada por los expertos” (art. 67.3 LSC), dicho informe, al igual que el de los administradores, se debería poner a disposición de los socios al tiempo de la convocatoria de la junta y no posteriormente al otorgar la escritura pública del aumento.

Pero desde el punto de vista económico quizá la cuestión más relevante sea la relativa a la valoración que ha de contener el informe de los expertos sobre los bienes y derechos que pueden ser objeto de aportación *in natura* dado el gran abanico de posibilidades

No está especificado en la reglamentación que regula la designación de experto independiente qué se entiende por competente profesionalmente lo que, unido a la gran amplitud de activos que pueden ser objeto de aportación no dineraria, hace que se puedan entender englobados todos los colectivos profesionales.

que permite tan genérica denominación respecto a estas aportaciones que se contiene en los arts. 64 a 66 de la LSC, pudiendo ser tanto bienes muebles como inmuebles, o asimilados, derechos de crédito e incluso empresas y/o establecimientos, así como los derechos que puedan constituirse sobre aquellos.

Lo único que precisa la regulación vigente (LSC y RRM) es que la valoración que ha de contener el informe debe recoger los criterios utilizados en la misma, pero sin especificar cuáles pueden ser esos criterios de valoración, lo cual si bien supone dejar un amplio margen de autonomía y actuación a los profesionales también deja quizá demasiado margen de interpretación a la hora de decidir si los criterios empleados han sido o no los adecuados con las consiguientes responsabilidades que ello pudiera conllevar por la utilización discrecional de tales criterios.

En consecuencia otro de los aspectos relevantes es la responsabilidad que recae en el experto independiente que se contiene en el art. 68 LSC al establecer que “El experto responderá frente a la sociedad, frente a los accionistas y frente a los acreedores de los daños causados por la valoración, y quedará exonerado si acredita que ha aplicado la diligencia y los estándares propios de la actuación que le haya sido encomendada”, responsabilidad que, si bien ya existía en el derecho comparado, no fue objeto de inclusión en nuestra legislación hasta la aprobación de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, que la incorporó en el art. 39 de la derogada Ley de Sociedades Anónimas como consecuencia de la transposición de la Directiva 2006/68CE, de 6 de septiembre de 2006.

Más allá de la responsabilidad que pueda derivarse de la negativa injustificada a aceptar la designación efectuada por el registro mercantil (artículo 345.2 RRM), el artículo 68 LSC se centra en aquella responsabilidad que deriva de una actuación dolosa o culposa del experto independiente, esto es, cuando haya realizado una valoración inveraz alterando intencionadamente la valoración o bien haya actuado de manera negligente utilizando por ejemplo criterios de valoración de los activos en cuestión inadecuados.

Desde el punto de vista económico quizá la cuestión más relevante sea la relativa a la valoración que ha de contener el informe de los expertos sobre los bienes y derechos que pueden ser objeto de aportación «in natura».

La normativa aplicable tampoco especifica el régimen de responsabilidad que debe aplicarse al experto, si bien parece claro que debe de acudir al régimen general de responsabilidad que regula el código civil, lo que exigirá acudir a los tribunales para probar el nexo causal entre la actuación dolosa o culposa del profesional y la alteración del valor dado en el informe, así como probar y cuantificar el concreto daño que tal actuación ha causado a uno o varios de los sujetos que están legitimados para ejercitar la acción de responsabilidad y que pueden ser los socios, la propia sociedad o los acreedores de ésta.

Sin perjuicio de la referida limitación subjetiva del ejercicio de la acción, en principio nada impide que terceros distintos de aquellos puedan ejercer acción de responsabilidad contra los expertos sobre la base de entender que han sido perjudicados por la valoración realizada si bien, obviamente, los presupuestos necesarios antes referidos serán más complicados de acreditar.

En cuanto a la cuantificación de los daños debemos tener en cuenta que el régimen general de responsabilidad contenido en el art. 1106 del CC hace referencia también al lucro cesante o beneficio dejado de producir como consecuencia de la deficiente valoración realizada por el experto.

En todo caso, como no puede ser de otra forma, el experto quedará exonerado de responsabilidad si la lesión causada se debió a factores externos como la intervención de tercero, caso fortuito o fuerza mayor.

Por último, señalar que el ejercicio de la acción de responsabilidad prescribe a los cuatro años contados desde la fecha de emisión del informe, mismo plazo que el previsto para la acción de responsabilidad de los auditores y el previsto para la acción de responsabilidad frente a los administradores ■

Información Financiera. Nueva normativa contable para la Banca en España: de la CBE 4/2004 a la CBE 4/2017



**SALVADOR
MARÍN HERNÁNDEZ**

Economista-Miembro de EC-
CGE. Presidente de COFIDES



**FRANCISCO JAVIER
MARTÍNEZ GARCÍA**

Economista-Vicepresidente
de EC-CGE. Director General
Fundación UCEIF y Director
del SANFI

Hemos querido abordar en este trabajo el cambio contable recogido por la nueva CBE 4/2017. La regulación financiera, en un sector tan supervisado como el bancario, se termina trasladando a la normativa contable bancaria, aunque ésta siga o esté adaptada a "criterios del modelo IASB". Además, los cambios contables que se producen en la banca, y que en esta circular aparecen, suelen ser vanguardia y un buen adelanto de lo que, en breve, será trasladado a las empresas en general, por lo que consideramos es de interés para los economistas lectores de esta Revista. De hecho, nos consta que se está trabajando en el seno del ICAC para incorporar al PGC lo contenido en las NIIF 9 y 15, por lo que es posible que en breve se tengan borradores de estas adaptaciones.

Por ello, recomendaríamos un seguimiento y familiarización con los cambios recogidos y aquí tratados referentes a la contabilidad bancaria, a través de su nueva "circular base o circular madre"; principalmente los cambios en la nueva clasificación y valoración de los instrumentos financieros, determinación y cálculo de los deterioros en función de la pérdida esperada, forma de cálculo, devengo, correlación de ingresos y gastos más la determinación de sus costes en paralelo al reconocimiento de los ingresos, así como los diferentes métodos de las coberturas y el seguimiento y control de los activos adjudicados. Todos ellos, básicamente, consecuencia de la adaptación a las NIIF 9 y 15 y a los diferentes acuerdos y experiencias de Basilea III.

Desde principios de 2012 hemos asistido a todo un proceso de reorganización, principalmente de las entidades financieras de un ámbito territorial inicial concreto (cajas de ahorros), que, forzado por una serie de normas reguladoras, buscaba fortalecer el sistema y, por tanto, “resolver los problemas de liquidez, solvencia y morosidad de parte de estas entidades”.

INTRODUCCIÓN

Los primeros tres lustros del actual siglo XXI han sido de una intensidad relevante, tanto en el sistema financiero mundial como, consecuencia de ello, en el español. En el período desde el año 2000 hasta el 2017 han ocurrido, en este ámbito, hechos y situaciones que han venido en cierta forma a poner de relieve, de nuevo, la importancia de una *buena contabilidad bancaria* en su más amplia acepción del término.

La crisis financiera sufrida, puso de manifiesto, circunscribiéndonos al ámbito de nuestro trabajo en este artículo, la existencia de aspectos bien desarrollados, pero también la de ciertas deficiencias en los marcos de regulación y supervisión financiera a nivel global, con diferencias en su magnitud e incidencia según se refirieran a aspectos concretos en el mercado anglosajón o el europeo-continental.

Con este panorama, era evidente la necesidad imperiosa de acometer una reestructuración del sector financiero en España, y apoyar este proceso con diversos instrumentos que permitiesen reforzar la solvencia de aquellas entidades que decidiesen acometer planes de mejora de su eficiencia por medio de fusiones u otras operaciones de integración. A partir de 2009, pero sin duda tras clarificarlo de forma decidida, desde principios de 2012 hemos asistido a todo un proceso de reorganización, principalmente de las entidades financieras de un ámbito territorial inicial concreto (cajas de ahorros), que, forzado por una serie de normas reguladoras, buscaba fortalecer el sistema y, por tanto, “resolver los problemas de liquidez, solvencia y morosidad de parte de estas entidades”.

En ese contexto se produjo durante ese período en España una transición en las normas contables aplicables a las entidades de crédito, pasando desde la Circular del Banco de España (CBE) 4/91, y sus modificaciones posteriores, a la CBE 4/04 y de ella a la CBE 4/17, aplicable desde el 1 de enero de 2018, objeto de este trabajo. Ambas suponen la asimilación/convergencia o adaptación del modelo IASB (NIIF) y la consideración del acuerdo firmado por el Comité de

Supervisión Bancaria de Basilea el 26 de junio de 2004 (conocido como Basilea II), que estableció un conjunto de medidas estructuradas sobre la base de tres pilares, que ha sido ampliado y/o modificado con el más actual Basilea III (2017-2018).

Junto a importantes cambios contables (en 2004, 2016 y 2017) y de recursos propios (a partir de 2008, 2010, 2012 y 2017-2018), ocurrieron otros -desde otros campos o esferas legislativas, es decir no solo contables o de recursos propios- a consecuencia de la enorme crisis financiera que se vivió internacionalmente. Ello ha hecho que durante el período 2009-2017 la proliferación de normativa (Marín et al., 2015 y Guindos, 2016), no solo en España sino también a nivel internacional, haya sido relevante, y haya abordado todos los aspectos que volvían al centro del debate: regulación prudencial, recursos propios, provisiones y valoración de activos (por ejemplo, valoraciones a *fair value* y reforma de la NIIF 39- sustituida por la nueva NIIF 9-).

Y decimos debate, pues entre los estudiosos de la contabilidad y de las finanzas en banca, existe siempre cierta controversia entre donde poner los límites y el acento en aquellas de sus regulaciones/normativa/pronunciamientos que afectan a los ámbitos prudenciales-mercado y valoración contable, y que a veces son difíciles de conducir o concluir de forma categórica, en uno u otro sentido, si se olvida que finalmente, se está en un sector tan regulado/supervisado como es el de las entidades bancarias; por lo que conviene no olvidar este “trasvase/simbiosis y/o influencia” entre ambos campos en los diversos estudios que desde éstos se realicen, pues se estaría negando una realidad cierta que invalidaría cualquier análisis que no lo contemplara.

Un ejemplo de este debate, con en el que podemos o no estar de acuerdo, sería el último trabajo de Saurina y Trucharte (2017) donde concluye -mantenemos el idioma original para una correcta interpretación- con el siguiente párrafo: “*ultimately, the book The countercyclical provisions of the Banco de España 2000-*

2016 is essentially a tribute to those few here and abroad who leant against the wind, against the pressures of the banking industry –of which there were many–, the resistance of accountants, and the silence and even opposition of some certain academics”.

En este sentido, hemos querido abordar en este trabajo el cambio contable recogido por la nueva CBE 4/2017; dado que la regulación financiera, en un sector tan supervisado como el bancario, se termina trasladando a la normativa contable bancaria, aunque ésta siga o esté adaptada a “criterios del modelo IASB”. Además, los cambios contables que se producen en la banca, y que en esta circular aparecen, suelen ser vanguardia y un buen adelanto de lo que, en breve, será trasladado a las empresas en general, por lo que consideramos es de interés para los economistas lectores de esta Revista.

NORMATIVA CONTABLE BANCARIA APLICABLE EN ESPAÑA: 2000-2017

Hasta el 31/12/2017 era la CBE 4/04, con sus modificaciones posteriores, la norma básica en materia de información financiera de la banca en España. El 22 de diciembre de 2004 el Banco de España, en uso de sus atribuciones, aprobó la nueva normativa contable aplicable a las entidades de crédito que sustituía a la CBE 4/91 -aplicable por tanto hasta 2004-.

Esta circular, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, supuso la respuesta del sector de las entidades de crédito a la normativa contable internacional contenida en las NIC/NIIF (Marín et al 2005). Esto es así pues desde 2005 para las cuentas anuales de los grupos de empresas que coticen en mercados de valores de la UE, así como aquellos grupos que aun no cotizando lo decidan voluntariamente, elaboran sus cuentas consolidadas de acuerdo con los criterios NIC/NIIF según el Reglamento (CE) 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de NIIF.

Esta situación hizo que el Banco de España se planteara modificar la normativa contable aplicable a las entidades de crédito de tal forma que se lograra una homogeneización en lo posible, pero sin olvidar -como ya hemos indicado- los criterios de supervisión, que prevalecen en nuestro ordenamiento, entre las cuen-

tas individuales y consolidadas. Pues los cambios, a ese nivel bancario, sí que requerían una serie de ajustes que mitigaran el uso de dobles criterios, ya que el reglamento de la UE no mencionaba el uso de la normativa NIC/NIIF para las cuentas individuales. Así lo estableció la circular del 2004 en su preámbulo cuando estableció que “...la circular es el instrumento que permite minimizar los costes e incertidumbres que supondría la multiplicidad de criterios contables”. Igualmente, el Banco de España afrontó esta modificación no sólo como respuesta al Reglamento comunitario de aplicación de las NIC/NIIF, sino que teniendo en cuenta ese primer objetivo “esta circular se aplica en un ámbito más extenso que el del propio reglamento. En efecto esta cubre tanto cuestiones contables como cuestiones relativas al ejercicio de las competencias del Banco de España, especialmente en materia supervisora”. **Aspectos estos que han sido mantenidos en la nueva CBE 4/2017.**

La norma primera de esta circular establecía que la presente circular será de aplicación a las entidades de crédito españolas, a las sucursales de entidades de crédito extranjeras que operen en España, a los grupos de entidades de crédito y a los grupos consolidables de entidades de crédito. En este punto es importante destacar, para el caso de las cuentas consolidadas de los grupos que coticen en mercados financieros de la UE, que en el hipotético caso que hubiera un criterio contable totalmente divergente entre las NIIF que cita el reglamento UE y la CBE 4/04, deberá ser de aplicación el reglamento UE, pues su rango normativo es mayor para el caso como decimos de las cuentas consolidadas. No obstante, con respecto a ellos en el preámbulo se afirma que “antes de destacar los cambios que esta Circular introduce es pertinente señalar otro aspecto de la filosofía de la misma: cambio en aquellos aspectos en los que es necesario y conveniente y continuismo en la medida de lo posible y recomendable. Esto es, se han mantenido criterios contables y enfoques de la CBE 4/91, cuando los mismos no eran incompatibles con las NIIF”.

Asimismo, la adaptación a la normativa internacional por medio de esta circular supuso no sólo un cambio en la valoración del patrimonio (utilización del valor razonable, ahora más detallado por la CBE 4/17) sino del concepto de resultado, además de situar la gestión diaria de la entidad de crédito en un papel fun-

Es importante destacar, para el caso de las cuentas consolidadas de los grupos que coticen en mercados financieros de la UE, que en el hipotético caso que hubiera un criterio contable totalmente divergente entre las NIIF que cita el reglamento UE y la CBE 4/04, deberá ser de aplicación el reglamento UE.

damental a la hora de establecer la política contable. Es decir, la mayor flexibilidad que nos transmite la lectura de esta circular supuso (mantenido también por la nueva circular), si cabe más que anteriores circulares, una mayor responsabilidad de los gestores bancarios en el área específicamente de valoración contable. Igualmente destaca, como no podía ser de otra forma dada la recomendación del BIS II, así como de las NIIF, por la apuesta clara, sin vacilaciones y definitiva por la transparencia.

No obstante, en línea con todo lo comentado, cabe recordar aquí las palabras del gobernador del Banco de España en esos momentos, Luis Caruana, cuando en su intervención ante la asamblea general ordinaria de la CECA (P.6,2004) afirmaba que “desde un punto de vista supervisor, la contabilidad representa una pieza esencial del marco regulatorio y prudencial de las entidades de crédito. Las normas de contabilidad deben facilitar la transparencia y comparabilidad de las entidades y simultáneamente también deben ser compatibles con las buenas prácticas bancarias en la gestión de riesgos. De esta forma, pueden contribuir a la creación de un marco prudencial sólido que apoye la estabilidad de las entidades bancarias, algo especialmente conveniente, teniendo en cuenta las características propias del sector y muy especialmente el objetivo de proteger a los depositantes. La experiencia del modelo supervisor español, que se ha apoyado en unas normas contables prudentes, ha sido positiva y conviene, por lo tanto, su continuidad en el nuevo entorno IAS”. Sin duda, toda una declaración de “principios” y, como ya se ha comentado, fuente de discrepancias entre los investigadores que se acercan al estudio de la banca desde diversos y diferentes campos de investigación.

En este punto y también como una adaptación a la normativa contable internacional la CBE 4/04 dejó de utilizar de forma específica la expresión de “principio contable” sustituyéndola, para la mayoría de ellos, por la suma de dos, es decir, las de “hipótesis funda-

mentales” más “criterios generales de reconocimiento”, ambas serían, junto a las características de la información citadas, las normas que encauzan y orientan en la aplicación posterior de los “criterios generales de valoración”¹.

Teniendo en cuenta lo anterior, se produce un nuevo e importante cambio contable con la sustitución de la CBE 4/04 por la CBE 4/17. Y esto ¿por qué? Básicamente, aunque después entremos algo más en el detalle, como bien dice el propio Banco de España (en adelante BdE) el objetivo fundamental de esta nueva circular es *adaptar el régimen contable de las entidades de crédito españolas al marco contable derivado de las nuevas NIIF sobre instrumentos financieros (NIIF 9) y sobre ingresos ordinarios (NIIF 15)*. Asimismo, la nueva circular incorpora las modificaciones realizadas en los reglamentos europeos sobre estados financieros reservados (conocidos como FINREP) para adaptarlos a la NIIF 9.

La principal novedad es, por tanto, el cambio del modelo de estimación de provisiones (deterioros), que deja de estar basado en el concepto de «pérdida incurrida» para hacerlo en el de «pérdida esperada». Con este cambio se pretende, según nos indica la propia circular, alcanzar una estimación más adecuada y un reconocimiento más oportuno de las provisiones y, añadimos nosotros, estar acorde con los criterios IASB. Asimismo, no podemos olvidar que el 27 de abril de 2016, también se promulgó la CBE 4/2016 y, lógicamente, la nueva circular mantiene todas las mejoras que en ella se incluyeron encaminadas a reforzar la contabilidad del riesgo de crédito, referidas a la clasificación de las operaciones utilizando las definiciones de riesgos dudosos (non-performing) y de exposiciones refinanciadas o restructuradas establecidas en FINREP, los requisitos que deben cumplir las metodologías desarrolladas por las propias entidades para la estimación de provisiones y la valoración de las garantías reales a efectos contables.

1. No obstante, también podemos ver cómo en el momento de detallar las “características de la información” aparecen referencias a algunos de lo que en la doctrina se conoce como “principios contables”

Adicionalmente, junto con los cambios relacionados con la estimación de provisiones (deterioros), se introducen también nuevos criterios de clasificación de los activos financieros para su valoración, adaptados a la NIIF 9, así como en la estimación de ciertos ingresos (NIIF15).

La nueva circular, que ha sido publicada en el BOE del 6 de diciembre de 2017, ha entrado en vigor el 1 de enero de 2018 y sus primeros estados contables, públicos y reservados, serán los correspondientes a 31 de enero de 2018.

En nuestra opinión, ambos cambios, el recogido en 2016 y el aglutinador final de 2017, vienen a recoger las tesis de los cambios propuestos por Basilea III y el marco conceptual del IASB. Suponen pues un paso más en la adaptación al modelo IASB, teniendo en cuenta, insistimos, la peculiaridad del sector.

Un estudio publicado por el Comité de Basilea en 2013 mostraba que cuando distintos bancos aplicaban sus propios modelos internos a una misma cartera —por cierto, conviene recordar que éstos fueron instaurados por Basilea II— se observaba que existía una elevada variabilidad entre los activos ponderados por riesgo resultantes. En este sentido, se destacaba que sólo una parte de dicha variabilidad respondía a factores genuinos, es decir, a factores de riesgo, así como a diferencias metodológicas permitidas por los supervisores y, por lo tanto, en principio, aceptadas y pertinentes. Por contra, el hecho más llamativo se daba en que un 25% de la variabilidad no podía ser explicada por ninguno de los factores indicados anteriormente.

Quizás esto, junto con otras consideraciones, conlleva a que aun creyendo necesario preservar el uso de los modelos internos, en la medida en que éstos permitan una medición del riesgo creíble y consistente, a su vez se refuerza, como indica Basilea III, la calidad y credibilidad de la regulación al contemplar la posibilidad de incluir ciertos límites a los mismos para superar, entre otras cuestiones, la variabilidad indicada. Aspectos estos ya recogidos por la nueva circular.

Junto a ello, recordamos también, por un lado, el cambio propuesto en el marco conceptual del IASB, con relación a la inclusión explícita, de nuevo, de la prudencia; y, por otro, la adopción de la NIIF 9 en cuanto a la valoración sobre “pérdidas esperadas” frente al anterior de “pérdidas incurridas” y que, por tanto, es-

tuviera la normativa contable bancaria un paso más alineada con el marco IASB. Este era un “problema” a resolver; pues, en efecto, como bien indicaba en su momento el Comisario de Mercado Interior y Servicios de la UE, cuando intervino en una reunión de la Fundación IASB, sobre la respuesta de los bancos españoles ante la crisis, decía que éstos al utilizar las provisiones dinámicas para la contabilización de pérdidas esperadas no han seguido lo incluido en la NIC 39 (McCreevy, 2009). Desde el punto de vista contable, estas provisiones dinámicas, de carácter anticíclico, no deberían haber sido posibles bajo la óptica del modelo IASB tal y como ponen de manifiesto tanto emisores de normas contables (Hoogervorst, 2012), como también académicos (Cañibano y Herranz, 2009/2013; Barth y Landsman, 2010; Bushman y Williams, 2012; Mora, 2012; Giner, 2014). Aspecto este que viene a ser resuelto, junto con otros, por la nueva CBE 4/2017.

Y, ante la posible pregunta, ¿por qué una nueva Circular “madre” o “base” derogadora de la anterior? ¿no se podría haber presentado como una modificación de la CBE 4/04 ya que sigue un mismo hilo conductor y muchas otras cosas se mantienen? La respuesta la da el propio BdE cuando nos indica que: “la amplitud y la profundidad de los cambios derivados de la NIIF 9 sobre instrumentos financieros aconsejan que la actualización de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, se instrumente en esta ocasión a través de una nueva circular, en lugar de abordarlos, como hasta ahora, mediante modificaciones parciales de aquella. De esta manera, se pretende garantizar su coherencia interna y facilitar su comprensión y aplicación. Por ello, esta nueva circular contable reemplaza a la Circular 4/2004, de 22 de diciembre”. Siendo, por lo demás, su estructura muy similar a la CBE 4/04 ya que contiene un título preliminar, que regula el ámbito de aplicación y objeto; cuatro títulos, que regulan, respectivamente, la información financiera pública, la información financiera reservada, el desarrollo contable interno y la presentación de estados financieros en el BdE; una disposición adicional, dedicada a la elaboración de indicaciones y correlaciones; tres disposiciones transitorias, que abordan la problemática de los cambios que se producirán como consecuencia de la primera aplicación de la circular; una dispo-

sición derogatoria, y una disposición final, sobre su entrada en vigor. Además de ello, la circular incluye nueve anejos: seis relativos a los formatos de estados públicos y reservados, un anejo relativo a los criterios de sectorización, un anejo que agrupa los registros contables especiales que deben llevar los emisores de determinados valores y, finalmente, un último anejo dedicado al análisis y cobertura del riesgo de crédito.

En definitiva, aunque no lo sea así “técnicamente”, pues no contiene un plan de cuentas y estructura similar, para que todos nos podamos entender y de una forma coloquial esta CBE 4/2017 es el “nuevo PGC para la Banca en España adaptado a las NIIF y criterios emanados de Basilea III”.

PRINCIPALES CAMBIOS A DESTACAR POR LA NUEVA NORMATIVA CONTABLE PARA LA BANCA EN ESPAÑA: CBE 4/2017

Visto todo lo anterior, y dada la menor extensión que se requiere en este contexto, básicamente destacaremos que la nueva CBE 4/2017 supone principalmente, como ya hemos indicado, la adopción de las NIIF -9 y 15-. No obstante, la propia circular añade que “aun haciéndose ese esfuerzo de incorporación de los criterios compatibles con el marco contable representado por las NIIF-UE”; dado que es necesario compaginar, se quiera o no, supervisión, transparencia, código de comercio español y la propia “idiosincrasia” del sector; existen aún un par de criterios -que cita explícitamente- que no tienen cabida en dicho marco NIIF-UE. Concretamente, vuelve a recordar que “a los estados financieros consolidados públicos de los grupos de entidades de crédito emisores de valores les resulta de aplicación directa el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, por lo que no están en el ámbito de esta circular. No obstante, el Banco de España entiende que el seguimiento por esos grupos de las políticas y criterios recogidos en esta circular supondría una aplicación adecuada del marco de las NIIF-UE, salvo en aquellas cuestiones concretas en que la circular –que debe seguir necesariamente lo previsto en el Código de Comercio, que a su vez transpone la Directiva 34/2013– incorpora un criterio que no tiene cabida en dicho marco NIIF-UE. Tal es el caso de la contabilización de las participaciones en entidades multigrupo por integración proporcional (apartado 5 de la norma

47) o de la amortización de todos los activos intangibles, incluido el fondo de comercio (apartado 5 de la norma 28)”

Adicionalmente indicar que seguirán aplicándose, y así queda recogido e incluido en la propia circular, los siguientes tres aspectos que, por su importancia, destacamos:

- a) Lo recogido en la CBE 4/2016, en su anejo 9, tendiente a reforzar la *gestión del riesgo de crédito*, la correcta clasificación de las operaciones, la solidez de las estimaciones individuales y colectivas de coberturas, el adecuado tratamiento de las garantías a efectos contables y la correcta valoración de los adjudicados. Recordando en este caso que todos estos cambios están alineados con el contenido de la guía del Banco Central Europeo para las entidades de crédito sobre préstamos dudosos, de marzo 2017.
- b) En hilo con lo indicado referente a Basilea III, y la variabilidad citada, sigue ofreciendo soluciones alternativas al desarrollo de *metodologías internas* por parte de las entidades para la estimación colectiva de provisiones, con un doble objetivo: i) facilitar la aplicación del nuevo modelo de pérdida esperada, más complejo que el anterior de pérdida incurrida, por parte de las entidades menos complejas o para las carteras más difícilmente modelizables, siguiendo el principio de proporcionalidad, y ii) facilitar la comparación de las estimaciones propias que realicen las entidades con los resultados que, en su caso, se obtendrían de aplicar dichas soluciones alternativas. Estas soluciones han sido actualizadas con la información y experiencia más recientes disponibles por el BdE, teniendo en cuenta el nuevo modelo de pérdida esperada.
- c) En cuanto al régimen contable de los inmuebles adjudicados se mantiene sustancialmente inalterado, si bien se introducen algunas aclaraciones. Por un lado, se recalca que los *activos adjudicados deben valorarse en función de las condiciones actuales de mercado*, sin tener en cuenta posibles revalorizaciones futuras. Por otro lado, se recogen de forma integrada en el nuevo anejo 9 los criterios de clasificación de los *inmuebles adjudicados*, manteniendo el criterio de preferencia por su reconocimiento como activos no corrientes mantenidos para la venta, atendiendo a la habi-

tual finalidad de venta en el plazo más corto posible por parte de las entidades de crédito, frente a otras posibles finalidades de uso continuado menos propias de su actividad habitual.

Visto lo anterior, ¿cuáles serían los **principales** cambios que recoge esta nueva circular?

PRINCIPALES CAMBIOS CBE 4/2017

DERIVADOS DE LA ADOPCIÓN NIIF 9

1º.- Provisiones – **Deterioro** de los activos financieros: su forma de estimación y cálculo pasa de "perdidas incurridas" a "perdidas esperadas".

2º.- Nueva **clasificación de las "carteras"** en las que se clasifican los activos financieros y, por tanto, se **valoran**. Distinguiendo dos etapas: determinación de los flujos contractuales y el test del modelo de negocio.

3º.- Cambio en la regulación de las "**coberturas contables**". Modificación de algunos aspectos para facilitar su aplicación a más operaciones.

DERIVADOS DE LA ADOPCIÓN NIIF 15

4º.- Nuevo modelo de **reconocimiento de ingresos ordinarios**.

- Todos estos cambios conllevan también cambios tanto en los **estados financieros públicos como reservados**.
- Mantiene inalterado su ámbito de aplicación respecto a la circular que deroga. Por lo que respecta a la información financiera pública, constituye el desarrollo y adaptación para las entidades de crédito, sucursales de entidades de crédito extranjeras y grupos de entidades de crédito de las normas contables establecidas en el Código de Comercio, sin perjuicio del Reglamento (CE) n.º 1606/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, y de la normativa de información contable prevista en el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre.
- En cuanto a la información financiera reservada, en esta circular se establecen los criterios que deberán seguir las entidades de crédito y los grupos consolidables de entidades de crédito en la elaboración de la información que deben remitir con fines de supervisión.

Fuente: Elaboración propia a partir de la CBE 4/17

Si nos adentramos algo más en los principales cambios citados podríamos destacar lo siguiente:

- Los **instrumentos de deuda** se deberán clasificar en función de los tipos de pagos a recibir y el modelo de negocio de la entidad. Test del modelo de negocio que deberá realizarse a nivel de cada "portafolio" de instrumentos a criterio de la entidad. Así, primero se realizará el test sobre los flujos de caja contractuales o test sobre "solo pago de principal e intereses". Si la respuesta es que no cumple ese requisito, se valorarán a valor razonable con cambios contra pérdidas y ganancias. Si la respuesta es que sí -solo pago regular de principal e intereses-, habrá que realizarle el test del "modelo de negocio", que puede hacerse a nivel agregado. Si tras este test se deciden mantener cobrándose los flujos y hasta el

vencimiento, se valora a coste amortizado. Si se deciden mantener, pero sin descartar que, a medio plazo, si así se estima, ir procediendo a su venta por parte de la entidad; en este caso se valorarán a valor razonable con cambios en el denominado "resultado global" (patrimonio neto y con reciclaje) y si el "modelo de negocio" que surge del test no es ninguno de los anteriores se valoraría a valor razonable con cambios contra Pérdidas y Ganancias. Esta forma de operar no es 100% ajena a lo que ya se viene realizando en la CBE 4/04 pero si hay que estar atento los cambios, exigencias y matices introducidos

- Los **instrumentos de patrimonio** se clasifican, en principio, en la categoría de valor razonable y los cambios se reconocen en la cuenta de pérdidas y

RESUMEN NUEVAS CARTERAS CBE 4/2017

Activos Financieros a Coste Amortizado	Instr. Deuda
Activos Financieros a Valor Razonable con cambios en otro resultado global (PN y con reciclaje)	Instr. Deuda
Activos Financieros a Valor Razonable con cambios en otro resultado global (PN y sin reciclaje)	Instr. Patrimonio
Activos Financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados: a) para negociar o b) obligados a mantenidos para negociar con cambios en pérdidas y ganancias	Instr. Deuda y Patrimonio
Activos Financieros designados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (voluntario pero no revocable)	Instr. Deuda y Patrimonio
Derivados-Contabilidad de Coberturas	Derivados como Instr. Cobertura
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	Instr. Patrimonio

Fuente: Elaboración propia a partir CBE 4/2017

ganancias. Aquellos que no sean de negociación, la entidad podrá elegir desde el inicio –y sin posibilidad de cambio posterior– que los cambios en el valor razonable vayan contra patrimonio neto (a otro resultado global, pero, en este caso, sin reciclaje).

- En cuanto a los **pasivos financieros**, y resumiendo mucho, los de negociación irán a valor razonable contra pérdidas y ganancias, y el resto, si se opta por valor razonable los cambios por riesgo de crédito –excepto asimetrías– irán a patrimonio neto y el resto a pérdidas y ganancias. Los que no se opte por valor razonable, si no incluye derivados implícitos separables se valoraran a coste amortizado y los que si los incluyan el principal irá a coste amortizado y el derivado a valor razonable contra pérdidas y ganancias.
- Por lo que respecta a la aplicación del **deterioro** en el caso de los instrumentos financieros, según la nueva circular hay diferentes criterios, muy bien detallados, entre deterioro *normal* (perdida esperada en los próximos 12 meses) frente a *vigilancia especial y dudosos* donde ya entraría el cálculo de la pérdida esperada, pero abarcando no 12 meses sino durante **todo el instrumento de deuda**. Luego detalla los criterios de clasificación en función del riesgo de crédito o aumento significativo del mismo (como dice la nueva circular); incluyéndose, además, un apartado para los modelos internos; que solo será aplicable a los instrumentos de deuda incluidos en las carteras de activos financieros a coste

amortizado y activos financieros con cambios en otro resultado global (patrimonio neto con reciclaje).

- En la **contabilidad de coberturas** no hay un cambio sustancial pues los modelos de contabilidad de coberturas son los mismos que los contenidos en la CBE 4/04, pero sí que realiza ciertas modificaciones con el fin último de buscar un mayor rango de operaciones bancarias donde se pueda aplicar; persiguiendo una mejor alineación del uso de las coberturas contables con la gestión del riesgo en el banco. Es decir, se presta más atención al **riesgo cubierto que al elemento cubierto** y se incluyen algunas novedades entre los instrumentos que pueden designarse como de cobertura, que el elemento cubierto puede estar también compuesto por un grupo de partidas o ser solo un componente de un grupo; o que la documentación inicial de la cobertura y su **efectividad** debe dotarse de mayor rigor, formalidad y seguimiento. Todo este nuevo esquema, consecuencia de la aplicación de la NIIF 9 coexiste con el esquema actual, por lo que las entidades podrán optar por uno u otro.
- Con relación al apartado referente a los **activos adjudicados** como novedad se indica que, si se tiene experiencia previa en ventas, considerándose ésta en un mínimo del 10% de su inventario medio anual y 75 activos, la institución deberá desarrollar metodologías internas propias. Igualmente se endurece y/o aclaran los criterios para valorarlos y por

tanto si no los cumplen incluirlos en activos no corrientes en venta; cuando se debe reconocer un pasivo hasta la transferencia total del control del activo en caso de ventas con financiación y también dedica una parte de la circular a aclarar y detallar que se deberá mantener un libro registro con todas las tasaciones.

- Por lo que respecta a las novedades referentes a los **reconocimientos de ingresos**, derivadas de la aplicación de la NIIF 15, destacar que estos nuevos criterios solo son aplicables a los denominados como “otros ingresos de explotación” y los “ingresos por comisiones de servicios no financieros”. Consistiendo estos nuevos criterios en que es necesario, para reconocer estos ingresos, realizar **las siguientes etapas que detalla la circular**: identificación del contrato, obligaciones del contrato, precio de la transacción, que parte del precio de la transacción es aplicable/asignable a cada obligación del contrato y, por último, se reconocerá el ingreso cuando se cumplan las obligaciones (devengo). También se especifican los costes que se podrán reconocer en el activo, si el contrato es a más de un año, y los que deberán ir directamente a pérdidas y ganancias (principio de correlación de ingresos y gastos y, a su vez, necesidad de tener detallada-controlada una mínima estructura de contabilidad analítica-costes).
- Hay unas **disposiciones transitorias** donde se detallan, prolijamente, todos los criterios en cuanto a la primera aplicación de la nueva circular. De todos ellos, destacaríamos que la nueva circular debe comenzar a aplicarse desde el 1 de enero de 2018, que los primeros estados públicos y reservados a rendir al BdE serán los de 31 de enero de 2018, con alguna excepción que se podrá realizar hasta el 28 de febrero de 2018 y que de las partidas que menciona: instrumentos financieros, coberturas contables, activos intangibles, existencias y activos no corrientes mantenidos para la venta, comisiones y otros ingresos, resto de partidas y desglose de información todos los criterios que les afecten serán, en líneas generales, **prospectivos**, salvo los **instrumentos financieros, algunos criterios de comisiones e ingresos (norma 15 y 38) y el caso particular de las coberturas contables**, en el caso del valor temporal de las opciones y elemento a plazo de los contratos a plazo, que deberán serlo con carácter **retroactivo** y que, por tanto, habrá dado y estará dando un trabajo adicional a las entidades bancarias. Estos criterios, referentes a qué partidas son prospectivas y cuáles retroactivas, en la primera aplicación son los mismos que se utilizarán en la información comparativa de 2017 que se deberá incluir en las cuentas anuales individuales y consolidadas del año 2018.
- Siendo lo anteriores cambios comentados los principales y que, en nuestra opinión, necesitarán de una mayor comprensión, estudio y análisis, no queremos cerrar este primer trabajo con respecto a la nueva normativa contable en banca sin dejar de enumerar otros, quizás de menor necesidad de estudio y análisis pero que es necesario conocer, como son –sin ánimo de exhaustividad–:
 - En el contenido de las cuentas anuales se incluye una mayor explicación de lo que debe incluir el **Estado de Cambios en el Patrimonio Neto**: distinguiendo entre el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto.
 - El “**devengo**” pasa en esta nueva circular de “hipótesis fundamental” a integrarse con el resto de “criterios generales”.
 - En la Norma 15ª se detalla la necesidad y como se deben calcular los “**costes**” relacionados con los contratos. Contabilidad de costes. No obstante, las entidades dispondrán hasta el 30 de junio de 2018 para identificar los costes de financiación, de estructura y de riesgo de crédito, inherentes a cada clase de operación.
 - En la Norma 42ª hay un cambio de redacción en cuanto al tratamiento contable del **impuesto de sociedades**. Básicamente hay un mayor detalle y explicación.
 - Se realiza una referencia explícita y se explica la definición de “**control**” de entidades (Nº 43ª); se incluye una nueva norma.
 - En las Nº 48ª y 49ª hay una mejor aclaración en cuanto a la aplicación del método de **integración global** y el método de la **participación**, respectivamente.
 - La Nº 60ª tiene un cambio en la redacción en cuanto a la información requerida en las **cuentas anuales**.
 - Los bancos que ya utilizaban “**metodologías internas**” lo podrán seguir haciendo, aquellos que

no lo hacían antes de hacerlo tendrán que cumplir un nuevo procedimiento recogido en el anejo 9.

COMENTARIO FINAL

La nueva CBE 4/2017 supone, principalmente, la adopción de las NIIF -9 y 15-; así como los diferentes criterios emanados desde Basilea III, junto con la alineación a otras definiciones y recomendaciones emitidas por la Autoridad Bancaria Europea y el Banco Central Europeo en el ámbito del Mecanismo Único de Supervisión.

En este sentido, con este trabajo, hemos abordado el cambio contable recogido por la nueva CBE 4/2017; dado que la regulación financiera, en un sector tan supervisado como el bancario, se termina trasladando a la normativa contable bancaria, aunque esta siga o esté adaptada a "criterios del modelo IASB".

Además, **los cambios contables que se recogen en la banca, y que en esta circular aparecen, suelen ser vanguardia y un buen índice adelantado de lo que, en breve, será o podría ser trasladado a las empresas en general y que, en este caso, son de tanto in-**

terés para los economistas lectores de la revista para la que es objeto este trabajo. De hecho, así nos consta que se está trabajando en el seno del ICAC para incorporar al PGC lo contenido en las NIIF 9 y 15, por lo que es posible que en breve se tengan borradores de estas adaptaciones.

Por ello recomendaríamos un seguimiento y familiarización con los mismos; principalmente los cambios en la nueva clasificación y valoración de los instrumentos financieros, determinación y cálculo de los deterioros en función de la pérdida esperada, forma de cálculo, devengo, correlación de ingresos y gastos más costes en los ingresos, así como los diferentes métodos de las coberturas y el seguimientos y control de los activos adjudicados. Concretamente serían las modificaciones que afectarían a las normas que cambian de la CBE 4/2004: 15, 22, 26, 27, 28, 29, 31, 34 y 43, más los anejos I, III, IV, V y IX.

En definitiva, aunque no lo sea así "técnicamente", pues no contiene un plan de cuentas y estructura similar, para que todos nos podamos entender y de una forma coloquial esta CBE 4/2017 es el "nuevo PGC para la Banca en España adaptado a las NIIF y criterios emanados de Basilea III" ■

BIBLIOGRAFÍA

Barth, M. E. y Landsman, W. (2010). How did financial reporting contribute to the financial crisis? *European Accounting Review*, 19, 399-423.

Bushman, R. M. y Williams, C. D., (2009). *Accounting Discretion, Loan Loss Provisioning, and Discipline of Banks' Risk-Taking*. Working Paper (<http://ssrn.com/abstract=1521584>)

Cañibano, L. y Herranz, F. (2009). Las provisiones bancarias y las normas contables. *Consejeros*, dic., 58-63.

Cañibano, L. y Herranz, F. (2013). Principios versus reglas en las normas contables. *Consejeros*, febrero, 56-62.

Giner Inchausti, B. (2014). Instituciones e intereses en conflicto ante la regulación contable internacional: el caso del sector financiero español. *Revista de Contabilidad. Spanish accounting review*, 17, 2, 143-158.

Gonzalo Angulo, J. A. (2014). La reforma contable española de 2007, un ba-

lance. *Revista de contabilidad. Spanish accounting review*, 17, 2, 183-200.

Gras, E., Marín, S., y García, D. (2015). Auditoría interna y deficiencias de la información financiera en el sector bancario español. *Revista de Contabilidad. Spanish Accounting Review*, 18, 2, 174-181.

Guindos, L. (2016). *España amenazada. De cómo evitamos el rescate y la economía recuperó el crecimiento*. Península-Atalaya

IFRS (2016). Staff Paper. IASB Meeting. *Conceptual Framework. Summary of tentative decisions*. Sept. (<http://www.ifrs.org/Meetings/MeetingDocs/IASB/2014/July/AP10AConceptual%20Framework.pdf>) Última consulta 6 de Octubre 2016.

Linde, L. M. (2016). *La finalización de Basilea III*. Conferencia inaugural en VII Encuentro Financiero Expansión-KPMG "Transformación del modelo de negocio bancario". Madrid, octubre.

Marín Hernández, S. y Martínez García, F.J. (2005): "La Nueva Circular

Contable 4/2004 para las Entidades de Crédito: Principales Novedades". *Técnica Contable*, Nº 678, septiembre, pp. 15-32.

Marín, S., Gras, E. y Anton, M. (2015). Spanish credit institutions: do efficiency and solvency support the first decisions on bank restructuring from a financial point of view 2008-2012? *Contaduría y Administración*, 60, 354-371.

Marín, S., Antón, M., y Ortiz, E. (2015). Evidencia empírica de los economistas españoles tras 5 años de aplicación de la reforma contable. *Revista de Contabilidad. Spanish Accounting Review*, 18, 1, 87-98.

Mora, A. (2012). Banco de España vs NIC 39. *Consejeros*, abril, 12-17.

www.bde.es

www.deloitte.com

www.ey.com

www.ifrs.org

Sobre la Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo



ROBERTO PEREIRA COSTA
Presidente EAL - CGE

En el mes de octubre se producía la aprobación de la Ley 6/2017, que introduce una serie de modificaciones en el "statu quo" del trabajador autónomo que estaba vigente hasta la fecha de la aprobación de la nueva normativa.

Vamos, en primer lugar, a comentar de manera resumida la redacción del texto legal, sin entrar en ninguna consideración sobre la trascendencia de cada uno de los apartados que introduce la norma, para tener una visión global y general de todas las cuestiones que se introducen como novedad o que suponen una modificación de la legalidad vigente existente hasta entonces.

Una vez cumplido con este primer objetivo de relatar la totalidad del texto normativo, sí que vamos a comentar alguna de las modificaciones que entendemos que se ha quedado incompleta o no recoge la defensa que desde el EAL se viene haciendo desde hace algún tiempo.

Las novedades más importantes recogidas en esta nueva Ley que entró en vigor al día siguiente a su publicación, salvo los artículos y disposiciones que aplaza a 2018, son las siguientes:

- Ampliación de seis meses a un año la cotización de 50 euros a la Seguridad Social para los nuevos negocios (*art. 3 de la Ley*). Hasta ahora, los nuevos autónomos pagaban 50 euros durante los primeros seis meses. Ahora esta tarifa plana se amplía hasta

un año, además de que se permitirá reemprender el negocio pagando solo esa cantidad después de dos años de haber parado la actividad, mientras que actualmente son cinco años.

- Más bonificaciones para jóvenes, discapacitados y mujeres (*art. 7 de la Ley*). Los menores de 30 años y las mujeres de hasta 35 años podrán encadenar hasta tres años de bonificaciones de cotizaciones a la Seguridad Social, en función de la evolución y situación del negocio. Apoyo a la mujer trabajadora.

Se establece una tarifa plana de 50 euros para las mujeres que se reincorporen tras la maternidad y una exención del 100% de la cuota de autónomos durante 12 meses por cuidado de menores o dependientes, para garantizar una mejor conciliación laboral y familiar.

Mejoras para los discapacitados emprendedores y también de los hijos con discapacidad de los autónomos, que podrán contratarlos.

- Prestaciones por maternidad y paternidad (*Disp. Final 4ª de la Ley*). A partir del 1 de marzo de 2018, las prestaciones económicas por maternidad y pa-

ternidad de los trabajadores autónomos y de los trabajadores del mar por cuenta propia del grupo 1º, consistirán en un subsidio equivalente al 100% de la base reguladora diaria, resultado de dividir la suma de las bases de cotización en este régimen especial durante los 6 meses inmediatamente anteriores al hecho causante entre ciento ochenta. Y si no han permanecido en alta en el citado régimen durante esos 6 meses, será resultado de dividir las bases de cotización del régimen especial entre los días en que haya estado de alta en el mismo, en ese periodo. Además, la prestación por paternidad podrá ser denegada, anulada o suspendida por las mismas causas establecidas para la prestación por maternidad.

- **Las bonificaciones serán compatibles con la contratación de asalariados.** El emprendedor mantendrá la ayuda en las cotizaciones y la tarifa plana, aunque contrate a trabajadores por cuenta ajena. Hasta ahora perdía estas ventajas si tenía un asalariado. Si los contratos son indefinidos, la bonificación es del 100% de la cotización social.
- **Bonificación de cotizaciones para contratar a familiares de forma indefinida** (*Disp. Adicional 7ª de la Ley*). Los autónomos que contraten a sus familiares como asalariados de forma indefinida tendrán derecho a una bonificación total de las cotizaciones a la Seguridad Social. La ayuda será posible al contratar a los padres, a los hermanos, el cónyuge, los hijos, los yernos y las nueras. Para ello, será necesario que en los doce meses anteriores de contratar al familiar no haya despedido a nadie de forma impropcedente o por una regulación de empleo irregular. Además, tras contratar al familiar debe mantener el nivel de empleo en la empresa durante los seis meses posteriores, a no ser que haya despidos disciplinarios o por causas objetivas.
- **Jubilación. Compatibilidad entre el salario y la pensión** (*Disp. Final 5ª de la Ley*). Los autónomos en edad de jubilación que continúen trabajando y tengan empleados, podrán hacer compatible su salario con la totalidad de la pensión. El Gobierno extiende así a los autónomos con trabajadores la reforma prevista para los asalariados en el acuerdo del Pacto de Toledo. El resto seguirá con el 50%.
- **Mayor flexibilidad para darse de alta y de baja en la Seguridad Social** (*Disp. Final 1ª, 2ª y 9ª de la Ley*). Los autónomos podrán darse de alta y de baja en la Seguridad Social hasta en tres ocasiones en un año con el derecho de empezar a pagar a partir del mismo día del mes que hacen el trámite administrativo. Es decir que si se dan de alta el día 14 ya no tendrán que pagar el mes entero. Lo mismo ocurrirá con la baja.
- **Más facilidades para el cambio de la base de cotización** (*Disp. Final 2ª de la Ley*). Los empresarios/trabajadores podrán cambiar su base de cotización a la Seguridad Social hasta en cuatro ocasiones al año. Se trata de facilitar que los pagos a la Seguridad Social puedan adaptarse mejor a la evolución del negocio.
- **La base de cotización de los propietarios y directivos se desvincula del Salario Mínimo Interprofesional.** El Gobierno decidirá las bases de cotización de este tipo de autónomos en los Presupuestos Generales del Estado y previa consulta con las organizaciones del sector.
- **Se reducen los recargos de la Seguridad Social por deudas durante el primer mes de retraso.** (*Art. 1 y disp. Final 3ª de la Ley*). El Gobierno rebajará del 20% al 10% el recargo de la deuda por cotizaciones sociales durante el primer mes.
- **Protección para el accidente *in itinere*.** (*art. 14 de la Ley*). Se instaure la protección de la Seguridad Social para el autónomo que tenga un accidente *in itinere* (cuando tenga un accidente en el camino de casa al trabajo y viceversa por cualquier medio de transporte) y esté cotizando por riesgos profesionales.
- **Facilidades para el reintegro al autónomo por exceso de cotización** (*Art. 2 de la Ley*). La Seguridad Social devolverá de oficio al trabajador el exceso de cotización que haya podido hacer por contribuir con dos empleos: el suyo propio de autónomo, y como asalariado. Hasta ahora, eran ellos los que se veían obligados a solicitar a la Seguridad Social la devolución del exceso de pagos y a demostrar que eso es así. Las devoluciones se harán antes del 1 de mayo.
- **Domiciliación obligatoria del pago de cuotas** (*Disp. Final 3ª de la Ley*). A partir del 1 de enero de 2018, los trabajadores autónomos y los trabajadores del mar por cuenta propia estarán obligados a la domiciliación obligatoria de cuotas.

En determinados países del entorno europeo se posibilita la compatibilización del 100 por cien de la pensión con la actividad sin ningún tipo de exigencia o de recorte, y que a nuestro entender así se debería haber resuelto en España.

- **Favorecer la participación institucional de los autónomos** (*Art. 10 y disp. Adicional 1ª y 2ª de la Ley*). A partir de la entrada en vigor de la ley, el Gobierno tiene un año para favorecer la participación de las organizaciones de autónomos en el Consejo Económico Social.
- **Aspectos fiscales de interés.** (*Art. 11 de la Ley modifica el artículo 30.2.5º del la Ley de IRPF*). Introduce los siguientes cambios en la determinación del rendimiento neto de actividades económicas en el régimen de estimación directa (con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2018):
 - Se da una regla objetiva para la deducibilidad de los gastos de suministros –agua, electricidad, gas, telefonía o Internet– cuando la actividad se desarrolle en una parte de la vivienda habitual del empresario o profesional. **Sobre la parte del gasto que corresponda a los metros cuadrados dedicados a la actividad en relación a los totales de la vivienda, se aplica el porcentaje del 30%.** De esta forma, si tenemos una vivienda de 120 metros, de la cual dedicamos 30 metros a la actividad, y el gasto de suministro de agua es de 150€, el contribuyente podrá deducirse como gasto $150 \times 0,25 \times 0,3 = 11,25€$, un 7,5%.
 - Se aclara que **son deducibles los gastos de mantenimiento del contribuyente incurridos en el desarrollo de la actividad económica**, con las siguientes condiciones:
 - Se produzcan en establecimientos de restauración y hostelería.
 - Se abonen utilizando medios electrónicos de pago.
 - No se supere el límite de 26,67€/día si el gasto se produce en España y 48,08€/día en el extranjero. Estos límites serán el doble si se produce pernocta.

Así pues, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, queremos hacer un primer comentario en relación con la modificación que supone la compatibilidad de la

pensión de jubilación con la actividad del autónomo. Por parte del EAL ya se habían realizado declaraciones con anterioridad a la publicación y aprobación del texto legal, cuando se tuvo conocimiento de la exigencia que se iba a producir de tener que acreditar la contratación de un trabajador por cuenta ajena, para poder compatibilizar el 100 por cien de la pensión de jubilación con la realización de una actividad económica por cuenta propia. En la posición defendida por el EAL se argumenta la complejidad del cumplimiento de esta exigencia en determinados casos, de acuerdo con lo requerido por la disposición normativa, lo que determina en la práctica la imposibilidad de poder compatibilizar la pensión en el 100 por cien, y por lo tanto como máximo continuar en la posición que ya garantizaba la jubilación activa del 50 por ciento.

Cabe aquí además citar que en determinados países del entorno europeo se posibilita la compatibilización del 100 por cien de la pensión con la actividad sin ningún tipo de exigencia o de recorte, y que a nuestro entender así se debería haber resuelto en España. Y que no sólo se nos iguale con la Unión Europea en el capítulo de las obligaciones, sino que también se nos reconozcan los mismos derechos que al resto de los europeos, ya que si no, la brecha existente con el resto de los ciudadanos europeos cada vez será más grande y menos avanzaremos en términos de integración y consolidación.

Para terminar con este primer comentario sobre la modificación introducida por la Ley 6/2017, diremos que a nuestro juicio la imposibilidad de poder compatibilizar la pensión al 100 por cien con la actividad genera un mayor porcentaje de economía sumergida, no facilita el tránsito en la empresa familiar, por lo tanto, provoca mayor desempleo y destrucción de pymes. Mientras que en sentido contrario se darían las condiciones para genera mayor PIB, por la aportación que supone el mantenimiento de las pymes, que además permiten el mantenimiento del empleo e incluso la incorporación de segundas generaciones a la empresa familiar.

El segundo comentario que queremos realizar es en relación con la posibilidad de modificar las bases de cotización hasta en cuatro ocasiones a lo largo del ejercicio, en función de que el autónomo se pueda adaptar a sus circunstancias económicas, ya que podemos estar ante una actividad irregular con momentos de bonanza económica y otros no tan buenos. Esta al-

Si establecemos que el salario es el punto de partida para la cotización en el régimen general, en el RETA lo ha de ser el rendimiento neto, y así nos aseguramos que la posible contingencia de un accidente de trabajo no coloque al autónomo en una situación de precariedad por estar cotizando por la base mínima.

ternativa, que en principio valoramos muy positiva, pensamos que debería de ser más objetiva y que la regulación de las bases se fijase en función del rendimiento neto declarado por el autónomo, lo cual permitiría seguir ajustando las bases en el supuesto de que se produjese una disminución en el rendimiento, pero por otra parte equipararía el RETA con el régimen general, que en alguna medida es uno de los objetivos perseguidos. De tal forma que, si establecemos que el salario es el punto de partida para la cotización en el régimen general, en el RETA lo ha de ser el rendimiento neto, y así nos aseguramos por una parte que la posible contingencia de un accidente de trabajo no coloque al autónomo en una situación de precariedad por estar cotizando por la base mínima en lugar de una base de cotización que se corresponda con sus ingresos, y por otra parte que el día de su ju-

bilación no tenga derecho a una pensión más digna por haber estado cotizando siempre por la base mínima.

Y para terminar, el último comentario que queremos hacer desde el EAL es en relación con la importante rebaja introducida por la ley /2017 en el recargo ejecutivo para las cotizaciones pagadas fuera del plazo establecido, es verdad que la modificación supone un recorte del 50 por ciento ya que pasamos de un 20 a un 10 por ciento, pero sigue habiendo un agravio comparativo con los recargos establecidos por la AEAT, y defendemos que esto no debería de ocurrir, estableciendo a tal efecto una única tabla de recargos igualitaria, y que su regulación podía estar perfectamente recogida por la LGT, sin necesidad de que haya tanta dispersión normativa ■



economistas
Consejo General

**DESCUBRE
TU COLEGIO**

Busca tu Colegio en:
www.economistas.es

SERVICIOS PARA COLEGIADOS

- **FORMACIÓN**
Acceso a la ECE con importantes descuentos en cursos, seminarios y masters. Asistencia bonificada a cursos, conferencias y otros actos que organiza el Colegio.
- **PUBLICACIONES**
Circulares, notas informativas, revistas, libros, CDs, etc. .
- **WEB**
Acceso a la Zona Privada.
- **BOLSA DE TRABAJO**

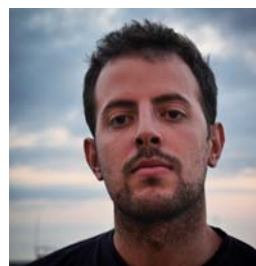
LOS COLEGIOS TE OFRECEN LA ORIENTACIÓN Y EL APOYO PROFESIONAL QUE NECESITAS A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS

Las desigualdades de género en un mercado de trabajo todavía en crisis



LUCÍA VICENT VALVERDE

Economista. Investigadora del ICEI-UCM y FUHEM



MARIO RÍSQUEZ

Economista. Trabajador de la ONGD EsF

Tras una década desde el estallido de la crisis económica en España, el mercado laboral todavía presenta un alto nivel de desempleo y una precariedad cada vez más elevada y extendida. Asimismo, esta problemática se revela de manera diferenciada entre el colectivo de hombres y de mujeres, siendo estas últimas sobre las que además recae de manera mayoritaria el trabajo relativo a la reproducción y el sostenimiento de la vida. En este artículo se tratarán de evaluar las desigualdades de género en el mercado de trabajo español.

El principal problema del mercado de trabajo oscila entre unos niveles de desempleo elevados y el empeoramiento de las condiciones laborales, alcanzándose, en ambos casos, límites históricos durante estos primeros años del siglo XXI. Cada vez más personas se ven inmersas en trayectorias laborales intermitentes, en las que se combinan largos periodos de desempleo con contratos de trabajo precarios, que dificultan su acceso al ingreso social a través de una relación con el empleo estable y segura.

Esta participación desdibujada en el mercado se extiende entre la población y supera los grupos sociales que tradicionalmente han padecido situaciones más desfavorables en lo que respecta al trabajo remunerado (jóvenes, mujeres, migrantes, etc.). Sin embargo, este proceso de degradación de las condiciones laborales no es neutral e incide parcialmente en los estratos sociales que ven reducidos sus salarios y suprimidos sus derechos en modalidades de contratación heterogéneas que se ofrecen cada vez con una mayor frecuencia en el mercado, y ello revela un efecto discriminatorio entre hombres y mujeres.

La persistente distancia ocupacional por motivos de género acrecienta las desigualdades en el terreno del empleo, pero también en aquellos otros espacios donde se desarrollan las actividades de reproducción social. Ambos tipos de actividad dan continuidad al sistema económico y son parte de la carga total de trabajos realizados por y para la sociedad, a pesar de que habitualmente estos últimos quedan ocultos por

no mediar en ellos una relación mercantil¹. El protagonismo femenino en las tareas domésticas y de cuidados que se asumen y realizan en el interior de los hogares confluye con su papel en la producción y determina su participación en el empleo.

Por ese motivo, al aproximarnos a las transformaciones sucedidas en el mercado de trabajo español, pero que con cierta similitud son extrapolables a otras economías europeas, es necesario considerar los condicionantes de género que actúan en la desigual posición que hombres y mujeres mantienen en el empleo y que explican un efecto diferenciado en el avance de la precariedad laboral².

PRINCIPALES DINÁMICAS DEL MERCADO DE TRABAJO ESPAÑOL

El comienzo de este nuevo siglo ha revelado significativas pautas de cambio en el mundo del empleo que, intuitas en el pasado, hoy resultan innegables. El empleo como mecanismo principal de integración, tanto a nivel personal como social, tal y como nos daban a entender las características asociadas tradicionalmente a él, pierde protagonismo frente a otras fórmulas de apropiación de ingresos y riqueza. En paralelo, una creciente masa de población se ve sumida en unos itinerarios vitales que rozan los umbrales de la pobreza y la exclusión social, a pesar del hecho de contar con un empleo remunerado.

En este sentido, el fenómeno de la precariedad adquiere rasgos diferenciados en nuestro país y se enquista en ciertos grupos de población, dentro de los cuales se encuentran claras diferencias entre hombres y mujeres. Durante esta primera década y media del siglo XXI se observan tres procesos en la economía española: destrucción de empleo, devaluación salarial y extensión de la precariedad laboral cuyos efectos han tenido una incidencia desigual entre hombres y mujeres y acrecientan, en muchos casos, las brechas de género existentes.

La combinación de altos niveles de desempleo y de precariedad con la supresión de ayudas y servicios públicos reduce la participación de las instituciones en la

reproducción e incrementa la carga de trabajos asumida por los hogares. A su vez esto ocasiona tensiones para la reproducción y conlleva graves consecuencias para las trayectorias vitales de las mujeres y el sostenimiento de las necesidades sociales. Estas tendencias esbozan una panorámica general que permite una comprensión global de la precariedad laboral y su extensión a otros ámbitos de trabajo con los que se relaciona la reproducción social y el mantenimiento de las condiciones de vida y bienestar del conjunto de la población.

EFFECTO SALIDA DEL MERCADO DE TRABAJO

Durante el período de bonanza económica en España, hasta el estallido de la crisis, nuestra economía experimentó una mejora relativa en los niveles de ocupación, con una tendencia a igualar la presencia de las mujeres y a hacer confluír la participación de ambos sexos en el mercado de trabajo. La tasa de actividad femenina ha continuado su tendencia alcista de décadas anteriores y se han reducido las diferencias de género en términos de actividad y ocupación laboral. Pese a estos logros, que deben ser matizados por las características de los empleos generados durante estos años, las barreras de entrada al empleo para las mujeres han continuado siendo una dificultad añadida para el acercamiento entre los niveles de actividad y desempleo en relación a sus homólogos masculinos, especialmente tras los efectos de la crisis.

A partir de 2008, la grave situación que atravesó la economía española rompe con las expectativas de la etapa anterior y, como consecuencia del efecto expulsión, millones de personas pierden sus puestos de trabajo. Los siete años que siguen al comienzo de esta nueva etapa muestran un ascenso exponencial que hará que el paro alcance valores históricos superando, con un valor máximo en 2013, los 26 puntos porcentuales (según los datos del Instituto Nacional de Estadística). Primero son los varones quienes sufren más intensamente la destrucción de empleo debido a la estructura sectorial del modelo de crecimiento español; luego el problema se extiende a las mujeres, lo que hace crecer, todavía más, las estadísticas de de-

1. Entendemos trabajo, por tanto, como cualquier actividad orientada hacia la provisión de bienes y servicios socialmente necesarios para la reproducción y el sostenimiento de la vida.

2. Entendida como la forma que adquiere la degradación del empleo y que afecta, principalmente, a las oportunidades de entrada y a los ingresos, las condiciones y los derechos vinculados al desarrollo de una ocupación laboral.

Durante esta primera década y media del siglo XXI se observan tres procesos en la economía española –destrucción de empleo, devaluación salarial y extensión de la precariedad laboral– cuyos efectos han tenido una incidencia desigual entre hombres y mujeres y acrecientan, en muchos casos, las brechas de género existentes.

semplo de 2010 en adelante. En este último caso, cabe referirse a la repercusión sobre el empleo femenino de las políticas aplicadas en el sector público y a los recortes en las partidas sociales que han resultado ser, definitivamente, un riesgo añadido para las trayectorias profesionales de las mujeres y un impedimento para que concilien con las responsabilidades que asumen en otros ámbitos, como el de los cuidados. Estos elementos, entre otros, explicarán en parte por qué hoy, cuando muchos señalan la salida de España de la crisis, las tasas de desempleo siguen por encima del 15% y las brechas de actividad u ocupación entre ambos sexos distan de ser anecdóticas⁴.

El papel central que han tenido los despidos cuando se inicia la crisis ha sido resultado de unas estrategias de gestión de la mano de obra que, seguidas tanto por las organizaciones públicas como privadas, han consistido mayoritariamente en medidas de flexibilidad externa encaminadas hacia la reducción y el ajuste de las plantillas. El efecto salida que esto produjo se concentró básicamente en aquellos trabajadores y trabajadoras con contrataciones más precarias por suponer un menor coste para las empresas. Aunque el desempleo crece, sobre todo, durante los primeros momentos de la crisis (2008-2010), el despido y la no renovación de los puestos de empleo atípicos (como los temporales o parciales) son previos al momento en el que estas prácticas se propagan al resto de contrataciones estables y en mejores condiciones.

La tendencia observada en los últimos años, cuando se retoman valores positivos en la evolución del PIB, lejos de contraponer los argumentos anteriores, confirman el recurso a las formas precarias de contratación (temporales, parciales, "falsos autónomos", etc.). Se produce así un constante proceso de sustitución de aquellos empleos, estables y en buenas condiciones, destruidos durante la crisis por puestos de trabajo cada vez más degradados y peor remunerados⁴.

EFECTO DEVALUACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES

La trayectoria seguida por los salarios pone en cuestión la potencialidad del empleo para garantizar unos ingresos adecuados a la población. A este respecto, se confirma que la devaluación en sus distintas formas ha deteriorado la capacidad adquisitiva de una parte importante de los empleados desde el comienzo de este nuevo siglo. Las retribuciones percibidas se han desvalorizado, bien por el impacto de las políticas de moderación salarial que reduce la progresión de los salarios nominales (devaluación directa) o bien por la extensión de contrataciones precarias que determinan importes salariales menores (devaluación indirecta). De una u otra forma, en la última década y media han coexistido en la relación salarial momentos de devaluación directa, haciendo retroceder la capacidad de compra de los salarios en más de un 15% en la etapa expansiva, con periodos en los que la degradación de las formas de trabajo asalariado ha distanciado los ingresos obtenidos y los salarios pactados, con un retroceso de los ingresos salariales del 13,95% en los siete años posteriores al inicio de la crisis⁵.

En paralelo, se confirma que el salario mínimo, instrumento público cuya misión es proteger un estándar adecuado de vida para los trabajadores localizados al final de la escala salarial, en términos generales pierde eficacia para alcanzar su objetivo. El valor real del SMI se contrae con carácter general a la vez que disminuye su importancia relativa respecto a las remuneraciones medias del país, sacrificándose de esa manera la protección de las condiciones de vida para los empleados con menores salarios.

A su vez, la incidencia que ambos fenómenos suponen la devaluación y la menor protección de los mínimos salariales para los estratos de empleo peor situados en el mercado es más acusada y sus repercusiones suponen un riesgo adicional para las condiciones de vida de quienes los desempeñan. Una diferen-

3. En concreto, la distancia que separa la tasa de actividad de hombres y mujeres se sitúa por encima del 6% y ronda el 4% si nos referimos a las tasas de desempleo (según los últimos datos que proporciona el INE para el tercer trimestre de 2017).

4. Para consultar estadísticas concretas sobre este asunto basta con recurrir a los últimos boletines informativos de la EPA que proporciona el INE.

5. Los datos representan, para el primer caso (devaluación directa), la distancia entre el salario real medio (deflactado por el PIB) en términos equivalentes y calculado a partir de los datos de la Encuesta Anual de Estructura Salarial; y para el segundo, la distancia de la masa salarial real dividida por el número de empleados, cuyos datos pone a disposición la Agencia Tributaria para el intervalo considerado.

ciación que segrega los efectos que se trasladan distintamente al empleo femenino y masculino debido a la posición que ocupan ambos grupos en la distribución salarial.

EFFECTO PRECARIEDAD SOBRE LAS CONTRATACIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO REMUNERADO

Como hemos apuntado, las contrataciones precarias (temporalidad, parcialidad, falsos autónomos o el pluriempleo) no han dejado de aumentar, poniendo de relieve la fragilidad de los puestos de trabajo que han proliferado con anterioridad a la crisis y tras su llegada. Estas formas contractuales que en el pasado se enquistaban especialmente en las mujeres, se han trasladado a otros colectivos donde la estabilidad, los contratos a tiempo completo o con jornadas en horarios comunes dejan de ser lo habitual.

Las contrataciones que salvaguardaban cierta estabilidad y condiciones adecuadas de empleo continúan en retroceso, coincidiendo con el carácter regresivo de la política salarial y la aplicación de las últimas reformas laborales; esto hace que sean las contrataciones más precarias las que se impongan en este nuevo patrón de creación de empleo donde la inseguridad y los bajos ingresos parecen ser la norma. En su extensión, la degradación laboral ocupa nuevos espacios en los que antes existían ciertos umbrales de calidad laboral y que hoy se fragilizan con la consiguiente puesta en riesgo de la capacidad del trabajo remunerado para proveernos de los ingresos, estabilidad y seguridad necesarios para asegurarnos unas condiciones de vida aceptables.

MÁS ALLÁ DEL EMPLEO: RECORTES Y DESIGUALDADES DE GÉNERO EN AUMENTO

Al problema del desempleo y la precariedad se añade una función pública con perfiles cada vez más regresivos que deterioran la situación económica de los hogares (la eliminación de programas de servicios sociales, el recorte de las partidas presupuestarias a la sanidad o la educación, o incluso, la destrucción de empleo público) mientras se libera a las empresas de un mínimo compromiso social con las condiciones de vida.

Las últimas reformas laborales y las medidas de reestructuración del sector público son, por el lado del empleo, las que constituyen una amenaza para los ingresos salariales; pero la supresión de muchos servi-

cios relacionados con la reproducción y la congelación o la eliminación de las prestaciones económicas dedicadas a personas que no disponen de ninguna fuente de recursos o para quienes esta es insuficiente ponen en riesgo de pobreza y exclusión a una proporción creciente de la población. Esto ha llevado a que una tercera parte de la ciudadanía se vea inmersa en situaciones potenciales de exclusión por no disponer de un nivel de ingresos suficiente; y, aun siendo las personas desempleadas las más propensas a padecer esta situación, el problema avanza también para quienes tienen un empleo.

Ante este panorama, los hogares han adoptado distintas estrategias familiares para salir adelante, cuya ejecución ha recaído principalmente en las mujeres. Comprobamos que cada vez son más aquellas que abandonan la inactividad y participan de la búsqueda activa de un empleo, engrosando las listas de trabajo en los servicios domésticos, así como en otras actividades remuneradas relacionadas con los cuidados. De igual modo, las mujeres que compaginaban una participación parcial en el empleo con las responsabilidades familiares aspiran, cada vez con más frecuencia, a alargar su jornada recurriendo, sin mucho éxito, a ocupar puestos de trabajo a tiempo completo. Decisiones que, en el escenario que nos ha dejado la crisis, no siempre se han materializado y que, cuando lo han hecho, se han desarrollado sin alterar sus responsabilidades extralaborales.

El protagonismo de las mujeres en todo este reacomodo revela un funcionamiento social supeditado a las lógicas de la sociedad patriarcal que establece una división sexual de los trabajos atendiendo a los roles de género tradicionales. Son ellas quienes se han responsabilizado mayoritariamente de las cargas adicionales de los trabajos domésticos y de cuidados no remunerados mientras se producía la elevación de su participación relativa en el empleo. Esto no ha venido acompasado por una mayor dedicación reproductiva por parte de los varones, cuya resultante ha sido que la intensidad de ejecución y los esfuerzos femeninos para la cobertura de las necesidades sociales sean necesariamente mayores. La prolongación de esta situación refleja un retroceso en los progresos hacia la corresponsabilidad alcanzados antes de la recesión, así como la carencia de un compromiso masculino generalizado con los cuidados; cuestiones que conllevan importantes riesgos para el futuro de la sociedad y, especialmente, para las mujeres ■

internacional



FCM · Reunión del Consejo

El pasado 26 de enero se celebró en París la reunión del Consejo de la Federación de Expertos Contables del Mediterráneo (FCM) con la asistencia de la práctica totalidad de los miembros delegados de las organizaciones nacionales que integran la Federación, entre las que se encuentra el Consejo General de Economistas, que estuvo representado en la reunión por su director de Relaciones Internacionales, **José-María Casado**.

El presidente de la Federación, **Philippe Arrau**, abrió la reunión haciendo mención al Plan Estratégico en el que se especifican todas las actividades y relaciones

que la FCM debería mantener con otras asociaciones internacionales como la IFAC. Asimismo, se hizo hincapié en la participación que la FCM debe fomentar entre sus miembros, dentro del proyecto piloto *CNET-Digital Skills* de la Comisión Europea, un programa para el intercambio de estudiantes.

Se concretaron también las vías de participación dentro del programa de intercambio de estudiantes promovido por la organización *Union for the Mediterranean* (UfM), así como las relaciones con diversas organizaciones regionales de contables de la pequeña y mediana empresa en el ámbito de la Unión Europea ■

Reuniones y congresos previstos

CILEA (Comité de Integración Latino Europa América)		
XXXV SEMINARIO INTERNACIONAL PYMES	Nápoles (Italia)	22 y 23 de marzo 2018
REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y ASAMBLEA GENERAL		http://www.cilea.info
EFAA (European Federation of Accountants and Auditors for SMEs)		
www.efaa.com		
2018 INTERNATIONAL CONFERENCE & ANNUAL GENERAL MEETING	Bruselas	Finales de junio 2018
LATE NOVEMBER: EFAA 2018 COUNCIL MEETING	Viena (Austria)	Finales noviembre 2018
CFE (Confederación Fiscal Europea)		
www.cfe-eutax.org		
FÓRUM		19 abril 2018
ASAMBLEA GENERAL	Bruselas	20 abril 2018
ASAMBLEA GENERAL	Londres	28 septiembre 2018



MODELANDO EL SISTEMA BANCARIO ESPAÑOL

Sede del Consejo General de Economistas
Nicasio Gallego, 8
28010 Madrid

SEGUNDO ENCUENTRO: MODELANDO EL SISTEMA BANCARIO ESPAÑOL

“Tecnología y entidades financieras”

10 DE ABRIL DE 2018

PARTICIPARÁN REPRESENTANTES DEL MINISTERIO ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD DE CAIXABANK, BANCO SANTANDER, BBVA Y DE LA ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE INFORMACIÓN ECONÓMICA, APIE.

Normas ya aprobadas

- **REAL DECRETO LEY 18/2017**, por el que se modifican el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.
- **INSTRUCCIÓN DE LA DGRN** relativa a la designación de mediador concursal y a la comunicación de datos del deudor para alcanzar un acuerdo extrajudicial de pagos y su publicación inicial en el portal concursal. BOE de 14 de febrero de 2018.

Normas en tramitación

- Borrador de nuevo Reglamento de Auditoría. Actualmente en el ICAC. Último borrador 20 de diciembre.
- Otras materias de interés dentro del ámbito de la auditoría:
 - Puede producirse alguna modificación o revisión de determinadas NIA-ES (Normas Internacionales de Auditoría adaptadas para su aplicación en España)
 - Proyecto de norma sobre la presentación de instrumentos financieros y otros aspectos contables relacionados con la regulación mercantil de las sociedades de capital
 - Proyectos de reforma de la normativa contable para incorporar los criterios de:
 - NIIF 9 sobre Instrumentos Financieros
 - NIIF 15 sobre Reconocimiento de ingresos
- Anteproyecto de Ley de modificación del mercado de valores y reglamento del mismo. Pendiente de envío al Consejo de Estado.
- Anteproyecto del mercado de servicios de pago. Pendiente de aprobación por el Consejo de Ministros antes de pasar al Congreso.
- Borrador del Anteproyecto de Ley de Secretos Empresariales. Se tramita en el Ministerio de Justicia. Finalizado plazo audiencia pública el 7 de marzo de 2018.
- Borrador de Nuevo Anteproyecto de ley de prevención de blanqueo de capitales, así como a su Reglamento. Se tramita en el Ministerio de Economía, se abrió plazo de audiencia pública hasta mediados de enero 2018.
- Proposición de Ley de lucha contra la morosidad. Se encuentra en el Congreso en tramitación. Introducirá medidas sancionadoras.
- Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Popular, para modificar el artículo 348 bis de la Ley de Sociedades de Capital relativo al derecho de separación de socios en caso de falta de distribución de dividendos.
- Proyecto de Ley por el que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (precedente del Real Decreto-Ley 18/2017, de 24 de noviembre ya publicado en el BOE) .
- Proposición de Ley de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil y de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en materia de costas del proceso.
- Proyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Proyecto de Ley Reguladora de los contratos de crédito Inmobiliario. Actualmente en el Congreso. Fase de enmiendas. Traspone la Directiva UE 2014/17 sobre los contratos de crédito celebrados con los consumidores para bienes inmuebles de uso residencial ■

jornadas y congresos

Jornadas Tributarias REAF 2017 “transFORMAR para innovar”

El Registro de Asesores Fiscales del Consejo General de Economistas de España (REAF), celebró los pasados 16 y 17 de noviembre, sus Jornadas Tributarias anuales con la participación destacada del ministro de Hacienda y Función Pública, **Cristóbal Montoro**. La cita, que convocó a más de 400 profesionales, tuvo por objeto estudiar en profundidad cuestiones como el escenario de la fiscalidad internacional, los riesgos de la implantación del SII, la trascendencia tributaria de las últimas consultas del ICAC o los distintos aspectos de las nuevas tecnologías que están impactando en la forma de trabajar de los despachos profesionales.

Otros temas que también se abordaron en las jornadas fueron las reformas del sistema de financiación autonómica y de las entidades locales, la problemática de las comprobaciones de valores, la fiscalidad indirecta del alquiler turístico, los aspectos contables y fiscales de las aportaciones de negocios o el cuestionado principio de seguridad jurídica.

Cristóbal Montoro, destacó el crecimiento económico actual en España, y cómo el gasto público social de nuestro país en 2016 había superado por primera vez en nuestra historia los 300.000 millones de euros, 4.000 millones más que en 2011, 57.000 millones más que antes de la crisis en 2007. El presidente del Consejo General de Economistas, **Valentín Pich**, aprovechó la jornada para llamar la atención sobre la creatividad normativa desplegada en tributos propios por las Comunidades Autónomas y municipios, especialmente en las tasas medioambientales, y para poner de manifiesto la necesidad de modificar la tributación local, siendo buen ejemplo de esto la urgente reforma de la plusvalía municipal que tiene anulados por el tribunal constitucional los artículos que regulan su base imponible

Desde el REAF se dieron **60 CONSEJOS**, según el perfil del contribuyente, entre los que destacan:

- **Trabajadores:** Si su empresa le abona un seguro médico, puede extender la cobertura a su cónyuge e hijos, de esta manera podrá beneficiarse de una exención de hasta 500€ para cada una de las personas aseguradas.
- **Empresarios y profesionales:** Si trabaja desde casa, podrá deducir los gastos de titularidad del inmueble en proporción a los metros cuadrados que destine a la actividad (IBI, comunidad de vecinos, tasas, etc). Asimismo, podrá deducir un porcentaje, según el tiempo que destine al desarrollo de la actividad, de la parte de vivienda utilizada en la misma sobre los gastos de suministros (luz, agua o calefacción). En 2018 la ley fija ese porcentaje en el 30% para evitar litigiosidad.

Si se desplaza por motivos de trabajo fuera del domicilio de la actividad y se tiene que pagar la manutención, podrá deducirse ese gasto siempre que esté justificado por factura y sea necesario. No obstante, a partir de 2018 estos gastos se podrán deducir con los límites establecidos para las dietas exceptuadas de gravamen reguladas en el Reglamento y que se paguen con tarjeta.



De izda. a dcha.: Jesús Sanmartín, presidente de REAF; Valentín Pich, Cristóbal Montoro, Lorenzo Lara, vicepresidente del CGE; y Miguel Angel Ruiz Ayuso, miembro del consejo directivo del REAF.



Cristóbal Montoro (en el centro de la imagen) con los miembros del consejo directivo del REAF.

8º Auditmeeting REA “35 años con los auditores”

El Registro de Economistas Auditores del Consejo General de Economistas de España (REA) celebró los días 14 y 15 de diciembre pasados su 8º Audit-meeting coincidiendo además con el 35 aniversario de la creación del REA, corporación que representa a la mayoría de los auditores de nuestro país. Este encuentro es el más representativo y numeroso de este sector en España, congregando en esta ocasión a más de 600 profesionales de la auditoría de cuentas.

La jornada fue inaugurada por el secretario de Estado de Presupuestos y Gastos, **Alberto Nadal**, quien afirmó durante su intervención que “la economía española encadena tres años de crecimiento, lo que supone un cambio de patrón, ahora más equilibrado”, que “España podrá salir del Procedimiento de Déficit Excesivo en 2018” y que “la reducción del déficit se ha conseguido tanto por la parte de los ingresos, pero fundamentalmente en la reducción del gasto público, preservando el gasto social”. Nadal también llamó la atención sobre la colaboración de los auditores privados en la gestión de las entidades locales por su importancia para dotarlas de mayor transparencia.

Participaron además en la inauguración el presidente del Consejo General de Economistas, **Valentín Pich**, quien expuso que “ pese al superávit registrado por las entidades locales –del 0,16% en el segundo trimestre de 2017– sigue siendo preocupante el déficit que acumulan algunos de nuestros ayuntamientos” y en este sentido alabó la aprobación del Real Decreto 424/2017 que establece la obligatoriedad de que se auditen los organismos públicos locales.

Por su parte, el presidente del REA, **Carlos Puig de Travy**, habló de los cambios significativos en la profesión consecuencia de la irrupción de las nuevas tecnologías o la globalización, atendiendo a los desarrollos normativos que les afectan, especialmente el Reglamento de la Ley de Auditoría.

En la jornada también participaron el presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), **Enrique Rubio**, quien impartió una ponencia sobre la situación actual y futura de la auditoría de cuentas, y el subsecretario de Economía, Industria y Competitividad, **Alfredo González-Panizo**, quien clausuró el acto y puso en valor este tipo de encuentros profesionales.

En el 8º Auditmeeting los auditores definieron una serie de **PROPUESTAS** de cara al futuro de la actividad profesional de la auditoría de cuentas. Propuestas que versaron sobre temas tan importantes como cambio tecnológico, globalización, normativa (la introducción de los informes integrados abre a los profesionales de la contabilidad y la auditoría nuevas prácticas profesionales) y competitividad (garantizar la efectiva concurrencia y la libre competencia de todos los profesionales del sector –7 sociedades concentran el 69% del sector y poco más de una cincuenta copan casi el 80%–).



Eladio Acevedo, presidente del Colegio de Titulares Mercantiles de Madrid; Carlos Puig de Travy, Alberto Nadal, Valentín Pich, Lorenzo Lara, vicepresidente del Consejo General de Economistas y Pascual Fernández, decano del Colegio de Economistas de Madrid.



De izda. a dcha: Lorenzo Lara, Enrique Rubio, Alfredo González-Panizo, Valentín Pich y Carlos Puig De Travy.

Encuentro de Economía Forense · XIII Fórum Concursal REFOR-Colegio de Economistas de Cataluña

El pasado 28 de noviembre se celebró en Barcelona el Encuentro de Economía Forense-XIII Fórum Concursal, que organizan conjuntamente el Registro de Economistas Forenses del Consejo General de Economistas (REFOR) y el Colegio de Economistas de Cataluña, en el que se analizó principalmente el nuevo borrador de Directiva Europea de Insolvencia y sus repercusiones en el ámbito concursal en nuestro país.

Se repasaron temas importantes para la profesión como la retribución del administrador concursal, las obligaciones contables y mercantiles de la declaración de concurso, el embargo, la problemática con la Seguridad Social y la Hacienda Pública y los planes de via-

bilidad o de liquidación de la empresa. Congregó a muchos magistrados de lo mercantil, además de un nutrido número de administradores concursales.

Participaron en el acto de inauguración el decano del Colegio de Economistas de Cataluña, **Joan B. Casas**; el presidente del Consejo General de Economistas de España, **Valentín Pich** y el presidente del REFOR, **Alfred Albiol**.

En relación al borrador de Directiva de Insolvencia, los economistas coincidieron en que contribuirá a una mayor homogeneización de las legislaciones de insolvencia en el marco europeo ante una tendencia al aumento de las insolvencias transfronterizas, pero que se echa en falta en la misma un apartado especial para las pymes, cuando constituyen la gran mayoría de las empresas en la UE y proponen que se contemplen en la norma medidas específicas para estas. Se puso de manifiesto la necesidad de favorecer las reestructuraciones y refinanciaciones como alternativa al concurso de acreedores –siguiendo el ejemplo implementado ya en varios países de la UE– porque aporta una mayor seguridad para la supervivencia de empresas.

Entre las principales **CONCLUSIONES Y PROPUESTAS** expuestas en el Encuentro se pueden destacar:

- La necesidad de tender a procedimientos en los que tenga más peso el contenido económico-empresarial.
- Apostar por la vía de la mediación para la resolución alternativa de las insolvencias y especialmente para las microempresas y pequeñas empresas.
- El nuevo borrador de Directiva Europea contribuirá a una mayor homogeneización de las legislaciones de insolvencia en el marco europeo.
- Las cifras de insolvencia reales son inferiores a las que aparecen en las estadísticas oficiales, lo que hace pensar en la existencia del cierre de empresas que no acuden al procedimiento concursal.
- Un aspecto especialmente positivo del nuevo borrador de Directiva Europea de Insolvencia es su apuesta en favorecer las reestructuraciones y refinanciaciones como alternativa al concurso de acreedores.



De izda a dcha: Valentín Pich, Joan B. Casas y Alfred Albiol durante la inauguración del Encuentro



El Fórum concursal congregó a un importante número de asistentes

actualidad del Consejo

Conferencia del ministro de Economía, Industria y Competitividad, Luis de Guindos

Con motivo de la inauguración de la nueva sede del Consejo General de Economistas el pasado 29 de enero, el ministro de Economía, Industria y Competitividad, Luis de Guindos, ofreció una conferencia para los miembros de la Comisión Permanente del Consejo y demás miembros invitados al acto en la que repasó la evolución de la economía española. Luis de Guindos constató el crecimiento equilibrado de nuestra economía con inflación reducida y superávit exterior, pero subrayó "la importancia de seguir abordando las medidas correctas para seguir creciendo y creando empleo".

Previamente a la intervención del ministro, el presidente del Consejo General, Valentín Pich, resaltó durante su exposición el crecimiento de nuestro PIB en 2017, en torno al 3%, así como la disminución de la tasa de paro y del déficit, destacando que "en 2010, teníamos una tasa de paro por encima del 20% y se ha cerrado 2017 con una tasa del 16,5%"; y en cuanto al déficit, "que en 2010 era del 9% y ahora está situado alrededor del 3,1%".



Luis de Guindos durante su intervención. En la mesa, de izda. a dcha.: el secretario, presidente y vicepresidente del Consejo, Juan Carlos De Margarida, Valentín Pich y Lorenzo Lara respectivamente; y el decano del Colegio de Economistas de Madrid, Pascual Fernández.

La vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, en la presentación del Observatorio Financiero

La Comisión Financiera del Consejo General de Economistas presentó el pasado 23 de enero el Observatorio Financiero "INFORME ENERO 2018" (relativo al 3er trimestre de 2017) en un acto que contó con la participación destacada de la vicepresidenta del Gobierno y ministra de la Presidencia y para las Administraciones Públicas, Soraya Sáenz de Santamaría; además del presidente del Consejo General de Economistas, Valentín Pich; el secretario del CGE, Juan Carlos De Margarida; el presidente de la Comisión Financiera del CGE, Antonio Pedraza; y el coordinador del Observatorio, Salustiano Velo.

Tras la intervención de la vicepresidenta del Gobierno, quien hizo un repaso de los principales avances de nuestra economía y avanzó los objetivos que se plantean a medio plazo, los responsables del Observatorio expusieron las conclusiones destacadas del estudio (ver página siguiente).



De izda. a dcha.: Juan Carlos De Margarida, Valentín Pich, Soraya Sáenz de Santamaría, Antonio Pedraza y Salustiano Velo, al comienzo del acto.

Observatorio Financiero · Informe enero 2018
(relativo al 3^{er} cuatrimestre de 2017)

PRINCIPALES CONCLUSIONES

Indicadores económicos: En España, los indicadores económicos al final de 2017 presentaron un resultado mejor de lo previsto; sin embargo, en los próximos trimestres, se prevé que se registre un freno moderado, acorde a la pérdida de inercia de la fase de expansión. A esto habría que sumar los posibles efectos adversos sobre las decisiones de gasto e inversión.

Mercados de valores y tipo de interés: 2017 ha sido un buen año bursátil a nivel global. Los datos macroeconómicos, los buenos resultados de las empresas y la coyuntura general de bajos tipos de interés han provocado el aumento de la inversión en renta variable, a la búsqueda de unas mayores rentabilidades, a pesar de incurrir en mayores riesgos.

Indicadores de política monetaria: El ritmo de normalización de las políticas monetarias en Europa y EEUU se mantienen a distinta velocidad: En diciembre de 2017, EE UU hizo su tercera subida de tipos en el año, 25 pb, dejando estos en el rango 1,25%-1,50%, con margen para seguir subiéndolos este año, siempre en consonancia con la evolución de mercado laboral e inflación. Mientras, en Europa, el BCE prorrogó la compra de activos y aplazó la bajada de tipos; esto último, en consonancia con los síntomas de recuperación en la Zona Euro y la inflación de la misma.

Crédito y otros indicadores de las entidades financieras: Tanto la Comisión Europea como el BCE constatan el ajuste de modelos de negocios y estructuras de costes en las entidades de crédito, valorando positivamente sus ratios de capital y profundizando en el objetivo de rentabilidad a medio plazo. Una prueba del esfuerzo realizado para reducir el elevado nivel de endeudamiento es el prolongado retroceso de la financiación al sector privado: la financiación a sociedades registra variación nula en noviembre, y la de las familias del -0,9 %, con incidencia de la disminución del crédito vivienda.

Consulta el Observatorio Financiero en www.economistas.eaf.es

Acto de entrega "Gran Cruz al Mérito en el Servicio a la Economía 2017"

En un emotivo acto celebrado el pasado 14 de diciembre en el Casino de Madrid, el presidente del Consejo General de Economistas de España, **Valentín Pich**, entregó la "Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Economía", que otorga la institución, a los economistas **Antonio Pulido San Román** y **Vicente Salas Fumás**, en reconocimiento a su destacada contribución a la economía, a la mejora de la imagen de la profesión de economista y por su colaboración con la institución colegial.



Los galardonados, Antonio Pulido (izda.) y Vicente Salas.

Antonio Pulido San Román es catedrático Emérito de Econometría; director general del Centro de Predicción Económica (CEPREDE), y presidente de la red Hispalink. Ha escrito 34 libros sobre economía, así como numerosos artículos. En 2005 fue galardonado con el Premio de economía "Infanta Cristina" de Castilla y León.

Vicente Salas Fumás es catedrático de Economía, y fue miembro del Consejo de Gobierno del Banco de España. Galardonado con el Premio Rey Jaime I de Economía, el Premio Juan Sardá de Economía y la Medalla del Mérito Profesional del Gobierno de Aragón. Ha centrado sus investigaciones en el análisis económico, en la gestión y organización de la empresa, su propiedad y los procesos de innovación.

Hasta la fecha, la "Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Economía" del Consejo General de Economistas de España ha sido concedida, entre otros, a Julio Alcaide (a título póstumo), José Barea, Juan Ramón Cuadrado, Manuel Lagares, José Luis Sampedro, Pedro Schwartz, Julio Segura, Ramón Tamames, Víctorio Valle y Juan Velarde.

Presentación del estudio "Atlas Concursal" con la presencia del ministro de Justicia, Rafael Catalá

El Colegio de Economistas de Alicante acogió el pasado 20 de noviembre la presentación del estudio *Atlas Concursal*, elaborado por el Registro de Economistas Forenses (REFOR) del Consejo General de Economistas, en un acto que contó con la participación destacada del ministro de Justicia, **Rafael Catalá**, quien estuvo acompañado por el presidente del Consejo General de Economistas, **Valentín Pich**, el decano del Colegio de Economistas de Alicante, **Francisco Menargues**, y el secretario técnico del REFOR, **Alberto Velasco**.

El estudio recopila los últimos datos sobre las principales variables relacionadas con la insolvencia en nuestro país y establece comparaciones entre Comunidades Autónomas, así como entre los diferentes países de la Unión Europea. Sobre el mismo, el ministro de Justicia afirmó que "aportará luz" a la reforma del sistema concursal español que debe emprenderse en el marco de la transformación integral de la Justicia en la que se ha venido trabajando en el Congreso de los Diputados a lo largo de 2017.

Rafael Catalá se refirió a la necesidad de disponer de un Texto Refundido de Ley Concursal sin perder de vista iniciativas que se están gestando en la Unión Europea para establecer mecanismos de alerta ante el riesgo de insolvencia, dar una regulación más completa a los procesos de reestructuración preventiva de deudas o simplificar el Derecho concursal.

Valentín Pich reconoció los avances producidos en materia concursal, destacó que "en muchas ocasiones, las empresas acuden tarde al concurso" y el descenso del número de concursos en nuestro país en 2016 (un 20% menos que en 2015), aunque indicó que "las situaciones de insolvencia siguen percibiéndose en nuestro país como un estigma, por lo que muchas empresas se resisten a acudir al concurso por una posible pérdida de reputación, de ahí que mientras que en Francia hubo cerca de 58.000 concursos el pasado año, en España apenas pasaron de los 4.000".

Tras estas intervenciones, **Francisco Menargues** y **Alberto Velasco** explicaron los datos expuestos en el *Atlas Concursal*.



El ministro de Justicia durante su intervención junto a Francisco Menargues (izda.) y Valentín Pich.

La Comisión Financiera del Consejo inaugura su ciclo de conferencias: Liderazgo, finanzas y sociedad

El director general de Tributos, **Alberto García Valera**, inauguró el pasado 22 de noviembre el ciclo de conferencias *Liderazgo, Finanzas y Sociedad*, que organiza la Comisión Financiera del Consejo General de Economistas, con la conferencia *Agenda Fiscal para España y Europa*. Junto al director general de tributos participaron en la sesión inicial, el presidente del Consejo General de Economistas, **Valentín Pich** y el presidente de la Comisión Financiera, **Antonio Pedraza**.

García Valera señaló que España presenta una presión fiscal que ronda el 38%, "relativamente baja" en el marco de la UE, e indicó que cada punto de crecimiento conlleva unos 4.000 millones de recaudación, por lo que en 2017 se habrían conseguido unos ingresos aproximados de 12.000 millones gracias al crecimiento del 3,1% del PIB previsto, y sin necesidad de "tocar bases impositivas ni tipos de gravamen".

De esta forma, se habría alcanzado el objetivo de déficit del 3,1% del PIB, por la evolución recaudatoria y la ejecución presupuestaria e incluso alcanzar un 3%, con lo que España saldría del procedimiento de déficit excesivo.



Antonio Pedraza, Alberto García Valera y Valentín Pich

La secretaria de Estado de Economía, Irene Garrido, en la presentación del ICREG 2017

El 18 de enero de 2018 se presentó en la sede del Consejo General de Economistas el estudio *Índice de Competitividad Regional (ICREG) 2017 (análisis dinámico de la competitividad regional en España en el periodo 2008-2016)*, editado por el citado Consejo, por el Colegio de Economistas de la Región de Murcia y por el Consejo Económico y Social de esta misma Comunidad Autónoma.

Al acto de presentación asistió la secretaria de Estado de Economía, **Irene Garrido**, quien estuvo acompañada por el presidente del Consejo General de Economistas, **Valentín Pich** y el presidente del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, **José Luján Alcaraz**, además del decano del Colegio de Economistas de la Región de Murcia, **Ramón Madrid**, y diversos responsables de la publicación.

El *Índice de Competitividad Regional* se ha elaborado para las 17 Comunidades Autónomas en el periodo 2008-2016



Irene Garrido, acompañada por Valentín Pich (izda.) y José Luján, destacó la competitividad como un factor esencial para garantizar el crecimiento.

(lo que posibilita analizar la desigual incidencia de las fases del ciclo económico sobre la competitividad) a partir de 53 variables o indicadores estructurados en torno a siete ejes competitivos que permiten identificar las fortalezas y debilidades competitivas: entorno económico, capital humano, mercado de trabajo, entorno institucional, infraestructuras básicas, entorno empresarial e innovación.

Entre las principales conclusiones que se extraen del estudio *Índice de Competitividad Regional 2017* destacan:

- A lo largo del periodo considerado hay una mejora generalizada del ICREG.
- En la fase de crisis, los ejes de mercado de trabajo, infraestructuras básicas y entorno económico registran las mayores pérdidas, contribuyendo negativamente en todas las CCAA. Los ejes de capital humano e innovación mejoran de forma ininterrumpida sus resultados, siendo los únicos que en todas las comunidades contribuyen positivamente.
- Entre 2013 y 2016, seis de los siete ejes, además del ICREG, mejoran sus resultados. Los ejes entorno económico, mercado de trabajo y el ICREG experimentan los incrementos más significativos.
- Los ejes de capital humano e innovación son los que presentan un mejor comportamiento respecto a 2008.
- A lo largo del periodo 2008-2016, la mejora de las bases competitivas se sustenta en la contribución positiva de los ejes entorno económico, capital humano, entorno empresarial e innovación, que compensa la menor contribución de los ejes mercado de trabajo e infraestructuras básicas.

www.economistas.es

isácale partido!

 **economistas**
Consejo General



La secretaria de Estado de Comercio, Marisa Poncela, en la presentación del Estudio sobre la internacionalización de las empresas españolas

La secretaria de Estado de Comercio, **Marisa Poncela**, asistió el pasado 19 de diciembre a la presentación, en la sede del Consejo General de Economistas, del estudio *La inversión directa de las empresas españolas en el exterior. Efectos en destino y origen: cinco casos de estudio en países y economías en desarrollo*, realizado conjuntamente por COFIDES y ESADE y que ha contado con la colaboración del Consejo General de Economistas. En el acto participaron, además, el presidente del Consejo, **Valentín Pich**; el presidente de COFIDES, **Salvador Marín**; el director de ESADE Madrid, **Enrique Verdeguer** y el profesor **Xavier Mendoza**, director académico del estudio.

Durante su intervención, la secretaria de Estado de Comercio destacó que el estudio no se limita a analizar los efectos directos e indirectos de la inversión de las empresas en los países receptores, sino que también tiene en cuenta los efectos en la competitividad de las empresas que los llevan a cabo y, al mismo tiempo, en la economía de origen. Además, resaltó que este es un ejemplo muy satisfactorio de colaboración entre sector público y privado, entre ESADE, COFIDES y el CGE.

Se trata de uno de los primeros estudios en España en emplear los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como marco de referencia para evaluar la contribución que las empresas efectúan al desarrollo. Igualmente, y también como aspecto novedoso, el informe indaga en los mecanismos organizativos y en los factores de contexto que generan mayores

impactos positivos, tanto para el país receptor de las inversiones como para el país de origen del inversor. Para ello, junto con todo el desarrollo teórico y conceptual, se han analizado una muestra de proyectos de inversión concretos de empresas españolas de diferentes sectores de

actividad que han sido financiados por COFIDES. Los proyectos de Inversión Extranjera Directa (IED) estudiados comportan una serie de efectos positivos en el país de origen, España, como son el impacto en la balanza de pagos a través de la repatriación de dividendos y pago de royalties, o cuando la filial en el extranjero crea demanda de bienes de equipo, intermedios o productos complementarios que se exportan desde el país de origen. También tiene un efecto positivo sobre el empleo como consecuencia del efecto arrastre sobre las exportaciones y el incremento de empleo cualificado en la matriz, consecuencia del aumento de tamaño de la empresa y de las necesidades de coordinación y control.



De izda. a dcha: Enrique Verdeguer, Salvador Marín, Marisa Poncela, Valentín Pich, y Xavier Mendoza.

Convenio REA-DIRSE · Formación en IR certificada internacionalmente

El objetivo del reporting integrado es informar de manera precisa y transparente a todos los grupos de interés sobre la relación entre la estrategia, el gobierno, el desempeño y las perspectivas de la empresa en su entorno, en el corto, medio y largo plazo. Para facilitar esta tarea, el presidente del Registro de Economistas Auditores del Consejo General de Economistas (REA), **Carlos Puig de Travy**, y el presidente de la Asociación de Directivos de Responsabilidad Social Empresarial (DIRSE), **Francisco Hevia**, firmaron el pasado 24 de octubre en la sede del Consejo General de Economistas un acuerdo de colaboración en el marco del cual organizar jornadas y documentos de *co-branding* de interés para ambas organizaciones y ofrecer a los directivos de DIRSE formación en reporting integrado, a raíz de la trasposición en España de la Directiva de información no financiera, contando además con que el Consejo General de Economistas tiene la licencia de formación en *Integrated Reporting* (IR) con el International Integrated Reporting Council (IIRC).



Francisco Hevia (izda.) y Carlos Puig de Travy tras la firma del convenio.

Presentación “Riesgos e incertidumbres de la economía española”

El Consejo General de Economistas presentó el pasado 15 de diciembre el estudio *Riesgos e incertidumbres de la economía española*, realizado por los economistas **Antonio Pulido**, catedrático emérito de Econometría de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) y director del Centro de Predicción Económica (CEPREDE), y **Julián Pérez García**, director del Departamento de Economía Aplicada de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UAM, quienes identifican y analizan en la publicación cinco riesgos de referencia que podrán tener una mayor repercusión en la economía española. Tres son de carácter global, aunque con rasgos especiales para nuestro caso (tensiones geopolíticas, ruptura del proyecto europeo y sorpresas en mercados financieros), y dos más específicos de nuestra economía (retardo innovador y temas territoriales). Según el estudio, la economía española vive una coyuntura de elevado crecimiento y creación de empleo, destacando como una de las más dinámicas de la Eurozona, pero no tiene garantizado mantener esta privilegiada situación a futuro. La elevada tasa de crecimiento experimentada últimamente por la economía española no puede hacernos perder de vista los riesgos que nos amenazan y los retos a los que nos enfrentamos.

Valentín Pich, presidente del Consejo General de Economistas de España, afirmó que “por el lado del consumo, la percepción de riesgos se asocia a un aumento en el ahorro precautorio y a un retraso en las decisiones de compra de bienes duraderos. Por lo que se refiere a la inversión, la evidencia muestra que tienden a posponerse nuevos proyectos en tanto no se despeja la incertidumbre, lo que conduce a contracciones en la formación bruta de capital. En el plano financiero, la incertidumbre se relaciona con un aumento de los tipos de interés, con el racionamiento del crédito y con caídas en los índices de bolsa”.



De izda. a dcha.: Pascual Fernández, decano del Colegio de Economistas de Madrid, Valentín Pich, Antonio Pulido y Julián Pérez.

Presentación Estudio sobre el sector de las EAFIs en España

Ante la entrada en vigor en enero de 2018 de la MIFID II que traspone la Directiva europea relativa a los mercados de instrumentos financieros, el pasado 13 de diciembre se presentó en la sede del Consejo General de Economistas un estudio realizado por Economistas Asesores Financieros del citado Consejo (EAF), que analiza el sector de las Empresas de Asesoramiento Financiero (EAFI) en España, en un acto en el que participaron **Valentín Pich**, presidente del Consejo General; **David Gassó**, presidente de EAF, y **Albert Ricart**, miembro de EAF y colaborador del estudio.

Según se expone en el estudio, en 2016 la facturación de las EAFIs se ha reducido un 7,90%, aunque se ha incrementado el número de clientes un 6,40% y el patrimonio asesorado un 12,57%. En cuanto a facturación, solo 8 EAFIs personas jurídicas facturan más de 1 millón de euros, mientras que 50 entidades facturan menos de 150.000€. La EAFI media factura 306.084 euros con unos beneficios de 17.568 € y solo 39 EAFIs de las 123 analizadas han facturado más de la media.

La EAFI media en 2016 continúa siendo una microempresa que factura 306.084,61€, con unos beneficios medios de 17.569,10€, que da empleo a 3 profesionales, que tiene unos fondos propios de 150.428,90€ y que asesora un patrimonio de sus clientes entre 60 y 100 millones de euros.

Durante el acto también se señaló que las posibles asociaciones o fusiones entre EAFIs podría hacerlas más competitivas y se advirtió sobre la posible conversión de agentes financieros en EAFIs ante la pérdida de independencia de estos con la entrada en vigor de MIFID II.



En la imagen, David Gassó (izda.) y Albert Ricart durante la presentación del estudio.

Presentación

“Guía de buen gobierno para empresas pequeñas y medianas”

El Consejo General de Economistas de España presentó el pasado 15 de febrero en la sede de la CEOE, la *Guía de buen gobierno para empresas pequeñas y medianas*, editada conjuntamente con la CEPYME. Participaron, **Rodrigo Madrazo**, director general de Política Económica del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad; **Antonio Garamendi** y **Valentín Pich**, presidentes de CEPYME y del CGE, respectivamente; **Carlos Puig de Travy**, presidente del Registro de Economistas Auditores del Consejo General (REA), y **Max Gosch**, coordinador del estudio y miembro del Comité de Responsabilidad Social Corporativa del REA.

Esta Guía –elaborada por la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa del REA– es un manual práctico y esquemático de fácil consulta para que las pymes puedan determinar el grado de implantación de medidas de buen gobierno en su entorno mediante la cumplimentación de un sencillo test con 20 preguntas. Una vez realizada esta evaluación previa, la Guía ofrece 26 recomendaciones basadas en 12 principios básicos, que suponen una adaptación a las singularidades de las pymes de toda la normativa e instrumentos que existen en nuestro país en materia de gobierno corporativo (vigente Código Penal, Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno Corporativo y Código de Buen Gobierno para las sociedades cotizadas de la CNMV).



De izda. a dcha: Max Gosch, Rodrigo Madrazo, Antonio Garamendi, Valentín Pich y Carlos Puig de Travy.

Los 12 principios básicos de buen gobierno expuestos en la Guía

1. Informar con claridad en la junta general sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones de buen gobierno.
2. Funcionar bajo principios de transparencia y con la información adecuada.
3. Facilitar el ejercicio de los derechos de asistencia y participación en la junta general en igualdad de condiciones.
4. Asumir, el órgano de administración, colectiva y unitariamente, la responsabilidad directa sobre la administración social y la supervisión de la dirección de la sociedad, con el propósito común de promover el interés social.
5. Favorecer la dimensión precisa del órgano de administración para su eficaz funcionamiento y la representación de todos los intereses de sus socios o accionistas.
6. Fomentar en la composición del órgano de administración la diversidad de conocimientos, experiencias y género.
7. Dedicar, los miembros del órgano de administración, tiempo suficiente para el eficaz desarrollo de sus funciones y contar con información suficiente y adecuada para la toma razonada de decisiones.
8. Reunirse, el órgano de administración, con la frecuencia necesaria para el correcto desarrollo de sus funciones de administración y control.
9. Evaluar, el órgano de administración, periódicamente su desempeño y el de sus miembros, así como los resultados obtenidos por las diferentes direcciones ejecutivas que operan en la sociedad.
10. Establecer una función de control y gestión de riesgos que goce de independencia organizativa y pueda informar al órgano de administración.
11. Promover una política adecuada de responsabilidad social corporativa como facultad indelegable del órgano de administración, ofreciendo de forma transparente información suficiente sobre su desarrollo, aplicación y resultados.
12. Instaurar una remuneración del órgano de administración adecuada para atraer y retener a sus miembros de acuerdo con su dedicación, cualificación y experiencia profesional.

Presentación “Panorama de fiscalidad autonómica y foral 2018”

El pasado 26 de febrero se presentó en rueda de prensa el informe *Panorama de Fiscalidad autonómica y foral 2018* que realiza el Registro de Economistas Asesores Fiscales del Consejo General de Economistas de España (REAF) y que en el que se analiza al detalle el desarrollo normativo de cada comunidad autónoma en impuestos cedidos y en impuestos propios, se resume la situación en cada tributo y territorio, y se establecen comparaciones a través de ejemplos. El informe incluye, además, a modo de anexo, un resumen tributario de cada comunidad autónoma que facilita aún más la consulta.

En la rueda de prensa, que convocó a un importante número de medios de comunicación, participaron los presidentes del Consejo General de Economistas y del Registro de Economistas Asesores Fiscales, Valentín Pich y Jesús Sanmartín; el secretario técnico del REAF, Luis del Amo; el director del Servicio de Estudios de este Registro, Rubén Gimeno, y M^{ra} Jesús Portillo, Profesora de Economía Aplicada de la Universidad de Murcia.



De izda. a dcha: Luis del Amo, Jesús Sanmartín, Valentín Pich, M^{ra} Jesús Portillo y Rubén Gimeno.

Principales Conclusiones del Estudio

1. El crecimiento económico y las modificaciones normativas impulsan la recaudación tributaria Estatal y Autonómica.
2. La mayor parte de los ingresos tributarios de las CCAA se consigue con los grandes impuestos compartidos con el Estado: IRPF, IVA e IIEE.
3. Si bien la recaudación, en general, crece desde 2010 hasta ahora, no se ha recuperado todavía en ITP y AJD si la comparamos con la de 2007.
4. En casi todos los territorios y para cualquier nivel de renta, las tarifas autonómicas hacen que el IRPF salga a ingresar si las circunstancias particulares no lo varían.
5. La competencia fiscal entre CCAA da resultados dispares: en el IRPF no hay una tendencia definida al alza o a la baja; en Patrimonio tampoco; en Sucesiones y Donaciones la competencia es claramente a la baja; y en Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, al alza.
6. Existe cierto caos normativo, sobre todo en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, porque, a veces, no se aclara si las reducciones son propias o mejoran las de la norma estatal.
7. Se ha incorporado la progresividad a un tributo como es el ITP y AJD, tradicionalmente proporcional.
8. Se ha exagerado la utilización de la capacidad normativa, excepto en el Impuesto sobre el Patrimonio, estableciéndose un total de 732 tipos, reducciones, deducciones o bonificaciones solo en territorio común.
9. En IRPF, tarifas aparte, se han establecido 220 especialidades, muchas de las cuales afectan a muy pocos contribuyentes o su cuantía es muy limitada.
10. Algunas veces se establecen requisitos de difícil comprobación porque se han de cumplir a futuro. Esto sucede, fundamentalmente, en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
11. Los impuestos propios, que son 82 en territorio común –siendo Cataluña la que más tiene, con 18– representan en 2016 solamente el 2,2% de la recaudación tributaria de las autonomías, pese a haber aumentado en 122,5 millones con respecto a 2015.
12. La mayor parte de estos impuestos giran sobre el mismo objeto imponible, el agua –el 78,8% de la recaudación– y los demás también tienen objetos imposables comunes, pero su regulación es muy diferente.

Jornada “Presente y futuro del registro de la jornada laboral”

El pasado 28 de diciembre, el Consejo General de Economistas de España, a través de su órgano especializado Economistas Asesores Laborales (EAL), organizó un acto para analizar el presente y futuro del registro de la jornada laboral coincidiendo con la tramitación de la Proposición de Ley para modificar el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores, que tiene por objeto incluir la obligación del registro diario de las horas trabajadas –incluyendo el horario concreto de entrada y salida pactado en los convenios y contratos de trabajo.

Asistió a la jornada **Rocío de Frutos Madrazo**, portavoz de Empleo del grupo socialista en la Comisión de Empleo y Seguridad Social del Congreso de los Diputados –grupo del que parte la Proposición de Ley– además del presidente de EAL, **Roberto Pereira**; **Rafael Sanz**, CEO de Oojob Solutions, y **Juan Ángel Martín**, autor de la aplicación *Visual Presencia Cloud* para el registro de la jornada laboral.

En relación al registro de la jornada laboral, la portavoz socialista –promotora de esta iniciativa legislativa– afirmó durante su intervención que “el registro de la jornada de trabajo efectiva es un instrumento que es fundamental regular y aceptar”. El objetivo último de la propuesta es crear un marco regulatorio que garantice la retribución de todas las horas trabajadas y con ello paliar la devaluación salarial y la libre competencia de las empresas. En este sentido, De Frutos manifestó “que el trabajador pueda probar las horas que trabaja, que perciba el salario por todo el tiempo trabajado y cotice por la totalidad, incluidas las horas extraordinarias trabajadas, es lo mínimo con lo que se debe contar para hablar de empleo de calidad”. La portavoz en el Congreso estimó que el texto legislativo podría estar publicado hacia mediados de 2018, dado el estado en el que se encuentra su tramitación.



De izda. a dcha: Juan Ángel Martín, Roberto Pereira, Rocío de Frutos y Rafael Sanz.

Jornada “Marketing en la Economía Digital”

El pasado 31 de octubre se celebró en la sede del Consejo General de Economistas de España la primera Jornada organizada por el Grupo de Trabajo de Marketing y Comercialización con el tema *Marketing en la Economía Digital*. Durante esta Jornada intervinieron los siguientes ponentes: **Carlos Alonso de Linaje**, presidente del Grupo de Trabajo de Marketing y Comercialización; **Esteban Anguita**, director de Aumentaty; **Antonio Cantalapiedra**, chairman y cofundador de *Refundme*; **Giorgio Semenzato**, CEO y cofundador de Finizens; y **Miguel Ángel Uriondo**, responsable de Economía y Empresa de *El Español*. Y moderaron **Ramón Mendoza Torres** y **Jorge del Carpio Pons**, miembros del Consejo Directivo del Grupo de Trabajo de Marketing y Comercialización del CGE.



Carlos Alonso de Linaje hizo un resumen de la trayectoria del Grupo de Trabajo de Marketing hasta la fecha y de los retos futuros que se plantean.

La jornada concluyó con una mesa debate sobre los cambios sufridos por el Marketing y la economía digital en la que participaron los intervinientes de la jornada y de la que se extrajeron las siguientes conclusiones:

- España es puntera en productos *fintech*.
- Los cambios están para quedarse, la tecnología se impone.
- Los medios de comunicación son un canal natural para el marketing.
- España es una potencia en el uso de *smartphone*.
- En un futuro cercano habrá “infóricos” versus “infopobres”.
- Los españoles son muy creativos y hay que aprovechar esto para potenciar nuestras empresas.

Jornada “Control económico de la Liga de Fútbol Profesional”

El pasado 14 de noviembre se celebró en la sede del Consejo General de Economistas la Jornada *El Control Económico de la Liga de Fútbol Profesional – LaLiga*, en la que intervinieron **Javier Gómez Molina**, director general corporativo de LaLiga; **Valentín Pich**, presidente del CGE y **Francisco Gracia**, presidente de Economistas Contables (EC).

Durante la Jornada, que contó con una gran asistencia de público, **Gómez** explicó el proyecto de control económico de las sociedades anónimas deportivas (SADs) y clubes que forman parte de LaLiga, emprendido en 2012. En aquel momento, más de la mitad de los clubes se encontraban en concurso de acreedores y con una alta falta de credibilidad. Hoy se puede señalar que los resultados tras la puesta en marcha del control económico han sido positivos, con una reducción muy importante del endeudamiento de los clubes y un significativo incremento de sus ingresos.

La Jornada sirvió también para recordar el *Manual de políticas y procedimientos contables para las SADs y clubes* que está elaborando un grupo de trabajo mixto, compuesto por responsables de LaLiga y de Economistas Contables (EC), proyecto que se enmarca dentro de la política de LaLiga de mejora constante de control y gestión en el ámbito económico y financiero de sus asociados.



De izda. a dcha: Francisco Gracia, Javier Gómez y Valentín Pich.

Convenio REFOR-SAREB para agilizar los concursos de acreedores

El Registro de Economistas Forenses del Consejo General de Economistas (REFOR) y la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb) firmaron el 31 de enero de este año un convenio de colaboración para establecer

una serie de recomendaciones de actuación en los concursos de acreedores en los que estén afectados sus activos. La iniciativa pretende dinamizar estos procesos a través de una interlocución más ágil con los administradores concursales,



De izda. a dcha: Alfred Albiol, Marisa García, Valentín Pich y Juan Carlos Robles.

en asuntos tales como la comunicación y clasificación de los créditos o los planes de liquidación. Firmaron el convenio, por parte de la Sareb, **Marisa García Camarero**, secretaria del Consejo de Administración, y por parte del REFOR, su presidente, **Alfred Albiol**.

El documento recomienda, entre otros, la colaboración de las partes para permitir la liquidación de los activos desde el balance de la concursada como, por ejemplo, vía Planes de Dinamización de Ventas (PDV), así como facilitar el mantenimiento y la seguridad de los activos que constituyen la garantía real de los créditos titularidad de Sareb.

I Congreso Nacional de Profesiones

El pasado 19 de enero tuvo lugar el I Congreso Nacional de Profesiones organizado por Unión Profesional, que congregó a los representantes de los 33 Consejos Generales y Colegios Profesionales de ámbito nacional que forman parte de Unión Profesional, y que contó para su clausura con la presencia del ministro de Justicia, **Rafael Catalá**, quien destacó la necesaria existencia de las profesiones en la sociedad actual y el papel de los colegios profesionales como «termómetro» de todo lo que pasa en nuestro país, y afirmó que “Los colegios profesionales están llamados a ser palanca transformadora” y que “tenemos el desafío de relanzar las profesiones”.

En el congreso participó el presidente del Consejo General de Economistas, **Valentín Pich**, en la presentación de la ponencia *Profesionalización y Modernización Económica* impartida por el catedrático de Economía de la Empresa de la UAM, **Emilio Ontiveros**.



Rafael Catalá en la clausura del Congreso.

actualidad de los Colegios

Albacete

XXV aniversario del Colegio

El Colegio de Economistas de Albacete celebró el pasado día 2 de diciembre sus 25 años de antigüedad, desde que se crease en 1992, en un acto al que asistieron los colegiados homenajeados.

Intervinieron **Francisco J. Martínez Ortuño**, que fue el primer decano desde 1993 hasta 2001; **Paloma Fernández**, decana desde 2001 hasta 2017 y finalmente el actual decano, **Manuel González Tébar**, quien expuso los objetivos y planes del Colegio de cara a los próximos 4 años, e informó de las obras de remodelación y mejora que se han llevado a cabo en la sede del Colegio, que permitirán ampliar la atención a colegiados y demás personas allegadas al mismo.

En dicho acto se entregó el galardón "Economista de Honor 2017" a **Paloma Fernández García**, que ha sido decana del Colegio durante 16 años. Paloma dirigió a los asistentes unas palabras de agradecimiento por este reconocimiento y aseguró que había sido una etapa colegial muy apasionante y enriquecedora, para su trayectoria, tanto profesional como personal.



Paloma Fernández recibe el galardón "Economista de Honor 2017"

Alicante

Conferencia sobre Internacionalización

"Tres de cada cinco vuelos que operan en el mundo utiliza tecnología de navegación española", aseguró el presidente de COFIDES, **Salvador Marín**, durante una conferencia ofrecida el 6 de noviembre en el Colegio de Economistas de Alicante para explicar cómo lograr financiación para proyectos de inversión directa en el exterior.

Marín confirmó con datos "la fuerte internacionalización de la economía española", y señaló que "las exportaciones de bienes y servicios de nuestro país representan ya el 33,1% del PIB, por encima de lo que suponen para otras economías de la UE como Gran Bretaña, Italia o Francia". Así mismo, el presidente de COFIDES afirmó que "Todas las economías que se internacionalizan crecen, son más modernas, más competitivas y generan más empleo", y recalcó "que ese empleo no se genera sólo en el país extranjero en el que se hace la inversión, sino que el cien por cien de las empresas financiadas por COFIDES ha creado empleo en España".



Francisco Menargues, decano del Colegio de Economistas; Salvador Marín, presidente de COFIDES y Domingo García de AECA.

Desde su creación, en 1988, COFIDES ha respaldado cerca de 800 proyectos de inversión en más de 80 países, en los que ha comprometido recursos por importe superior a 2.600 millones de euros.

Salvador Marín animó a las empresas "con buen servicio y con buen producto" a dar el salto al sector exterior independientemente de su tamaño. "COFIDES financia proyectos de internacionalización desde los 75.000 euros –50.000 si se trata de jóvenes empresarios– hasta los 70 millones de euros, y puede llegar a cubrir el 80% del capital".

Almería

X Jornadas de Derecho Concursal y Societario



De izda. a dcha.: Francisco Jesús Sierra, Ana María Moreno, Juan Luis Aynat, Lourdes Molina y Juan Carlos Robles.

Los Colegios de Economistas, de Titulares Mercantiles y de Abogados de Almería, y la Universidad de Almería organizaron de manera conjunta la décima edición de las Jornadas de Derecho Concursal y Societario, los días 9 y 10 de noviembre.

Las jornadas sobre derecho concursal y societario contaron con las ponencias de magistrados y catedráticos de toda España, y con la participación de **Francisco Jesús Sierra**, presidente del Colegio de Titulares Mercantiles de Almería; **Ana María Moreno**, decana del Colegio de Economistas de Almería; **Juan Luis de Aynat**, vicedecano del Colegio de Abogados de Almería; **Lourdes Molina**, presidenta de la Audiencia Provincial de Almería y **Juan Carlos Robles**, presidente del Consejo Andaluz de Economistas y vicepresidente del Registro de Expertos en Economía Forense del Consejo General de Economistas (REFOR).

Asturias

Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz, "Colegiado de Honor 2017"

El empresario **Gonzalo Urquijo** recibió el pasado 25 de noviembre el galardón Colegiado de Honor 2017, máxima distinción que otorga el Colegio de Economistas de Asturias, en el transcurso de un acto que se celebró en el Auditorio Príncipe Felipe de Oviedo y al que asistieron cerca de 1.000 personas.



De izda. a dcha.: El gerente del Colegio, Ricardo San Marcos, Miguel de la Fuente, Gonzalo Urquijo y Valentín Pich.

Entregaron el galardón el decano del Colegio, **Miguel de la Fuente**, y el presidente del Consejo General de Economistas, **Valentín Pich**.

Durante su intervención, Miguel de la Fuente reflexionó, coincidiendo con lo expresado previamente por Valentín Pich, sobre la importancia de los negocios ligados al respeto del medio ambiente y su impacto en la economía e indicó que una sociedad "será sostenible solo si lo es en un triple sentido: económico, social y ambiental".

Por su parte, Urquijo explicó que "todos hemos de estar abiertos a los cambios y la mejor brújula para la adaptación son los principios" y subrayó que "el primer valor de las personas ha de ser la ética".

Gonzalo Urquijo es presidente de Abengoa y de la Fundación Focus, consejero de Gestamp, Vocento y Fertiberia, miembro del Patronato de la Fundación Princesa de Asturias y expresidente de ArcelorMittal España.

Baleares

XVI Diada dels Economistes

El Colegio de Economistas de Illes Balears celebró el pasado 1 de diciembre la XVI edición de la Diada dels Economistes en la que se dieron cita economistas, representantes del mundo económico y empresarial, así como autoridades de las Islas.

Entre los actos organizados por el Colegio, se entregó la Medalla de Oro a la Trayectoria Empresarial al empresario balear **Vicent Rotger**, presidente del Grupo Rotger, quien recogió el galardón de manos del decano del Colegio de Economistas, **Onofre Martorell**. El presidente ejecutivo de Hotelsbeds Group, **Joan Vilà**, impartió la conferencia magistral. También, como es habitual, se hizo un homenaje a los economistas con más de 25, 35 y 50 años de pertenencia al Colegio y se entregaron los títulos a los nuevos colegiados inscritos durante 2017. La cita concluyó con la tradicional cena colegial.



Los homenajeados junto al decano del Colegio, Onofre Martorell, (abajo, segundo por la izquierda) y el presidente del Consejo General de Economistas, Valentín Pich (abajo, segundo por la derecha).

Burgos

Informe de la Economía Provincial 2017

El pasado 29 de diciembre, el decano del Colegio de Economistas de Burgos, **Carlos Alonso de Linaje**, presentó en rueda de prensa el *Informe de la Economía Provincial 2017*, elaborado por la Comisión de Estudios Económicos del Colegio, compuesta por los economistas **Jesús M^a Fernández Sobrino**, **Ignacio Gallego Andrada** y **Paz Lorente Mardones**, además del propio decano del Colegio.

La principal conclusión del informe es que la economía de Burgos sigue gozando de buena salud y cierra el año con un crecimiento del 3,05%, ligeramente por debajo de la media nacional, gracias al empuje de la industria y el turismo, cuyo buen comportamiento ha permitido paliar en gran medida el desplome del sector agrario, muy condicionado por la meteorología adversa.

En lo que respecta al turismo, Burgos se afianzó como el principal receptor de visitantes en Castilla y León con un crecimiento del 4% hasta el mes de octubre, aunque la asignatura pendiente de la provincia serían las pernoctaciones, cuyo aumento del 2,8% contrasta

con el 3,9% de media en el conjunto de la Comunidad.

En cuanto al sector de la construcción, su recuperación definitiva no se concreta a corto plazo, aunque se aprecian tímidos signos de mejoría en la edificación de viviendas y en las transacciones inmobiliarias, que no solo crecieron un 20%, sino que además arrojan el mejor registro desde 2009.



Carlos Alonso de Linaje junto a Paz Lorente en un momento de la rueda de prensa

Cádiz

Jornada formativa sobre novedades tributarias

El pasado 12 de diciembre, el Aula de Economía del Colegio de Economistas de Cádiz abordó las novedades tributarias que entraron en vigor en enero de 2017 en materia de renta, sociedades, sucesiones y donaciones, valor



añadido y transmisiones patrimoniales, que complementan y desarrollan el paquete de medidas tributarias del RDL 3/2016, para la consolidación de las finanzas públicas.

La ponencia corrió a cargo de **Francisco Palacio**, vocal del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC), y contó con la asistencia de un gran número de economistas. En la sesión participaron además el decano del Colegio de Economistas de Cádiz, **Javier Cabeza de Vaca**, y el vocal de formación del Colegio, **Antonio Jesús Rosado**.

Antonio Jesús Rosado, Javier Cabeza de Vaca González y Francisco Palacio.

Cantabria

Los Retos de la nueva economía digital para los despachos

La adaptación de los despachos a la nueva economía digital fue el tema central de los *Desayunos de trabajo para profesionales* del Colegio de Economistas de Cantabria, que cuenta con el patrocinio de la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Cantabria y la firma Liberbank. En la sesión participaron el decano del Colegio, **Fernando García-Andrés**, y **Javier Fernández-Samaniego**, abogado, árbitro y mediador internacional.

Según se puso de manifiesto en los *Desayunos de trabajo*, el mundo de los despachos profesionales está cambiando, bien sea como consecuencia de la crisis, bien por la irrupción de Internet y de otros avances tecnológicos. Lo



cierto es que, en los últimos años, ha aumentado exponencialmente el nivel de competencia de los despachos y éstos se han visto forzados a tomar medidas como la revisión de sus procesos internos, de sus equipos profesionales, la rebaja de tarifas o la inversión de recursos en la captación de nuevos clientes a través de nuevos canales como Internet. Muchos despachos no están preparados para afrontar los retos que exige esta nueva forma de captar negocio y prestar servicios de asesoramiento.

El ponente, Javier Fernández-Samaniego y Fernando García Andrés.

Castellón

Economistas y Titulares Mercantiles celebraron juntos el Acto Colegial Anual

El Colegio de Economistas y el de Titulares Mercantiles y Empresariales de Castellón, celebraron el pasado 1 de diciembre de 2017, el Acto colegial anual en los Salones del Real Casino Antiguo de Castellón. El acto fue presidido por el decano-presidente del Colegio de Economistas de Castellón, **Jaime Querol** y por el presidente del Ilustre Colegio de Titulares Mercantiles y Empresariales de Castellón, **Vicente Domingo Silvestre**.

Se contó con la presencia de invitados de varias instituciones de la Comunidad Valenciana: directivos de la Generalitat, el delegado de la Agencia Tributaria, el vicerrector, el decano y vicedecanos de la Universidad Jaume I, el director del Centro Europeo de Empresas Innovadoras, y decanos de los colegios de Titulados Mercantiles de Alicante, Valencia y Castellón.

En el transcurso del acto se hizo entrega de un diploma acreditativo a los colegiados del año 2017, como bienvenida a nuestro colectivo, y también se concedió un obsequio conmemorativo a los colegiados que han

cumplido 25 años en el ejercicio de la profesión. Así mismo, se otorgaron los Premios Colegio de Economistas de Castellón a los mejores expedientes académicos en los grados de Administración de Empresas, Economía, y Finanzas y Contabilidad de la Universitat Jaume I durante 2017.



Grupo de premiados, junto al decano del Colegio de Economistas de Castellón (a la izda. de la imagen), y el decano y vicedecanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Jaume I.

Cataluña

XXII Jornada de los Economistas

Este año 2017 ha tenido lugar la 22ª edición de la Jornada de los Economistas que organiza anualmente el Col·legi d'Economistes de Catalunya y que se ha centrado en analizar el papel de la **inteligencia artificial y la transformación digital 4.0 en la economía, en las empresas y en la sociedad**. La Jornada de los Economistas contempla además interesantes sesiones de trabajo en cada una de las sedes territoriales del Col·legi con un programa específico relacionado con el lema de la Jornada.

En Barcelona, la conferencia inaugural corrió a cargo de **Luca de Meo**, presidente de SEAT, y se combinaron varias sesiones profesionales y estratégicas. En la sede de Girona, la Jornada se celebró bajo el título *Tecnología y ocupación: impactos de la digitalización y la ro-*

bótica en los modelos de trabajo, en Lleida *La inexcusable transformación digital y tecnológica de las empresas* y en Tarragona *La economía en la era de la robotización y la inteligencia artificial*.

Esta edición ha reunido a más de 1.700 asistentes y seguidores online que la han visionado en directo vía *streaming*, convirtiendo la Jornada de los Economistas en una cita ineludible para los profesionales de la economía y la empresa.

Luca de Meo durante la conferencia inaugural de la Jornada de los Economistas en Barcelona.



Consello Galego

II Jornadas de Auditoría de Galicia

Los pasados 16 y 17 de noviembre, el Consello Galego de Colexios de Economistas organizó –con el apoyo y la colaboración del REA del Consejo General de Economistas– las II Jornadas de Auditoría de Galicia en la que se dieron cita más de ciento cincuenta de profesionales de la auditoría. El impacto de la nueva Ley de Auditoría de Cuentas y los retos de los profesio-



De izda. a dcha.: Enrique González González, Enrique Rubio Herrera, José Antonio Redondo López y Miguel Vázquez Taín

sionales del sector fueron los grandes temas sobre los que pivotaron estas II Jornadas de Auditoría en Galicia, desarrolladas en el auditorio Abanca de la capital santiaguesa, que sirvieron para resaltar además la importancia que la auditoría tiene en el desarrollo económico de nuestro país.

La sesión inaugural estuvo moderada por el presidente del Consello Galego de Economistas, **Miguel Vázquez Taín** y por **Enrique González González**, presidente del Comité Directivo del Instituto de Censores Jurados de Cuentas en Galicia, quienes dieron la bienvenida a los asistentes y presentaron a **José Antonio Redondo López**, conselleiro maior del Consello de Contas de Galicia, y **Enrique Rubio Herrera**, presidente del ICAC.

Cabe resaltar la intervención de **Antón Costas**, catedrático de la Universidad de Barcelona, quien habló sobre la actualidad económica española y para quien "el crecimiento económico es bueno pero incompleto".

Granada

Distinciones del Colegio de Economistas de Granada

El pasado 4 de diciembre, tuvo lugar el acto de entrega de distinciones del Colegio de Economistas de Granada, último de estas características que se lleva a cabo individualmente debido a la próxima unificación de los Colegios de Economistas y de Titulares Mercantiles de Granada.



Obtuvo la principal distinción, con la Medalla de Oro del Colegio, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada en reconocimiento a los grandes servicios que esta institución presta a la sociedad granadina y al Colegio. Recogió el premio por parte de la Facultad, su decano, **Rafael Cano Guervós**. Así mismo, la Medalla de Plata fue para los colegiados con 25 años de colegiación.

En el mismo acto se hizo entrega además de los títulos que el Registro de Expertos Contables (REC) otorga a los expertos contables acreditados, y de los diplomas a los nuevos colegiados.

La jornada contó también con una conferencia del profesor de Economía Aplicada de la Universidad Pablo Olavide, **José María O'Kean**, sobre la situación económica en España y Andalucía y los efectos de la "crisis catalana" en la actividad económica.

Jaén

Reunión de la Comisión Gestora para la unificación de Economistas y Titulares Mercantiles

Los miembros de la Comisión Gestora para la unificación del Colegio de Economistas y el Colegio de Titulares Mercantiles de Jaén, entregaron el día 10 de noviembre, a la delegada del Gobierno Andaluz en Jaén, **Ana Cobo Carmona**, los Estatutos Provisionales del nuevo Colegio, lo que supone un paso más en el camino iniciado por ambos colectivos para la unificación.



Los miembros de la Comisión Gestora junto a la delegada del Gobierno Andaluz en Jaén en el centro de la imagen.

La Coruña

Ciento cincuenta números de la revista colegial "O Economista"

La revista del Colegio de Economistas de A Coruña, *O Economista*, alcanzaba, con el número publicado el pasado mes de mayo, la cifra de ciento cincuenta números desde su primera aparición en marzo de 2004. A lo largo de sus ciento cincuenta números, *O Economista* ha recogido la particular historia del Colegio de Economistas de A Coruña. Estos son los hitos más destacados que distintas portadas han reflejado:

Número 4 - julio 2004 · XXV Aniversario del Colegio: En julio de 2004, la portada refería el XXV aniversario del Colegio, cuya celebración tuvo su momento más emotivo con el homenaje a los fundadores del Colegio y a aquellos que en su primer cuarto de siglo han estado al frente del mismo.

Número 18 - septiembre 2005 · VII Congreso Nacional de Economía: Durante tres días A Coruña se convirtió en referencia económica obligada a nivel nacional, merced al el VII Congreso Nacional de Economía, que convirtió al Colegio de Economistas de A Coruña en el único hasta la fecha en organizar un congreso nacional.

Número 47 - marzo 2008 · Nace el órgano supracolegial: En marzo de 2008 se constituye el Consello Galego de Colegios de Economistas, que nacía con el

claro objetivo de la representación y defensa común de los intereses de todos los profesionales integrados en los cuatro colegios provinciales.

Número 143 - diciembre 2016 · Culminación de un largo proceso: El 29 de diciembre de 2016 se constituye el nuevo Colegio de Economistas de A Coruña, resultante de la unificación del Colegio de Economistas y de Titulados Mercantiles. La entidad representa a unos 2.600 profesionales de la economía en la provincia coruñesa.



La Rioja

Economista Gran Reserva 2017

El pasado 9 de noviembre, el Colegio de Economistas de La Rioja celebró en el Círculo Logroñés la IV edición del Premio Economista Gran Reserva, galardón que otorga cada dos años a un economista de raíces riojanas que haya destacado por su trayectoria personal y profesional, y que en esta ocasión se concedió al economista **Fernando Gómez-Bezares**, como reconocimiento a su trayectoria profesional.



De izda. a dcha.: Alejandro Bezares González, Juan Antonio Lázaro Lázaro, Ernesto Ignacio Gómez Tarragona, José Ignacio Cenicerros González, Ana Lourdes González García, Fernando Gómez-Bezares y Pelayo de la Mata y Pobes

El acto de entrega contó con la presencia de personalidades destacadas como el presidente del Gobierno de La Rioja, **José Ignacio Cenicerros**; la presidenta del Parlamento de La Rioja, **Ana Lourdes González García**; el presidente del Consejo General de Economistas, **Valentín Pich**; y el decano del Colegio de Economistas de La Rioja, **Ernesto Ignacio Gómez Tarragona**, entre otros. También asistieron los galardonados de anteriores ediciones: **Alejandro Bezares** (2011), **Juan Antonio Lázaro** (2013) y **Pelayo de la Mata y Pobes** (2015).

Antes de la entrega del galardón, **Amador Guerrero Ayora**, director del diario *El Economista*, impartió la conferencia titulada "Una recuperación llena de incertidumbre".

Las Palmas

Cena Anual

El pasado 24 de noviembre, el Colegio de Economistas de Las Palmas celebró la Cena Anual de Colegiados. En la misma, el decano del Colegio, **Juan Antonio García González** hizo entrega del diploma como Economista de Honor a **Antonio Morales Méndez**, en reconocimiento a su defensa al desarrollo sostenible de la economía de Gran Canaria.



Antonio Morales Méndez recibiendo diploma e insignia de la mano del decano Juan Antonio García González

También en la misma jornada se realizó un acto conmemorativo de Honores y Distinciones a los economistas con 40 y 25 años de colegiación, y se dio la bienvenida a los nuevos colegiados.

Lugo

Actividades formativas

Durante el segundo semestre del año 2017 el Colegio de Economistas de Lugo ha seguido con su intenso programa de formación para todos sus colegiados dando cobertura a todo tipo de materias para que los profesionales puedan realizar la formación necesaria para formar parte de las distintas listas de actividad profesional (pericial, concursal, auditoría, experto contable, etc.). Entre los cursos realizados hay que destacar: "Curso Impuesto Sobre Sociedades 2016", "Curso práctico sobre tratamiento contable de los derivados financieros de carácter especulativo: NIIF 9 vs Nic 39", "Curso práctico sobre tratamiento contable de los derivados financieros en la contabilidad de coberturas" y las "Jornadas Concursales II y III".



Madrid

Recuperación inmobiliaria, la banca ante futuras crisis y retos del agua en el siglo XXI, focos del Colegio de Economistas de Madrid

La recuperación inmobiliaria y la preparación de la banca ante futuras crisis han destacado entre los focos de interés de los numerosos actos públicos organizados por el Colegio de Economistas de Madrid. La jornada del pasado 13 de noviembre sobre *El futuro del sector inmobiliario*, así como la del 28 de noviembre con el título, *Los bancos y las cicatrices de la crisis* fueron, junto a la presentación el 15 de diciembre del informe *Aquae Papers 7: El agua y los retos del siglo XXI*, algunos de los que más interés suscitaron por parte de asistentes presenciales y vía *streaming*. Todas las sesiones están disponibles en el canal de YouTube del Colegio.

También revistieron especial interés durante el último trimestre de 2017 las presentaciones de los números monográficos 154 y 155 de la revista *Economistas*, dedicados respectivamente a analizar los textos de economía, empresa e historia económica en los libros de bachillerato y ESO y a la digitalización de la economía española. A estos actos le seguirán, en el primer trimestre de 2018, otras convocatorias públicas específicas sobre el uso de las estadísticas oficiales en el aula (22 de enero), la entrega de premios para trabajos fin de grado en las universidades de Madrid y 8 provincias próximas (el 6 de febrero) –premio ganado este año por una investigación sobre el efecto enero en los mercados bursátiles.

En el terreno de análisis inmobiliario, de cara a 2018, el recién creado Foro de Economistas Inmobiliarios, que dirige desde Cemad Julián Salcedo, está preparando jornadas con los siguientes títulos: *La hipoteca que viene*, *Proyectando la vivienda del futuro*, *Panorama actual de la inversión inmobiliaria* y *Riesgos asociados a la actividad inmobiliaria*.



Los homenajeados por sus 25 años de colegiación en la entrada de la sede del Colegio.

XXIII Jornada de Encuentros del Colegio de Titulares Mercantiles de Madrid

El pasado 4 de octubre, el Colegio de Titulares Mercantiles de Madrid celebró en el Palacio de los Duques de Santoña (antigua sede de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid) la XXIII Jornada de Encuentros aprovechando la festividad de su patrono, San Francisco de Asís. Previamente a la jornada se celebró una Misa en honor del patrono y en memoria de los colegiados fallecidos.

Entre los actos programados, el catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la UAM, Jorge Tua, ofreció una conferencia sobre el matemático Pacioli en el quinto centenario de su fallecimiento. Se entregaron los diplomas y medallas a los colegiados con 25 y 50 años de antigüedad en la colegiación y se dio la bienvenida a los nuevos colegiados. Se entregó también el premio fin de carrera al mejor expediente 2016/2017 a Jesús Valencia Báez. Por último, se galardonó a Roque de las Heras, presidente del Grupo CEF-UDIMA, con el premio Titulado Mercantil y Empresarial del Año.

Un año más, esta Jornada, que finalizó con un cóctel, sirvió como punto de encuentro entre colegiados de varias generaciones y permitió aunar voluntades.



Representantes del Consejo General de Economistas y del Colegio de Titulares Mercantiles de Madrid junto a los homenajeados.

Málaga

El Colegio de Economistas de Málaga, vencedor del Torneo de Fútbol “Por Ellos”

El Colegio de Economistas de Málaga resultó vencedor en el V Torneo de Fútbol “Por Ellos” que se celebró el pasado 26 de diciembre organizado por el Colegio de Administradores de Fincas de Málaga y Melilla, con la colaboración del Ayuntamiento de Málaga. El torneo, que se realiza cada año desde 2012, tiene por objeto destinar fondos a labores sociales primordiales para la sociedad malagueña. En esta edición, el beneficio íntegro se destinó a la Fundación Harena y contó con la participación de los distintos Colegios Profesionales de Málaga.



Equipo del Colegio de Economistas de Málaga

Reconocimientos y bienvenidas en el Colegio de Titulares Mercantiles de Málaga

El Colegio de Titulares Mercantiles de Málaga, uno de los colegios más antiguos de la ciudad, celebró su Gala del Titular Mercantil en una emotiva jornada en la se reconoció la labor de los colegiados veteranos y se dio la bienvenida a 20 nuevos incorporados y 12 pre-colegiados. Durante el evento, tanto el presidente, Aurelio Gurrea, como los miembros de la Junta Directiva del Colegio se mostraron muy satisfechos con el elevado número de nuevas incorporaciones que tienen cada año, sobre todo de pre-colegiados, alumnos de la Universidad que están en el último curso y ya muestran inquietud por pertenecer al Colegio de Titulares Mercantiles. Mucho tiene que ver en ello el gran trabajo que se realiza durante el año en colaboración con la Universidad, concretamente con el Grado de Comercio y Gestión.

Tras el acto de entrega de distinciones, el grupo musical Guateque de Córdoba puso la nota de color a la noche.



Miembros de la Junta de Gobierno y de la secretaría del Colegio



Murcia

Celebración del "Día del Economista 2017" con una conferencia de José María Gay de Liébana

El pasado 10 de octubre, el Colegio de Economistas de Murcia llevó a cabo por primera vez *El Día del Economista*, que tendrá carácter anual y que tiene la intención de ser, en palabras del decano, **Ramón Madrid**, "un referente en la economía regional, así como un día para la reflexión y el debate de los temas de actualidad económica". El objetivo es que sea un *networking* para fomentar la convivencia e intercambio de experiencias entre profesionales, facilitando compartir información y contacto de carácter técnico entre los economistas que tengan su área de trabajo en la Región y aquellos que desarrollan su labor en el entorno nacional e internacional.

Esta primera edición reunió a más de doscientos profesionales y contó con la presencia destacada de **Juan Hernández Albarracín**, consejero de Empleo de la Comunidad de Murcia; representantes de universidades y empresa, y el economista **José María Gay de Liébana** quien ofreció una conferencia con el título *Análisis de la Economía Española en el actual contexto europeo y mundial*.

Ramón Madrid y José María Gay de Liébana.



Orense

Los economistas apuestan por la mediación como un instrumento para la resolución de conflictos

Con el objeto de transmitir y promover la práctica de la mediación, el Colegio de Economistas de Ourense organizó el pasado 28 de noviembre, en colaboración con la Confederación Empresarial de la ciudad, una jornada titulada *La mediación, un instrumento eficiente en la resolución de conflictos*.

En la jornada participaron **Javier Garbayo García**, director general de la Fundación Notarial Signum; **Isabel Louro García**, decana del Ilustre Colegio Notarial de Galicia; **David Martínez Alonso**, economista y moderador de la jornada; **José Manuel Díaz Barreiros**, vicepresidente de la Confederación Empresarial de Ourense, y **Fernando Rodríguez Prieto** y **Mª José Gil Caballero**, vicepresidente ejecutivo y mediadora de la Fundación Notarial Signum respectivamente.

Desde hace años la Unión Europea se ha marcado el objetivo de mejorar el acceso de los ciudadanos a la justicia, de

tal forma que la complejidad del sistema legislativo y administrativo no se convierta en una traba a que particulares y empresas ejerzan sus derechos. En este contexto, en los últimos años, la mediación se ha convertido en una herramienta útil para la sociedad desde la entrada en vigor de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles.

La mediación supone un instrumento complementario a la vía judicial para la solución de conflictos independiente, rápido y rentable, que además de "descongestionar los tribunales" ofrece la libertad a la ciudadanía de elegir aquel medio que más se adapte a sus circunstancias.

Javier Garbayo, Isabel Louro, David Martínez, José Manuel Díaz, Fernando Rodríguez y Mª José Gil Caballero.



País Vasco

I Foro Fiscal del Colegio Vasco de Economistas

El I Foro Fiscal del País Vasco, organizado por el Registro de Asesores Fiscales del Colegio Vasco de Economistas y celebrado el pasado 23 de noviembre, ha supuesto un lugar de encuentro para todos los profesionales relacionados con la asesoría fiscal. Este primer foro ha estado centrado en el futuro de la profesión desde la perspectiva de las nuevas tecnologías.

En el encuentro, directivos de Lantik y Arcelor Mittal, responsables del departamento de Economía, Finanzas y Presupuestos del Gobierno Vasco y expertos del REAF, han analizado los nuevos cambios derivados de la implantación de la tecnología digital y los retos que

plantea la llegada del Sistema Inmediato de Información (SII).

Por su parte, el director de Deusto BigData repasó los riesgos y oportunidades que los últimos avances tecnológicos aportan a la asesoría fiscal y explicó las diferentes

tipologías de soluciones que hay en el mercado para poder afrontar los cambios que están por llegar.

Por otro lado, el Colegio Vasco de Economistas forma parte de una red de Colegios Profesionales denominada BasquePRO Elkargoak que tiene como objetivo trabajar de manera compartida proyectos de interés común vinculados con el valor de la profesionalidad. Así, dentro de las actividades de BasquePRO Elkargoak, desde comienzos de 2017 y como consecuencia de un proyecto impulsado por la Comunidad de "Emprendimiento y Colegiación", se ha creado una "Plataforma intercolegial de apoyo al emprendimiento".

Asimismo, el Colegio ha organizado encuentros de *networking*, con colegiados de distintos perfiles profesionales con el objetivo de conocer y explorar iniciativas emprendedoras y hacer contactos al respecto. El 30 de noviembre tuvo lugar el primero de estos encuentros, una mesa redonda y un *networking* con más de 50 asistentes para presentar iniciativas emprendedoras de colegiados del Colegio de Abogados de Bizkaia y poder compartir con personas de otras profesiones diferentes experiencias.



Algunos de los ponentes del I Foro Fiscal del País Vasco

Pontevedra

Jornada Concursal del Colegio de Economistas de Pontevedra

El pasado 30 de noviembre, el Colegio de Economistas de Pontevedra celebró una Jornada Concursal, en la que participaron un número importante de magistrados de lo Mercantil de Galicia y destacados especialistas en la materia como Ana María Mansilla, administradora concursal y miembro del Consejo Directivo del REFORCGE, Borja Ríos Gon-

zález, asociado senior de Garrigues y José María Blanco Saralegui, magistrado Coordinador del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo del Área Civil, entre otros. Así mismo participaron en el acto de apertura Miguel Vázquez Taín, presidente del Consello Galego de Economistas, Lourdes Carballo, decana del Colegio de Abogados de Vigo y Carlos Mantilla Rodríguez, vicepresidente 1º del Colegio de Economistas de Pontevedra, quienes disertaron sobre la realidad económica actual y las perspectivas de futuro en el contexto de los procedimientos concursales.

La clausura de la Jornada corrió a cargo de Lorenzo Lara, vicepresidente del Consejo General de Economistas.



Asistentes a la Jornada Concursal

Valencia

El Colegio de Economistas de Valencia celebró el “Día del Economista”

Con la entrega de diplomas a nuevos colegiados y el homenaje a quienes cumplen 25 y 50 años, el Colegio de Economistas de Valencia celebró el viernes 24 de noviembre el *Día del Economista 2017*, el evento corporativo más importante del año, en el Paraninfo de la Universitat de València, con la presencia de más de 200 invitados y representantes de instituciones, entidades universitarias y corporaciones profesionales.

El decano del COEV, **Juan José Enríquez**, destacó en su discurso los nuevos retos a los que se enfrentan los economistas, y les pidió que tengan en cuenta al Colegio como un “aliado importante en su futuro” no sólo a través de la formación y la realización de actividades sino, sobre todo, como punto de encuentro de la profesión porque “la colaboración entre economistas es fundamental y sigue aportando un gran valor”.

Por su parte, el economista **Luis Ignacio Marchesi** —con una trayectoria empresarial en la Comunidad Valenciana de más de 50 años—, ofreció una conferencia titulada “La profesión de economista: un recorrido por la empresa valenciana de los últimos 50 años” en la que desgranó anécdotas sobre su dedicación desde 1967 hasta los años más recientes a las empresas familiares valencianas y cómo ha ido cambiando progresivamente la consideración y el papel del economista en una entidad de estas características.

El presidente del Consejo General de Economistas de España, **Valentín Pich**, cerró el acto destacando las que son, a su juicio, las dos grandes funciones del economista: la gestión de las empresas y las administraciones y la función cultural o de debate, “recordando a la sociedad, sin estridencia y sin espectáculo, que todo necesita un esfuerzo y que debemos ser competitivos y trabajar permanentemente”.

El Día del Economista del Colegio de Economistas congregó a más de 200 profesionales



Gala Anual del Colegio Oficial de Titulares Mercantiles y Empresariales de Valencia

El Colegio de Titulares Mercantiles y Empresariales de Valencia celebró el pasado 27 de octubre su gala anual con motivo del Día del Titular Mercantil y Empresarial, en el que conmemoraba el 114 aniversario de la creación del Colegio.

Tal y como se expuso en la gala, 2017 ha sido clave por aumentar en un 50% la formación que COMEVA proporciona a sus colegiados con un total de 1.500 matriculados a lo largo del año.

Dentro de los actos de celebración, se entregaron además los emblemas colegiales a los nuevos inscritos incorporados en el presente ejercicio y a los colegiados que celebraban los 25 y 50 años de colegiación. A la cena asistieron un gran número de colegiados y acompañantes, lo que contribuyó a realzar una ocasión tan señalada.

El decano Francisco Valero (izquierda) acompañado por los representantes del Colegio, Isabel Vicente y José Márquez.



“Día del Economista” del Colegio de Economistas de Valladolid

El Colegio de Economistas de Valladolid celebró su Día del Economista con la asistencia de más de 140 profesionales. Es la primera vez que se hace una celebración de este tipo tras la unificación con el Colegio de Titulados Mercantiles. En esta ocasión participaron el presidente de Economistas Asesores Laborales del CGE (EAL), **Roberto Pereira**, y el presidente del Registro de Asesores Fiscales del CGE (REAF), **Jesús Sanmartín**, quienes hablaron respectivamente sobre la nueva Ley de Autónomos y sobre las novedades tributarias. Así mismo, el acto contó también con la

participación de **Georgina de la Lastra**, delegada especial de la AEAT de Castilla y León, y **Germán Barrios**, presidente del CES de Castilla y León.

El decano del Colegio de Economistas, **Juan Carlos De Margarida**, recordó a las administraciones públicas tributarias “la importancia de conjugar la necesidad de información para una buena gestión y el control del fraude, con la presión fiscal indirecta que estas obligaciones ocasionan”. Insistió en que las reformas que se han llevado a cabo en materia tributaria y laboral “se han hecho a golpe de Decreto-Ley y sin tener en cuenta las dificultades de ejecución que implican para contribuyentes, empresarios e incluso asesores fiscales y economistas”.

De Margarida defendió la labor de los economistas y afirmó que “debido a las diversas disposiciones fiscales y laborales que hacen cada vez más difícil el cumplimiento por parte de los contribuyentes de sus obligaciones, convierte a los profesionales especializados y colegiados en imprescindibles”. El decano destacó también que los profesionales de la economía, en especial los de fiscalidad y laboral “sienten que su labor no es comprendida ni valorada por parte de la autoridad tributaria, a pesar de que su actitud es siempre de colaboración”.



Jesús Sanmartín, Roberto Pereira, Georgina de la Lastra, Germán Barrios y Juan Carlos De Margarida

publicaciones



Historia del Pensamiento Económico Mundial

EDITOR: VINCENT BARNETT · EDITORIAL: PARANINFO

El libro *Historia del Pensamiento Económico Mundial* ofrece la primera revisión global de la larga historia del pensamiento económico desde una verdadera perspectiva internacional. El mismo agrupa a reconocidos expertos del desarrollo de las ideas económicas de todo el mundo para ofrecer una comparación internacional de la economía dentro de las naciones Estados.

La obra resulta del máximo interés para estudiantes, profesores y académicos, así como para el público en general interesado en el desarrollo del pensamiento económico mundial.

Alarma para tu hogar y/o despacho profesional

Mantenga a salvo su despacho y/o su casa con el sistema de videoalarma más avanzado del mercado. **Conexión a Central de Alarmas 24h.** con **aviso a la Policía** y **Servicios de Emergencias**, **mantenimiento 100% incluido** e imagen y **control desde su móvil.**



24h.
PROTECCIÓN
SEGURIDAD

Central con teclado LCD
y módulo GSM/GPRS
incorporado



Teclado

Mando a
distancia



Detector
infrarrojo

Dos detectores
de imagen

0,00 € *

Coste según tarifa 499 € **
Coste servicio: 30 €/mes (mantenimiento incluido)

OFERTA ESPECIAL

para **colegiados y familiares**
directos facilitando su nº de
colegiado o parentesco.

- * Equipo básico en régimen de arrendamiento, instalación incluida
- ** Equipo básico en propiedad del cliente
Precios sin I.V.A.

900 696 867
cge@tycoint.com

Nuestros sistemas cumplen con la normativa vigente sobre conexión a CRA y aviso a la policía.
Verificación mediante video. Orden INT/316/2011 BOE 18 Febrero



SIN COPAGO

Sanitas Salud Digital

El seguro que se adapta a tu ritmo de vida

Oferta especial para el Consejo General de Economistas



Protección Total

Coberturas adicionales para cubrir las necesidades del autónomo y su familia ante una baja por incapacidad temporal u hospitalización, que engloba servicios como **protección de pago**, reembolso de la prima del seguro, cuidado de los hijos y apoyo escolar a domicilio, envío de correspondencia y medicamentos a domicilio, asistencia informática, fisioterapia a domicilio y servicios de taxis.

Ahora tu seguro, más digital que nunca



Video consulta online en 12 especialidades:

alergología, aparato digestivo, dermatología, endocrinología, ginecología, hematología, medicina general, medicina interna, oncología, pediatría, reumatología, urología.



Programas de asesoramiento con video consulta

Programa de nutrición, programa de psicología, entrenador personal, asesor médico.



Novedosos servicios a domicilio

Analítica a domicilio, envío de medicamentos a domicilio desde la farmacia para mayor comodidad

PRIMAS POR PERSONA Y MES¹

Edad	Sin copagos
0-2	66,50€
3-15	47,50€
16-19	47,50€
20-24	47,50€
25-29	49,50€
30-34	57,50€
35-39	61,50€
40-44	62,50€
45-49	68,50€
50-54	69,50€
55-59	83,50€
60-64	97,50€
65-69	111,50€
70-74	128,50€
75	139,50€

Y todas las coberturas que le pides a un seguro de salud

- Medicina primaria y especialidades
- Segunda opinión médica internacional
- Pruebas diagnósticas, intervenciones quirúrgicas y hospitalización
- Atención médica y urgencias a domicilio
- Urgencias en viajes al extranjero
- Cobertura dental

1. Primas válidas durante la primera anualidad contractual para nuevas altas de nuevas pólizas con fecha efecto entre el 01/08/2016 y el 01/12/2016 sobre la que se aplicará el recargo del Consorcio de Compensación de Seguros 0,15% de la prima neta. Edad máxima de contratación 75 años y sin límite de edad de permanencia. Consulta el detalle y límite de cada una de las coberturas en el CCGG.